GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCION

(24/08/2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN ADELANTADOS POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido, entre otras, en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018, su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, los Decretos departamentales N° 2024070003913 de 2024, D 2024070000001 de 2024, 2025070000089 de 2025, y N° 2025070004440 de 2025, N°2026070002815 de 2026 y,

CONSIDERANDO

1. Que conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, las entidades, para el desarrollo de sus procesos de contratación, podrán designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares, quienes serán los encargados de evaluar las propuestas y las manifestaciones de interés que se presenten en los procesos de selección de contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos, además de los convenios interadministrativos que celebre la Entidad.

2. Que el artículo 1 del Decreto 2025070004440 del 14 de octubre de 2025, "*Por medio del cual se deroga el Decreto N° 2025070000093 del 07 de enero de 2025, y se establecen disposiciones referentes a la conformación, operación y funciones del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación del Departamento de Antioquia y los comités de asesores y evaluadores de procesos contractuales, y se dictan otras disposiciones*", define la creación de los comités asesores y evaluadores, como órganos interdisciplinarios responsables de "*desarrollar, asesorar, orientar y acompañar integralmente al ordenador del gasto en cada proceso contractual de la respectiva dependencia u organismo con delegación para contratar*".

3. Que conforme a lo establecido en el citado artículo 1 del Decreto N° 2025070004440 del 14 de octubre de 2025, "[l]*os Comités Asesores y Evaluadores de Contratación serán designados mediante acto administrativo suscrito por el ordenador del gasto del respectivo organismo* […]".

4. Que los artículos 5 y 6 del Decreto N° 2025070004440 de 2025, establecen las funciones de cada uno de los integrantes del Comité Asesor y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades al que se encuentran sometidos.

5. Que atendiendo lo dispuesto en el plan de Desarrollo Departamental "*POR ANTIOQUIA FIRME 2024-2027*" y a las necesidades de la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, se requiere la designación de los colaboradores que integrarán un comité asesor y evaluador el cual estará integrado por un rol técnico, apoyo, un rol logístico, y un rol jurídico, en el proceso contractual que se señala a continuación.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia,

Documento Firmado
Digitalmente: # 2026060893897

RESOLUCION

(24/08/2026)

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar el Comité Asesor y Evaluador, con cada uno de sus miembros en los roles técnico, apoyos, logístico, jurídico, del proceso contractual que a continuación, se relaciona:

OBJETO	ROL TÉCNICO	ROL LOGÍSTICO	ROL JURÍDICO
"APOYAR AL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, CON EL SUMINISTRO DE MATERIALES POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LLEVAR A CABO EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO ASOCIADO."	León Darío Vélez Yepes Director de Infraestructura y Apoyo Territorial Apoyo Técnico Johana Catalina Escallón Ortega Profesional Contratista	Alejandro Zea Ramírez Profesional Contratista	Francy Elena Restrepo Mejía Profesional Contratista

Parágrafo: En caso de que el proceso de selección surta variaciones sustanciales en su objeto o en los integrantes del Comité Asesor y Evaluador, se deberá modificar la presente Resolución. El Comité Asesor y Evaluador ejercerá su labor de acuerdo con las funciones establecidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y los artículos 5 y 6 del Decreto Departamental 2025070004440 del 14 de octubre de 2025, según el proceso contractual adelantado.
Los miembros del Comité Asesor y Evaluador deben contar con la competencia y la imparcialidad suficiente que les permita evaluar las propuestas de acuerdo con los criterios señalados en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y, en especial con los señalados en el pliego de condiciones o la invitación respectiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité Asesor y Evaluador de Contratación (CAE) designado mediante el presente acto, podrá reunirse de manera ordinaria, semanalmente, en modalidad presencial o virtual, o extraordinariamente cuando lo estimen pertinente, o cuando sea convocado por el ordenador del gasto o el coordinador del Comité, con el fin de cumplir sus funciones interdisciplinarias de manera oportuna, eficiente y eficaz, en concordancia con los plazos establecidos en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) y el cronograma contractual de cada dependencia. Dicha reunión será celebrada en el marco de la Reunión General de los Comités Asesores y Evaluadores de Contratación de la Secretaría de Infraestructura Física, creada mediante Resolución No. 2025060953350 del 22 de octubre de 2025. De cada reunión se deberá dejar la respectiva acta y constancia de asistencia.

ARTICULO TERCERO: El Comité podrá participar válidamente de la Reunión General mencionada en el artículo anterior, si cuenta con la asistencia mínima de DOS (2) de sus miembros, entre quienes deberá estar el responsable del componente técnico quien a su vez será el coordinador del Comité Asesor y Evaluador.

ARTICULO CUARTO: SECRETARIA TÉCNICA. La Secretaría Técnica, de acuerdo con lo determinado en la Resolución No. 2025060953350 del 22 de octubre de 2025, será la designada mediante oficio por la Directora de Asuntos Legales de la Secretaría de Infraestructura Física.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente Resolución no proceden recursos de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: En caso que alguno de los miembros del Comité Asesor y evaluador se encuentre incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad, y/o conflictos de intereses consagrados en la Constitución o en la Ley, lo harán saber a su superior jerárquico dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de esta Resolución y en caso de declararse impedidos, se dará aplicación a lo consagrado por los artículos 11 y 12 de la Ley 1437 de 2011.

Documento Firmado
Digitalmente: # 2026060893897

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCION

(24/08/2026)

Para mayor orientación respecto de las inhabilidades e incompatibilidades y, conflicto de intereses se debe consultar la Circular 035 del 15 de enero de 2013, expedida por la Secretaría General del Departamento de Antioquia y el capítulo VI del Manual de Contratación Pública del Departamento de Antioquia.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección Contractual de la Subsecretaria Jurídica de la Secretaría general, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2025070004440 del 14 de octubre de 2025.

Dado en Medellín, 24/08/2026

SEBASTIAN CASTANO GOMEZ
SECRETARIO DE DESPACHO

	NOMBRE	**FIRMA**
Proyectó:	Francy Elena Restrepo Mejía - Profesional Contratista	
Revisó:	Dra. Gissed Milena Martínez Echeverri - Directora de Asuntos Legales	
	Los abajo firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.	

Estudio Previo No: RE-111B-03-2026

ORGANISMO: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA - SUBSECRETARÍA OPERATIVA INFRAESTRUCTURA FÍSICA – DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y APOYO TERRITORIAL

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL CONVENIO

1.1. Datos Generales del proceso que se pretende adelantar.

MODALIDAD CONTRACTUAL: Régimen Especial – Ley 489 de 1998

OBJETO: APOYAR AL MUNICIPIO DE **CAÑASGORDAS**, CON EL SUMINISTRO DE MATERIALES POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LLEVAR A CABO EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO ASOCIADO

PRESUPUESTO (VALOR):

El valor del presente convenio será por **máximo de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ML ($175.000.000)**, representados en los siguientes aportes en especie:

- **Cemento:** Se entregará al MUNICIPIO una cantidad máxima de 2.654 sacos de 50 kilogramos.
- **Varillas:** Se entregará al MUNICIPIO una cantidad máxima de 1.666 unidades de acero corrugado de diámetro 1/2" (5,96 kg/unidad) suministrados en varillas de 6 metros, 1.465 unidades de acero corrugado de diámetro 3/8" (3,36 kg/unidad) suministrados en varillas de 6 metros y 1.313 unidades de acero corrugado de diámetro 1/4" (1,49 kg/unidad) suministrados en varillas de 6 metros.

Las cantidades de materiales podrán disminuir en el caso en el cual los precios de los mismos fluctúen al alza, pero las cantidades máximas de materiales no se incrementarán en el caso en el cual los precios de los mismos fluctúen a la baja. Si llegare a quedar saldo, éste será a favor del Departamento, estas fluctuaciones dependen de los precios presentados por el proveedor del Departamento – VIVA – mes a mes.

Este aporte del Departamento se hará con cargo al contrato de mandato 4600017445 de 2024, suscrito entre la Secretaría de Infraestructura Física y la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, cuya vigencia va hasta el 31 de diciembre de 2026.

PLAZO: El plazo del presente convenio interadministrativo será contado a partir de la suscripción del acta de inicio por las partes en el presente convenio sin exceder el 31 de diciembre de 2026. Este plazo incluye la celebración de los procesos de selección de contratistas, si a ellos hay lugar, y el plazo de ejecución del proyecto presentado por el Municipio asociado. En todo caso la totalidad de entrega de materiales deberá realizarse hasta el 30 de Noviembre de 2026 en la vigencia del presente convenio.

El **DEPARTAMENTO** solo recibirá solicitudes de materiales hasta el día 30 de octubre de 2026, el **MUNICIPIO** se obliga a recibir dichos materiales de acuerdo con la programación que para tal fin haga el proveedor del **DEPARTAMENTO** en la vigencia 2026.

1.2. Descripción de la Necesidad

El Departamento de Antioquia le apunta a la construcción de una agenda desde los principios de vida, la equidad y la unidad, para así reconocer objetivos comunes y sumar esfuerzos que se traduzcan en obras, hechos e impactos positivos para el desarrollo integral y sostenible, tanto de las poblaciones que habitan el departamento, como de sus territorios.

Debido a las condiciones topográficas del Departamento de Antioquia, al crecimiento de la población y a los pocos recursos económicos con los que cuentan los municipios, el deterioro de las vías terciarias es cada vez mayor; acrecentándose este deterioro en periodos de invierno. Todo esto hace que se presenten problemas de transitabilidad, afectando la dinámica social y económica de los pobladores; lo que conlleva a realizar acciones preventivas y de una oportuna intervención frente a eventuales problemas que interrumpen la transitabilidad, contribuyendo de esa manera a la conectividad entre comunidades y municipios.

Antioquia por su ubicación geográfica y por su topografía, presenta un régimen de lluvias en gran parte de su territorio superior a los 1500 mm por año. La lluvia, es el principal agente de deterioro de las carreteras, ya que generan erosión y deterioro de la superficie de rodadura y obras anexas, esto se puede mitigar con un adecuado mejoramiento.

En aplicación de los criterios relacionados a la Constitución y en la ley, se tiene como una de las obligaciones de los municipios del Departamento de Antioquia, velar por el mantenimiento y conservación de la red vial terciaria. Lo anterior, obliga a los entes municipales a que gestionen ante Organismos Gubernamentales y Privados recursos que permitan alivianar un poco la carga de estos.

El Municipio, como ente territorial, tiene el conocimiento específico y sus funcionarios tienen la experticia necesaria para entender las necesidades del territorio y sus habitantes, de manera que pueden identificar cuáles son las acciones más efectivas para mejorar la calidad de vida de las personas y las condiciones de competitividad de la región.

Las experiencias propias de las comunidades que habitan cerca de las vías y de las Administraciones Municipales, resultan efectivas al momento de generar empleo, obras de buena calidad, gobernabilidad y sobre todo un alto sentido de pertenencia del patrimonio público, por cuanto este convenio es para beneficio y disfrute de las comunidades y el Municipio cooperante.

Es por ello que el Departamento de Antioquia a través de la Secretaría de Infraestructura Física, mediante Convenio Interadministrativo, quiere brindar el apoyo en especie al Municipio de **CAÑASGORDAS** para contribuir en el desarrollo de las obras que se ejecutarán dentro del proyecto de mejoramiento de vías terciarias buscando la calidad de vida de los habitantes, la transitabilidad vehicular y el mejoramiento integral rural.

El proyecto que se pretende apoyar tiene como alcance la intervención de las siguientes vías terciarias,

Las cuales representan **500** metros lineales de vías terciarias.

- Vía Mediacuesta (05138VT13) - **200 metros**
- Vía Paso Arriba (05138VT18) - **200 metros**
- Vía La Llorona parte baja (05138VT28) - **100 metros**

Los entes territoriales están obligados a llevar a cabo la construcción y mantenimiento de la infraestructura propia o de la cual se benefician. Dichas obras se ejecutarán de acuerdo con el diagrama en perfil de las obras a ejecutar presentado por el municipio en el acta de Priorización, las cuales, según el municipio, responden a la necesidad y a la realidad del sector donde se van a ejecutar.

De conformidad con el estatuto contractual, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción de la Entidad y al Plan Anual de Adquisiciones. En ejercicio del artículo 209 de la Constitución Política y los principios generales establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1437 de 2011, las relaciones convencionales deben observar las mismas actuaciones previas de la contratación ordinaria y se atiende lo dispuesto por el Consejo de Estado – Sección Tercera – radicado 17860 de 2010 en cuanto a que cuando los convenios contienen prestaciones de orden económico, son susceptibles de recibir las mismas consideraciones y aplicaciones de la contratación ordinaria.

Mediante el **oficio del 06 de agosto de 2026**, el alcalde del Municipio de **CAÑASGORDAS** plantea al secretario de Infraestructura Física, la posible alianza para la ejecución de un proyecto de mejoramiento de vías terciarias del Municipio, mediante la ejecución de placa huella, donde el apoyo de la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia está dado en materiales como cemento y acero de refuerzo.

Las vías a intervenir por parte del Municipio son de orden terciario, razón por la cual y de conformidad con las leyes 105 de 1993 y 1228 de 2008 y las Ordenanzas 4 de 1966, 4 de 1977 y 6 de 1992, son vías cuya titularidad es del Municipio, por lo que fueron priorizadas por éste, para ser intervenidas.

El Departamento de Antioquia a través de la Secretaría de Infraestructura Física, mediante la suscripción de convenio interadministrativo, quiere apoyar al Municipio de **CAÑASGORDAS** en su plan de mejoramiento de vías terciarias, buscando la calidad de vida de los habitantes y la transitabilidad vehicular. El apoyo se refiere al aporte en materiales (cemento y acero), pero será el municipio, el que adelante la contratación y ejecución en la cual, el Departamento de Antioquia a través de la supervisión, ejercerá control de los recursos entregados.

El proyecto presentado por el municipio pretende el mejoramiento de la red vial rural del municipio de **CAÑASGORDAS**, en las vías descritas en el acta de priorización, por lo que la estructuración, contratación y ejecución es de responsabilidad exclusiva del municipio asociado. Dicho proyecto, de acuerdo con lo manifestado por el municipio tiene un costo de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS ($446.350.313) de los cuales el municipio aporta DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS ($271.460.124) de acuerdo con el certificado de cofinanciación del 06 de agosto del 2026, firmado por la secretaria de planeación y el Departamento de Antioquia –

Secretaría de Infraestructura Física, aportará en especie materiales el valor de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS ($174.890.189) cuya cantidad máxima no excederá el valor de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($175.000.000).

De acuerdo con lo establecido en el contrato suscrito entre el Departamento y su proveedor VIVA, los precios de los materiales pueden sufrir variaciones, por ellos Las cantidades de materiales podrán disminuir en el caso en el cual los precios de los mismos fluctúen al alza, pero las cantidades máximas de materiales no se incrementarán en el caso en el cual los precios de los mismos fluctúen a la baja. Si llegare a quedar saldo, éste será a favor del Departamento.

En todo caso, el municipio garantizará el cumplimento de la totalidad de la longitud establecida en la ficha de priorización de tal forma que sea funcional y completa.

Por lo anterior y obrando en coherencia con el Plan de Desarrollo 2024-2027: "Por Antioquia Firme", específicamente en su **Línea 3** "Inversión desde la confianza", **Componente 3.1**: Infraestructura para la equidad y competitividad, **Programa 3.1.2**: Infraestructura estratégica para la conexión e integración territorial, es voluntad de la Administración Departamental apoyar al Municipio de **CAÑASGORDAS** con el desarrollo de proyectos integrales de mejoramiento de vías terciarias a través de la construcción de Placa Huella; para lo cual se pretende suscribir Convenio Interadministrativo con dicho ente territorial; para el suministro de materiales (cemento y acero) a través del contrato No. 4600017445 de 2024 suscrito con la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA

1.3. Ubicación del proceso en la estructura del Plan de Desarrollo Departamental

1.3.1. Departamento

PLAN DE DESARROLLO: Por Antioquia Firme
LÍNEA ESTRATÉGICA: 3 - Inversión desde la confianza
COMPONENTE: 3.1 – Infraestructura para la equidad y la competitividad
PROGRAMA: 3.1.2. – Infraestructura estratégica para la conexión e integración territorial.

1.3.2. Municipio de CAÑASGORDAS

PLAN DE DESARROLLO: "Por el CAÑASGORDAS que Queremos" 2024-2027.
LINEA: 1: Unidos por la economía sostenible
PROGRAMA: 2402. Infraestructura de red vial regional
PROYECTO: Vías terciarias mejoradas
CÓDIGO DE REGISTRO: 202405138009

1.4. Competencia del organismo para adelantar el proceso

El Secretario de Infraestructura Física, es competente para adelantar el presente proceso, en concordancia con los decretos No. D2025070000089 del 3 de enero de 2025; D2025070000093 del 7

de enero de 2025, donde se delega la competencia en los Secretarios de Despacho, para ordenar el gasto y gestionar la actividad precontractual, contractual y post contractual de cada dependencia, en relación con la misión, objetivo y funciones corporativas, establecidas en el Decreto con fuerza de ordenanza 2024070003913 del 5 de septiembre de 2024, así:

ARTÍCULO 231°. FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA.

Son funciones de la Secretaría de Infraestructura Física las siguientes:

1. Formular y adoptar políticas, planes, programas y proyectos de infraestructura vial, de transporte para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de los diferentes modos de transporte, equipamientos y espacios públicos, contribuyendo al desarrollo de las actividades económicas, productivas y sociales del departamento.
2. Propiciar el mejoramiento y expansión de la infraestructura vial de los diferentes modos de transporte, equipamientos y espacios públicos como medio para apoyar la integración social de los habitantes del Departamento de Antioquia.
3. Articular con las entidades del orden territorial, nacional y de origen público-privado la construcción, mantenimiento y operación de la red vial a cargo del departamento y la realización o cofinanciación conjunta de obras, planes, programas y proyectos de infraestructura física.
4. Liderar la ejecución y seguimiento al plan departamental de desarrollo en el componente de infraestructura vial, plan vial, de transporte multimodal, plan estratégico. plan de inversiones, plan de acción anual entre otros, de la Secretaría, de conformidad con los lineamientos establecidos en la materia.
5. Contribuir y participar en la elaboración de propuestas en materia de normas y regulaciones relacionadas con las obras de infraestructura física, según la normatividad vigente establecida en la materia

De acuerdo con la delegación en materia de contratación y suscripción de Convenios, el secretario de Infraestructura Física, mediante su titular, **SEBASTIAN CASTAÑO GOMEZ** es competente para suscribir este Convenio interadministrativo.

Artículo 235°. FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y APOYO TERRITORIAL

1. Adelantar los procesos de apoyo territorial teniendo en cuenta las políticas regionales y locales para la construcción de las obras de infraestructura que demanden el progreso y desarrollo municipal de los territorios, de acuerdo con lineamientos establecidos en los planes de desarrollo departamental y municipal.
2. Coordinar los procesos contractuales que se requieran para la realización de proyectos de infraestructura de los diferentes modos de transporte, equipamientos y espacios públicos, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el plan de desarrollo departamental y la normatividad vigente.
3. Coordinar las acciones necesarias para que los proyectos de infraestructura llevados a cabo en los territorios conjuntamente con el departamento, generen mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y estén orientados a reducir la desigualdad, fortalecer las capacidades y superar los desafíos de desarrollo en los mismos.

4. Apoyar a los municipios en la ejecución de proyectos municipales de carácter estratégico, de acuerdo con las políticas establecidas en los planes de desarrollo departamental y municipal, bajo instrumentos eficaces que permitan el progreso de sus territorios.
5. Adelantar acciones que permitan la gestión de recursos con instancias públicas y privadas para la ejecución de proyectos de carácter municipal que propendan por el mejoramiento de los territorios, de acuerdo con lo establecido en los planes de desarrollo departamental y municipal.

1.5. La forma de satisfacer la necesidad

El municipio de **CAÑASGORDAS** tiene la necesidad de adelantar el mejoramiento de vías terciarias que están a su cargo, incluidas en la ficha de priorización para la ejecución de Placa Huella. El Departamento de Antioquia – Secretaría de Infraestructura Física se encuentra en capacidad de apoyar la construcción de Placa Huella con un aporte en especie de materiales mediante la suscripción de un convenio interadministrativo en el que se aúnen esfuerzos para tal fin en los términos del marco jurídico aplicable a ambos entes territoriales.

A través del presente convenio interadministrativo, el Departamento de Antioquia – Secretaría de Infraestructura Física, pretende brindar un apoyo en especie al Municipio, para que este construya placa huella a través del sistema de Placa Huella en las vías priorizadas que son de especial importancia, no solo para salvaguardar el estado actual de las mismas, sino para prevenir accidentes, mejorar los tiempos de comunicación, y la generación de empleo durante el tiempo que dure el contrato a las comunidades aledañas a las vías, creando con ello un sentido de pertenencia frente a las mismas.

De este modo, mediante la suscripción de un convenio interadministrativo de las características señaladas en este documento, le corresponderá al Departamento participar del proyecto con el aporte en especie de acero y cemento, y el Municipio por su parte será el responsable de la ejecución material de todas las actividades del proyecto de mejoramiento de sus vías terciarias; además, hará su dirección técnica, realizará la supervisión y demás controles que garanticen la adecuada destinación de los aportes del Departamento, el cumplimiento del objeto, alcance del convenio y la calidad de los trabajos.

2. EL OBJETO Y SUS ESPECIFICACIONES

2.1. Objeto

APOYAR AL MUNICIPIO DE **CAÑASGORDAS**, CON EL SUMINISTRO DE MATERIALES POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LLEVAR A CABO EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO ASOCIADO.

2.1.1. Alcance del Objeto

El Departamento de Antioquia – Secretaría de Infraestructura Física, a través de este convenio entregará al Municipio de **CAÑASGORDAS**, el siguiente material:

El proyecto busca alcanzar los siguientes resultados:

- El proyecto presentado por el municipio pretende el mejoramiento de la red vial terciaria, mediante la ejecución de **500 metros** de placa huella en vías terciarias priorizadas y relacionadas en la ficha de Priorización presentada por el Municipio. Por lo que la estructuración, planeación y ejecución es de responsabilidad exclusiva del municipio asociado y por lo tanto garantizará que los materiales entregados por parte del Departamento de Antioquia serán de uso exclusivo en las vías priorizadas en el proyecto presentado.
- Hacer entrega de las cantidades de los materiales relacionados a continuación, a través del contrato 4600017445 de 2024 suscrito con la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, sin que éstas superen un valor total de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($175.000.000):
 - **Cemento:** Se entregará al MUNICIPIO una cantidad máxima de 2.654 sacos de 50 kilogramos.
 - **Varillas:** Se entregará al MUNICIPIO una cantidad máxima de 1.666 unidades de acero corrugado de diámetro 1/2" (5,96 kg/unidad) suministrados en varillas de 6 metros, 1.465 unidades de acero corrugado de diámetro 3/8" (3,36 kg/unidad) suministrados en varillas de 6 metros y 1.313 unidades de acero corrugado de diámetro 1/4" (1,49 kg/unidad) suministrados en varillas de 6 metros.

 Toda vez que, en el contrato de mandato suscrito con VIVA los precios de los materiales pueden sufrir variaciones, éstos serán entregados de la siguiente manera:

 Cuando hay aumento en los precios de los materiales: Se entregará la cantidad de materiales establecida en el párrafo anterior, sin superar el valor de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($175.000.000). Por lo que el Municipio asociado garantizará la disponibilidad del cemento y el acero complementarios a los aportados por el Departamento, necesarios para la ejecución de las obras.

 Cuando el precio de los materiales disminuye: La cantidad de materiales a entregar tendrá como límite las establecidas en el párrafo anterior. Si llegare a quedar saldo, éste será a favor del Departamento.

 No obstante, el cumplimiento del alcance del proyecto presentado por el Municipio no dependerá de la cantidad de material que el Departamento de Antioquia pueda entregar, teniendo en cuenta que dicha cantidad será definida de acuerdo con la fluctuación de los precios de material a entregar, de acuerdo con lo contemplado en el contrato interadministrativo suscrito por el Departamento de Antioquia con VIVA. Sin embargo, **el municipio garantizará que la obra que se logre ejecutar se ajuste a las exigencias técnicas, sea funcional, se garantice su estabilidad y esté completamente confinada**.

Para el desarrollo del presente objeto, EL MUNICIPIO deberá ejecutar las actividades en las cuales sea necesario el material entregado por el DEPARTAMENTO, y las demás necesarias relacionadas en el presupuesto, durante el tiempo que dure el convenio, directamente o a través de contratos celebrados para tal fin, de conformidad con los requisitos de ley que le apliquen.

El acta de priorización de vías con todos sus anexos, diligenciada y presentada por el municipio y los

demás documentos que den cuenta de las especificaciones del proyecto a ejecutar, hacen parte integral del presente convenio.

2.2. Especificaciones técnicas del convenio a celebrar

Las actividades técnicas que se ejecutarán en virtud del presente convenio se deben desarrollar de conformidad con lo definido en el acta de priorización.

Según lo contemplado en el acta de Priorización, se realizará el mejoramiento de VÍAS TERCIARIAS, mediante la construcción de Placa Huella; para lo cual la Secretaría de Infraestructura Física suministrará cemento y acero a través del contrato interadministrativo No 4600017445 de 2024 celebrado con la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, cuya vigencia de acuerdo con el plazo es el 31 de diciembre de 2026, con las características técnicas descritas a continuación:

Cemento gris portland tipo I: Normal, destinado a usos generales: estructuras, pavimentos, bloques, tubos. El cemento que se suministrará será para uso estructural de calidad y características uniformes que no pierdan resistencia por almacenamiento en condiciones normales. Se suministrará en sacos de 50 kg.

Unidad de medida y Valor: La unidad de medida será por sacos de cemento de 50 kg.
Su valoración será de acuerdo a los precios facturados por la Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA, al cual se le sumará el 4,5% de honorarios y el 19% correspondiente al IVA sobre los honorarios.

Acero: El acero que se suministrará será varillas de acero corrugado que cumple todas las normas de calidad y técnicas que son de obligatorio cumplimiento en Colombia, en especial la Norma NTC 161. Las varillas se denominarán por el número que corresponde al diámetro nominal de éstas, expresado en el número de octavos de pulgadas (Ejemplo: No. 3 = Ø3/8").

Unidad de medida y Valor: La medida de acero de refuerzo será la unidad (varillas de 6 metros cada unidad).
Su valoración será de acuerdo a los precios facturados por la Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA, al cual se le sumará el 4,5% de honorarios y el 19% correspondiente al IVA sobre los honorarios.

Tabla de equivalencias de acero

Designación	Varilla diámetro (en pulgadas)	Peso (Kg/barra de 6 metros)
No. 2	¼"	1,49
No. 3	3/8"	3,36
No. 4	½"	5,964
No. 5	5/8"	9,312
No. 6	¾"	13,41
No. 7	7/8"	18,252
No. 8	1" acero liso	23,838

Será responsabilidad del Municipio asociado:

- El descargue del material y transporte hasta el sitio donde se ejecuten las obras.
- Almacenamiento, manipulación, cuidado, custodia y buen uso del material entregado y recibido.

2.2.1. Adquisición de bienes

El mejoramiento de vías terciarias mediante la ejecución de las actividades correspondientes a la construcción de Placa Huella, se realizará sobre vías del municipio asociado, quien mantendrá la competencia sobre las mismas, por lo que el Departamento de Antioquia no recibirá bienes o servicios en que deban clasificarse como activos fijos a su cargo.

2.2.2. Requerimientos ambientales

Durante la ejecución de las obras, el Municipio deberá organizar los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles no sólo con los requerimientos técnicos establecidos, sino con las disposiciones contenidas en el Código Nacional de los Recursos Naturales Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015 y sus decretos reglamentarios y demás normatividad ambiental vigente que aplique en el momento de la ejecución de las obras.

El Municipio dará cumplimiento a los términos, requerimientos y condiciones establecidas en los actos administrativos expedidos por las diferentes autoridades ambientales y mineras.

Se debe tener en cuenta las directrices expedidas para la protección y conservación de la naturaleza, entre las cuales están:

- Ordenanza 1 de 2020, por medio del cual se prohíbe la compra y uso de plásticos de un solo uso no biodegradable y el poliestireno extendido en los procesos de contratación del Departamento de Antioquia
- Ordenanza 10 de 2016, mediante la cual se institucionaliza el Programa "Basura Cero" en el Departamento de Antioquia, en el cual se establecen como acciones, entre otras, la de prevenir y reducir la generación de residuos
- Ordenanza 18 de 2018, por medio de la cual se crea la Política Pública para promover el uso de la bicicleta en el Departamento de Antioquia.
- Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente expedida por Colombia Compra Eficiente.

El Municipio se compromete a realizar todos los trámites necesarios que apliquen ante la autoridad ambiental competente y, en consecuencia, será de su estricta responsabilidad la reparación de los daños ecológicos derivados por la inobservancia de las disposiciones y recomendaciones ambientales.

2.2.3. Requerimientos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo

Para las actividades derivadas del convenio, el Municipio deberá disponer de todos los elementos de protección personal (EPP), dotación y señalización, salud en el trabajo y todo lo establecido en las normas que regulan el tema de Seguridad y Salud en trabajo, entre las cuales están:

- Decreto 1072 de 2015 "Único reglamentario del sector trabajo"
- Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen estándares mínimos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo"
- Decreto ley 1295 de 1994 "Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales"
- Ley 1562 de 2015 "Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional".
- Manual de Salud y Seguridad en el Trabajo del Departamento de Antioquia.
- Las demás normas, reglamentos, leyes, decretos, circulares y requisitos internos de la entidad contratante relacionadas con el área de la SST y sus profesiones afines

En general todas las demás normas de obligatorio cumplimiento que se requieran de acuerdo con las necesidades que presenten en la ejecución del contrato.

El Municipio ejecutor deberá garantizar, en caso de que la ejecución sea directa o exigir y verificar, cuando la ejecución de las actividades sea indirecta, el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como la entrega de elementos de protección personal de acuerdo con el nivel de riesgo de la actividad, y la adopción de los protocolos de bioseguridad necesarios para la realización de las actividades incluidas en el proyecto cofinanciado.

2.2.4 Autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos

El municipio como estructurador y ejecutor del proyecto es responsable de conocer y cumplir las políticas y normas emanadas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible durante la ejecución de las obras; el Municipio deberá organizar los trabajos que ejecute o contrate de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles no sólo con las normas técnicas colombianas, sino con las disposiciones contenidas en el marco jurídico aplicable.

El incumplimiento de la normatividad ambiental vigente y las obligaciones estipuladas en cada uno de los permisos ambientales requeridos para la ejecución del contrato, no será imputable al departamento, siendo el Municipio como ejecutor de las obras, el único responsable de posibles multas o sanciones.

2.2.5. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC

Definidos los bienes, obras y servicios a contratar, se codifica de acuerdo con la Guía para la Codificación de bienes y servicios de Naciones Unidas, establecidos por Colombia Compra, los cuales fueron previamente identificados en el Plan Anual de Adquisiciones.

Para la correspondiente codificación podrán utilizar el aplicativo dispuesto por Colombia Compra Eficiente en el siguiente Link: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion

Clasificación: 72141103
Segmento: 72: Servicios de Edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento
Familia: 14: Servicios de construcción pesada
Clase: 11: Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
Producto: 03: Servicio de pavimentación de calles y carreteras

Clasificación: 30111601
Segmento: 30: Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles
Familia: 14: Hormigón, cemento y yeso
Clase: 16: Cemento y Cal
Producto: 01: Cemento

Clasificación: 30102403
Segmento: 30: Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles
Familia: 10: Componentes estructurales y formas básicas
Clase: 24: Varilla
Producto: 03: Varillas de hierro

2.3. Asociados

El Departamento de Antioquia- Secretaría de Infraestructura Física y Municipio de **CAÑASGORDAS**

Organismo Conveniante: El Departamento de Antioquia- Secretaría de Infraestructura Física.

Conveniante Ejecutor: Municipio de **CAÑASGORDAS**

2.4. Plazo

El plazo del presente convenio interadministrativo será contado a partir de la suscripción del acta de inicio por las partes en el presente convenio sin exceder el 31 de diciembre de 2026. Este plazo incluye la celebración de los procesos de selección de contratistas, si a ellos hay lugar, y el plazo de ejecución del proyecto presentado por el Municipio asociado. En todo caso la totalidad de entrega de materiales deberá realizarse hasta el 30 de Noviembre de 2026 en la vigencia del presente convenio.

2.5. Lugar de ejecución o entrega

Las actividades relacionadas con el mejoramiento de vías terciarias se ejecutarán en las vías priorizadas por la Administración Municipal de **CAÑASGORDAS.** y las cuales se encuentran descritas en el acta de Priorización.

La entrega de los materiales se realizará directamente por la Secretaría de Infraestructura Física, a través de VIVA, como contratista encargado de la gestión y el suministro de materiales, en la cabecera urbana de los municipios que cuenten con ingreso vehicular. Para el caso de los municipios que no cuenten con esta condición se entregará en puerto.

Correrá por cuenta del municipio beneficiado realizar el descargue del material, y disponerlos en el almacén municipal o en establecimientos públicos o en locales rentados por el municipio, para lo cual el municipio deberá controlar el recibo y entrega del material

Dicho material será entregado por parte del Departamento de Antioquia, con cargo al contrato 4600017445 de 2024, suscrito con VIVA, dicha entrega será de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.3. ***"Forma de desembolso de los recursos (entrega de materiales)"***

2.6. Compromisos de los Convenientes

2.6.1 Compromisos del conveniente ejecutor (Municipio):

1. Garantizar el cumplimiento del alcance del proyecto de acuerdo con lo definido en el acta de priorización.
2. El Municipio asume, de manera exclusiva, la custodia de los materiales del Departamento desde el momento en el cual estos sean entregados por VIVA y hasta su efectivo uso en el proyecto de mejoramiento vial al que están destinados, por tanto, se obliga irrevocablemente a restituir el valor de cualquier cantidad de materiales que resulten dañados o perdidos mientras se encuentran bajo su cuidado.
3. El Municipio goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del convenio, para lo cual se deberá tener en consideración las normas establecidas para tal fin, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y/o interventoría y demás controles que garanticen la correcta destinación de los materiales suministrados por el Departamento, así como la calidad y ejecución del proyecto.
4. Garantizar que los materiales entregados por el Departamento de Antioquia a través del presente convenio, sean aportados como especie en el modelo de ejecución que el municipio asociado implemente.
5. Administrar el aporte en especie recibido del Departamento - Secretaría de Infraestructura Física, dando información oportuna sobre la ejecución del convenio interadministrativo y el avance de las obras a su cargo al momento de solicitar la entrega de materiales o cada vez que la administración Departamental lo requiera de acuerdo con el formato que suministra la Dirección de Infraestructura y apoyo territorial de la Secretaría de Infraestructura Física.
6. Garantizar los recursos que sean necesarios para la ejecución de las obras a su cargo en cumplimiento del alcance de este convenio.
7. Verificar que el material entregado por VIVA, sea igual al solicitado a la Secretaría de Infraestructura Física, y en caso de existir discrepancias deberá informar de manera inmediata dicha situación, y/o evitar el recibo de dichos materiales, so pena de incurrir en la obligación de reintegro de los valores que represente el material entregado de más por VIVA y recibido por el Municipio.

8. Designar un supervisor que realice el seguimiento, control y vigilancia en cumplimiento del objeto del convenio, así como también el cumplimiento a la afiliación y cobertura activa al Sistema de Seguridad Social Integral y al Sistema General de Riesgos Laborales de todo el personal de obra.
9. Allegar las garantías exigidas en el presente Convenio para efectos de legalización del mismo, así como en los eventos contractuales en que el ordenamiento jurídico ordene la actualización o extensión de éstas.
10. Encontrarse al día frente a las obligaciones por concepto de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, al momento de la suscripción del convenio y deberá estar a paz y salvo con los mismos hasta su liquidación. Destinar el aporte recibido por parte del Departamento de Antioquia, de manera exclusiva al alcance del proyecto. Los recursos aportados por el Departamento no podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido en el presente Convenio y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados en la forma acordada.
11. Presentar oportunamente los informes que el DEPARTAMENTO solicite, del mismo modo deberá entregar un informe final de la obra ejecutada como parte de los insumos necesarios para la liquidación del convenio, el cual deberá estar avalado por el supervisor del municipio y el alcalde municipal y/o interventor.
12. Reintegrar a la tesorería del Departamento de Antioquia el valor correspondiente a los materiales recibidos que no sean adecuadamente ejecutados.
13. Cuando no haga entrega de la documentación necesaria requerida que evidencie el cumplimiento del objeto del convenio, reintegrará el valor total de los materiales entregados y recibidos.
14. Acoger los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia, cuando aplique o sea requerido por DEPARTAMENTO.
15. Verificar y garantizar que los comparecientes asignados a la ejecución de las actividades objeto del convenio mantengan durante toda la vigencia de su participación la afiliación y cobertura activa al Sistema de Seguridad Social Integral y al Sistema General de Riesgos Laborales o los mecanismos de protección que legalmente resulten aplicables. Igualmente, deberá informar de manera oportuna al Departamento de Antioquia, a través del supervisor designado para la ejecución y seguimiento del convenio, cualquier novedad que afecte la disponibilidad, permanencia, capacidad o continuidad de los comparecientes en el desarrollo de las actividades previstas, con el fin de adoptar las medidas pertinentes y evitar afectaciones al cumplimiento de las metas de construcción de la placa huella.

2.6.2 Compromisos del Departamento:

1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que permitan el suministro y entrega de los materiales objeto del presente Convenio Interadministrativo de Apoyo al Municipio.
2. Permitir que el Municipio asuma la ejecución de los recursos aportados, de conformidad con el objeto y alcance del Convenio Interadministrativo.
3. Revisar los informes elaborados y presentados por el Municipio con el fin de verificar la ejecución de los recursos cofinanciados para que hagan parte del expediente del convenio interadministrativo.
4. Designar un supervisor para el convenio, encargado de verificar que los materiales entregados por la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento, hayan sido invertidos en las vías priorizadas por el municipio.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN EL CONVENIO

El Artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, establece que el Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes

Que, en desarrollo de los preceptos y propósitos constitucionales antes referidos, se expidió la Ley 1551 de 2012, sobre modernización, organización y funcionamiento de los municipios, la cual previó entre otras, como funciones de éstos las siguientes: a) Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la Ley. b) Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal, c) Tener a su cargo la construcción y mantenimiento de vías urbanas y rurales del rango municipal. d) Promover alianzas y sinergias público-privadas que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del municipio y de la región, mediante el empleo de los mecanismos de integración dispuestos en la ley.

Los convenios entre entidades públicas tienen fundamento en la Constitución Nacional, con base en los siguientes artículos:

> ***ARTICULO 2.*** *Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*
>
> *Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.*

De igual forma, el artículo 113 de la carta, permite el desarrollo del principio de la Colaboración Armónica, bajo la siguiente literalidad:

> ***ARTICULO 113.*** *Son Ramas del Poder Público, la legislativa, la ejecutiva, y la judicial.*
>
> *Además de los órganos que las integran existen otros, autónomos e independientes, para el cumplimiento de las demás funciones del Estado. Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.*

De conformidad con el Articulo 209 de la Constitución Política de Colombia, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Atendiendo los preceptos de los artículos 287, 288, 289 y 297 de la Constitución Política, el Municipio es una entidad territorial de la división Política - Administrativa del Estado, cuyas funciones, entre otras, están dirigidas a la promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio, los Municipios ejercen funciones administrativas de coordinación, complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la nación y los municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las Leyes.

3.1. Marco Legal

La Ley 489 de 1998 ha desarrollado el marco constitucional para que las entidades territoriales hagan posibles principios rectores del Estado Social de Derecho como la Colaboración armónica y la coordinación entre las distintas entidades públicas. Algunos de los fundamentos de dicha Ley, en el propósito de implementar Convenios de colaboración son los siguientes:

El Artículo 6° de la Ley 489 de 1998 prescribe: "En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deberán garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares".

Por su parte, el mismo compilado normativo establece en su regla formal 95 la posibilidad de asociación entre entidades de derecho público. El Texto legal establece el siguiente tenor literal:

> ***Artículo 95°.-*** *Asociación entre entidades públicas. Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.*
>
> *Las personas jurídicas sin ánimo de lucro que se conformen por la asociación exclusiva de sus entidades públicas, se sujetan a las disposiciones previstas en el Código Civil y en las normas para las entidades de este género. Sus Juntas o Consejos Directivos estarán integrados en la forma que prevean los correspondientes estatutos internos, los cuales proveerán igualmente sobre la designación de su representante legal.*

Lo anterior, es un claro desarrollo legal que permite el cumplimiento de los Fines del Estado, vertidos en el ya expuesto artículo segundo de la Constitución Política.

Téngase en cuenta que tratándose de relaciones convencionales que involucran contenido patrimonial, eventualmente y frente a necesidades de actuación que se desprendan del incumplimiento por parte del asociado, será menester tener presente lo que el Consejo de Estado – Sección Tercera - Radicación 66001-23-31-000-1998-00261-01(17860), 23 de junio de 2010. Consejero Ponente Mauricio Fajardo Gómez, sentenció:

"La Sala considera oportuno aprovechar esta oportunidad para afirmar que los "convenios interadministrativos" cuando quiera que, como en el asunto sub judice, involucran prestaciones

patrimoniales, asumen idéntica naturaleza obligatoria y, en consecuencia, idénticos efectos vinculantes y judicialmente exigibles en relación con los que se predican de cualquier otro "acuerdo de dos o más partes para constituir, regular o extinguir entre ellas una relación patrimonial", en los términos del artículo 864 del Código de Comercio...

En atención a lo anterior y en relación específicamente con lo que interesa para el caso concreto, se puede señalar que los convenios o contratos interadministrativos tienen como características principales las siguientes: (i) constituyen verdaderos contratos en los términos del Código de Comercio cuando su objeto lo constituyen obligaciones patrimoniales; (ii) tienen como fuente la autonomía contractual; (iii) son contratos nominados puesto que están mencionados en la ley; (iv) son contratos atípicos desde la perspectiva legal dado que se advierte la ausencia de unas normas que de manera detallada los disciplinen, los expliquen y los desarrollen, como sí las tienen los contratos típicos, por ejemplo compra venta, arrendamiento, mandato, etc. (v) la normatividad a la cual se encuentran sujetos en principio es la del Estatuto General de Contratación, en atención a que las partes que los celebran son entidades estatales y, por consiguiente, también se obligan a las disposiciones que resulten pertinentes del Código Civil y del Código de Comercio; (vi) dan lugar a la creación de obligaciones jurídicamente exigibles; (vii) persiguen una finalidad común a través de la realización de intereses compartidos entre las entidades vinculadas; (viii) la acción mediante la cual se deben ventilar las diferencias que sobre el particular surjan es la de controversias contractuales...."

Habida cuenta de que el municipio es el encargado de la ejecución física que se derive del presente convenio, bien sea de forma directa o a través de un proceso convencional o contractual, es el municipio el que está obligado a darle plena observancia al artículo 39 de la Ley 80 de 1993, bajo el entendido de que las obligaciones jurídicas suscritas por el Estado deben constar por escrito.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN

4.1. Análisis del sector:

Teniendo en cuenta que es un convenio derivado del Contrato Interadministrativo con VIVA, se aplicará su análisis del sector, dado que los materiales y precios que se entregarán al asociado, serán con cargo a dicho contrato.

Ver Anexo No. 1 Análisis del sector - Contrato Interadministrativo de mandato suscrito con VIVA

4.2. Valor del convenio:

El valor del presente convenio será por máximo de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($175.000.000), representados en los siguientes aportes en especie:

- **Cemento:** Se entregará al MUNICIPIO una cantidad máxima de 2.654 sacos de 50 kilogramos.
- **Varillas:** Se entregará al MUNICIPIO una cantidad máxima de 1.666 unidades de acero corrugado de diámetro 1/2" (5,96 kg/unidad) suministrados en varillas de 6 metros, 1.465

unidades de acero corrugado de diámetro 3/8" (3,36 kg/unidad) suministrados en varillas de 6 metros y 1.313 unidades de acero corrugado de diámetro 1/4" (1,49 kg/unidad) suministrados en varillas de 6 metros.

Las cantidades de materiales podrán disminuir en el caso en el cual los precios de los mismo fluctúen al alza, pero las cantidades máximas de materiales no se incrementarán en el caso en el cual los precios de los mismos fluctúen a la baja. Si llegare a quedar saldo, éste será a favor del Departamento, estas fluctuaciones dependen de los precios presentados por el proveedor del Departamento – VIVA – mes a mes.

Este aporte del Departamento se hará con cargo al contrato de mandato 4600017445 de 2024, suscrito entre la Secretaría de Infraestructura Física y la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, cuya vigencia va hasta el 31 de diciembre de 2026.

El **DEPARTAMENTO** solo recibirá solicitudes de materiales hasta el día 30 de octubre de 2026, el **MUNICIPIO** se obliga a recibir dichos materiales de acuerdo con la programación que para tal fin haga el proveedor del **DEPARTAMENTO** en la vigencia 2026.

4.2.1. Presupuesto

Aporte del Departamento

El presupuesto detallado de mejoramiento se presenta en el Acta de Priorización elaborada por el Municipio de **CAÑASGORDAS,** el cual contempla**:**

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO	APORTES DEPARTAMENTO
1	Cemento	Saco	2654	$37.110,25	**$ 98.490.604**
2	Varillas de acero corrugado de diámetro 1/2"	Unidad	1666	$26.544,11	**$ 44.222.487**
3	Varillas de acero corrugado de diámetro 3/8"	Unidad	1465	15.165,05	**$22.216.798**
4	Varillas de acero corrugado de diámetro 1/4"	Unidad	1313	7.585,91	**$9.960.300**
Valor materiales					**$174.890.189**
Provisión Ajuste de Precios					**$109.811**
VALOR MAXIMO APORTADO POR EL DEPARTAMENTO					**$175.000.000**

Los precios de los materiales aportados por el Departamento de Antioquia, son los establecidos en la propuesta presentada por VIVA en el contrato 4600017445 de 2024, por lo que se le suma el 4,5% de honorarios y el 19% correspondiente al IVA sobre los honorarios.

El valor correspondiente al descargue y transporte hasta el sitio de las obras deben ser asumidos por el Municipio.

4.3. Forma de desembolso de los recursos (entrega de materiales):

Para la entrega de los materiales de cemento y acero, se requerirá la solicitud del municipio por escrito y firmada por el alcalde, de conformidad con el formato establecido por la Secretaría de Infraestructura Física.
Las cantidades mínimas de despacho deben ser tenidas en cuenta al momento de programar los pedidos, con el propósito de cumplir con la entrega de forma oportuna, para el caso del cemento los envíos se realizan en vehículos con capacidad de 9, 17, 18 y 34 toneladas, es decir 180, 340, 360 y 680 sacos y para el caso de las varillas de acero los despachos mínimos son desde 5 toneladas, en caso de requerir menos material se debe esperar acople en la zona para consolidación de carga.

Los materiales serán entregados por parte del Departamento de Antioquia, con cargo al contrato 4600017445 de 2024, suscrito con VIVA así:

- **Una entrega, correspondiente al 50% del material, la cual se podrá autorizar una vez se aporten los siguientes documentos**: El contrato y el Acta de inicio del contrato, convenio o cualquier modelo de ejecución que el Municipio haya implementado para la construcción de la obra a ejecutar si fuera a desarrollarse con un tercero contratista o el acta de inicio del presente convenio en el caso que la obra se ejecute directamente con personal de la administración municipal para lo cual deberá aportar certificación, incluyendo la disponibilidad de personal, la vigencia de las afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y al Sistema General de Riesgos Laborales, o los mecanismos de protección que legalmente resulten aplicables, así como los demás requisitos exigidos por la Secretaría de Infraestructura Física – Dirección de Infraestructura y Apoyo Territorial, para garantizar el adecuado, seguro y oportuno desarrollo de la obra.

- **Una entrega, correspondiente al 50% restante del material, la cual se podrá autorizar una vez se certifique un avance físico mínimo del cuarenta por ciento (40%) de la obra, debidamente validado por la supervisión y que no supere la fecha del 30 de octubre de 2026.** La solicitud deberá estar acompañada de la documentación técnica, administrativa y de seguridad que evidencie la continuidad de las condiciones requeridas para la ejecución de las actividades, incluyendo la disponibilidad de personal, la vigencia de las afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y al Sistema General de Riesgos Laborales, o los mecanismos de protección que legalmente resulten aplicables, así como los demás requisitos exigidos por la Secretaría de Infraestructura Física – Dirección de Infraestructura y Apoyo Territorial, para garantizar el adecuado, seguro y oportuno desarrollo de la obra. La autorización de esta entrega quedará sujeta al visto bueno del supervisor designado por el Departamento de Antioquia.

El **DEPARTAMENTO** solo recibirá solicitudes de materiales hasta el día **30 octubre de 2026**, el **MUNICIPIO** se obliga a recibir dichos materiales de acuerdo con la programación que para tal fin haga el proveedor del **DEPARTAMENTO** en la vigencia 2026.

La cantidad final de materiales que efectivamente entregue el DEPARTAMENTO dependerá de la fluctuación de sus precios, y el material cuyo precio presente mayor fluctuación determinará la cantidad de entrega de los demás, garantizando la proporción en la que inciden los mismos dentro de la estructura presentada por el MUNICIPIO asociado, por lo que este deberá garantizar que, con las cantidades de materiales entregadas se ejecutará la obra a su cargo, debiendo ser esta funcional, ajustada a las normas técnicas y debidamente confinada de manera que se garantice su uso en condiciones seguras y la estabilidad de la misma.

Debido a que el contrato suscrito con VIVA contempla un plazo para los trámites internos y los tiempos que destina el proveedor para la entrega de materiales de quince (15) días hábiles, la solicitud de materiales deberá realizarse con la antelación debida de forma tal que no se afecte la ejecución de las obras, para lo cual se deberán entregar los soportes necesarios para cada entrega, de acuerdo a lo narrado en los párrafos anteriores.

La entrega de los materiales se hará en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la autorización que la Secretaría de Infraestructura Física realiza a la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, situación que deberá ser tenida en cuenta por el municipio.

El Municipio, como ejecutor del proyecto, se compromete a utilizar los recursos del convenio única y exclusivamente para llevar a cabo su objeto y alcance. En caso de incumplimiento de tal obligación, responderá no solo ante el Departamento de Antioquia, sino también ante los órganos de control que tengan competencia para auditar la ejecución del Convenio.

El Municipio es el responsable por la correcta inversión y ejecución de los recursos del presente Convenio y por esta razón es quien debe realizar los trámites tendientes a obtener la autorización de entrega de los materiales por parte de la Secretaría de Infraestructura Física. El Departamento de Antioquia se exime de responsabilidad frente a terceros que eventualmente pudieran resultar afectados por la ejecución de las obras, la inactividad o la demora en los trámites por parte del Municipio para llevar a cabo las obras. Ante una reclamación directa elevada al Departamento de Antioquia por cualquiera de las situaciones antes mencionadas, el Municipio se compromete a acompañar su atención y mantener la indemnidad del Departamento de Antioquia ante cualquier sanción y/o condena.

Para todos los efectos legales pertinentes, la sede es la ciudad de Medellín

4.4. Rubro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Número de registro en el Banco de Proyectos

4.4.1. DEPARTAMENTO

- **BANCO DE PROYECTOS:** Mantenimiento y mejoramiento de la red vial terciaria del departamento de Antioquia, Código BPID: 2024003050089 - Elemento PEP: 17-0155, con vigencia desde 01 de septiembre de 2026 hasta el 01 de diciembre de 2026.

- **RUBRO PRESUPUESTAL:** El rubro presupuestal no aplica en razón que el aporte del DEPARTAMENTO será en materiales con cargo al contrato interadministrativo No. 4600017445 de 2024 suscrito con la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, el cual dispone de los siguientes registros presupuestales de compromisos:

 RPC: 4500063488
 Fecha de creación: 17/09/2024
 Descripción: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO PARA LA GESTION DEL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
 Ítem: 00001 **Valor total:** 15.000.000.000 COP
 Rubro: 2-3-2-02-02-005/111B/0-8115/C24022/17-0155/005
 Proyecto: 17-0155/005
 CDP: 3500054697
 Programación PAC: Sep: 15.000.000.000

 Certificado de Vigencia Futura: 6000003177
 Fecha de creación: 3/09/2024
 Valor: 10.000.000.000
 Rubro: F320202005/111B/0-8115/f24022/000168
 Vigencia: 2025

 Actualización de Vigencia Futura: 6000003177
 Fecha de creación: 24/01/2025
 Valor: 9.999.995.816
 Rubro: 2-3-2-02-02-005/111B/0-8115/C24022/17-0155/005
 CDP asociados: 3500055362
 RPC: 4500064137

5. JUSTIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN DEL ASOCIADO

Que conforme a lo consagrado en la Constitución las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley. (Artículo 288)

Que el artículo 209 de la Constitución Política ordena a las autoridades administrativas coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que amén del marco constitucional el fundamento jurídico se adelanta conforme lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 489 de 1998, que: *"en virtud del principio de coordinación y colaboración las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir y estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares".*

Que de conformidad con los artículos 298 y 311 de la Constitución Política, corresponde a los departamentos, entre otras funciones, gestionar y promover el desarrollo integral de los municipios que los conforman, y complementar la acción municipal.

Que el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, señala que son funciones de los alcaldes las que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el presidente de la República o gobernador respectivo.

Que el Artículo 1° de la Ley 344 de 1996, permite que las autoridades administrativas puedan adoptar *"medidas tendientes a racionalizar y disminuir el gasto público, garantizar su financiamiento y reasignar recursos hacia sectores deficitarios de la actividad estatal, como condición fundamental para mantener el equilibrio financiero y garantizar el cumplimiento de los principios de economía, eficacia y celeridad en el uso de los recursos públicos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política."*

La Ley 1454 de 2011, determinó entre los principios rectores del ejercicio de competencias de las entidades territoriales el de Coordinación, Concurrencia, Subsidiariedad y Complementariedad. En el mismo sentido la ley 2200 de 2022, estableció como principios que regirán el actuar de los Departamentos, los de Coordinación, concurrencia, complementariedad, subsidiariedad, cohesión territorial

En consecuencia y teniendo en cuenta la normatividad expuesta, es posible concluir que, con el ánimo de dar cumplimiento a los fines estatales, el Departamento de Antioquia encuentra en los municipios el aliado estratégico por excelencia para impactar la región con las actividades de mejoramiento de **placa huella** en vías terciarias, destinadas a la conservación de las vías que se encuentra dentro de la jurisdicción territorial de ambas entidades, en condiciones de operatividad, seguridad y conectividad, para lo cual es necesario concatenar esfuerzos para que las vías en las cuales confluyen ambas entidades presten un óptimo servicio a la comunidad aledaña, generando mejores condiciones económicas e impactado la calidad de vida de los habitantes no solo del Municipio asociado, sino de la región entera.

6. El ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Ver Anexo 2 - Matriz de Riesgos.

7. GARANTÍAS QUE AMPARAN EL CONVENIO

El Municipio se compromete a constituir a favor del Departamento, una póliza expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o Garantía Bancaria que ampare el riesgo de:

CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO: Por una cuantía equivalente al **diez** por ciento (**10%**) del valor total del convenio, esto es DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($17.500.000) y con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más, para asegurar el total y estricto cumplimiento, de parte del municipio, de todas las obligaciones emanadas del convenio. De conformidad con el artículo

2.2.1.2.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015 "Suficiencia de la garantía de cumplimiento", la vigencia mínima de la garantía de cumplimiento es hasta la liquidación del convenio, para lo cual debe también incluirse el tiempo pactado para la liquidación.

En el evento en que no se llegare a liquidar el convenio dentro del término previsto de seis (6) meses, después de terminado el plazo de ejecución del mismo, se ampliará la vigencia de la garantía única para el amparo de Cumplimiento por veinticuatro (24) meses más, de conformidad con el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Para este efecto, el supervisor deberá verificar el cumplimiento de esta obligación y requerir oportunamente al asociado de ser necesario, para que proceda a la ampliación de la vigencia de la garantía.

Cuando haya modificaciones al Convenio Interadministrativo, las garantías otorgadas para amparar el mismo, deberán ajustarse a dichas modificaciones.

En los eventos en que el municipio suscribiente de este convenio contrate la ejecución material de las actividades a desarrollarse en virtud a la presente cofinanciación, las pólizas que exija al contratista **deberán contener garantías de asegurabilidad en favor del Departamento de Antioquia**, con las cuales se cobije al ente departamental con los mismos amparos otorgados a la entidad contratante, en especial, la protección frente a circunstancias derivadas de la responsabilidad civil contractual y extracontractual, el eventual reconocimiento de indemnizaciones laborales, salarios y prestaciones sociales, y su inclusión como beneficiario de las coberturas referidas a la calidad de los servicios y la estabilidad de las obras.

En virtud de lo anterior, se estima necesaria la exigencia de garantías que aseguren los siguientes amparos:

Amparo	Descripción Amparo	%	Cant SMMLV	Duración Adicional	Periodo
CUMP	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10,00	9,99	6	MESES

8. RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMÓ EL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

De conformidad con lo señalado en el Titulo III, artículo 8° del Decreto Departamental No. 2020070000007 del 2 de enero de 2020, se designa el Comité Asesor y Evaluador mediante Resolución No. 2026060893897 del 24 de agosto de 2026, conformado por los siguientes profesionales:

Rol Técnico: León Darío Vélez Yepes
Apoyo rol Técnico: Johana Escallón
Rol Jurídico: Francy Restrepo
Rol Logístico: Alejandro Zea Ramírez

En los eventos en que por especialidad o complejidad se requiera, se podrá disponer, además, de un apoyo financiero.

9. TIPO DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÏA

De acuerdo con el Manual de Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia, numeral 11.3.3, según la baja complejidad del objeto del convenio a celebrar, la supervisión deberá ser de tipo C, es decir, requiere un Supervisor que será designado de la Secretaría de Infraestructura Física, el cual tendrá conocimiento sobre el objeto del Convenio y deberá realizar el seguimiento administrativo, técnico, jurídico, contable y financiero relacionado con el convenio sin interferir en la ejecución de la obra.

10. ANEXOS

Anexo 1 – Análisis del Sector
Anexo 2 – Matriz de Riesgos
Certificado de Registro de Programas y Proyectos del Departamento/Municipio.
Certificación de disponibilidad de recursos (financieros y/o especie) del Municipio.
Ficha de Priorización, elaborada por el Municipio.

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

JOHANA ESCALLÓN
PROFESIONAL UNIVERSITARIA (C)
APOYO ROL TÉCNICO

ALEJANDRO ZEA RAMÍREZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO (C)
ROL LOGÍSTICO

FRANCY RESTREPO
PROFESIONAL UNIVERSITARIA (C)
ROL JURIDICO

LEÓN DARÍO VÉLEZ YEPES
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y APOYO TERRITORIAL
ROL TÉCNICO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Fecha de creación: Medellín, (agosto 25, 2026)
Fecha de Aprobación: Medellín, (septiembre 03, 2026)

ANÁLISIS DEL SECTOR

Modalidad Contractual:

► Contratación Directa – 15889–

Contrato Interadministrativo entre La Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA y el Departamento de Antioquia

PARTES:	• Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia • Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA
OBJETO:	"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO PARA LA GESTIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

ALCANCE: El presente estudio sectorial soporta el contrato interadministrativo de mandato que celebre la Secretaría de Infraestructura Física de Antioquia con La Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, quien realizará la gestión del suministro de materiales de construcción (específicamente cemento y acero) a los municipios seleccionados del Departamento de Antioquia para que éstos, a su vez, ejecuten proyectos de inversión de mejoramiento de la red vial terciaria dentro del departamento de Antioquia, siempre y cuando hayan previamente presentado el respectivo proyecto de inversión a la Dirección de Proyectos Especiales de la Secretaría de Infraestructura Física, cuenten con su aprobación y se suscriba el Convenio Interadministrativo con ésta para tal fin.

No obstante, el respectivo municipio beneficiario de los recursos de inversión a destinar por el Departamento de Antioquia, para la solución propuesta con el proyecto presentado, deberá realizar el correspondiente 'Análisis del Sector' para su situación específica, como parte de los documentos del proceso que se defina en la etapa precontractual para soportar la ejecución de los recursos (Análisis del sector como parte de los documentos y estudios previos de los procesos de selección que adelante la entidad beneficiaria).

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Infraestructura Física

JUNIO DE 2024

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. Necesidad del estudio del sector económico

El presente análisis del sector económico se plantea en cumplimiento del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional 1082 de 26 de mayo de 2015, el cual en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. dispone que las entidades estatales , durante la etapa de planeación, deben realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, comercial, f inanciera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

También, la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado recomendaciones al Gobierno Nacional sobre la importancia del análisis del sector en los procesos de contratación pública, para promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación.

Así las cosas, el conocimiento del sector implica dimensionar, desde lo económico, el comportamiento y dinámica de las variables tanto macroeconómicas (Producto Interno Bruto – PIB,inflación, ocupación y desempleo, tasa de cambio, niveles de inversión, cuentas externas, situaciónfiscal, deuda pública, etc.) y microeconómicas (composición y desempeño del sector de la construcción, producción y despacho de cemento gris, concreto premezclado, costos de construcción, inversión en obras civiles, entre otros), así como el estudio de la oferta y la demanda; complementando el análisis con los demás aspectos desde el punto de vista técnico y legal asociados con los proyectos a adelantar.

1.2. El sector económico objeto de estudio

La actividad económica en general está dividida en sectores y cada uno de ellos referencia una parte de la actividad económica con elementos de características comunes, que guardan unicidad y se distinguen de otras agrupaciones; cuya división se hace conforme los procesos de producción que acontecen al interior de cada uno de ellos.[1]

Desde la teoría económica clásica se establece que son tres los sectores de la economía, a saber:

[1] https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sectores_econ%C3%B3micos

Tabla 1.

Sector	Descripción
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sinningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
Sector secundario o industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: industrial extractivo (extracción minera y de petróleo) e industrial de transformación (envasado de legumbres y frutas, embotelladode refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.)
Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, lascomunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingresonacional y del productonacional.

Así, desde la división según la economía clásica, puede decirse que las actividades constructivas de obras de infraestructura de transporte, al transformar insumos en bienes terminados, puede inscribirse en el sector secundario; y las actividades de interventoría de obras de infraestructura de transporte, de consultoría para estudios y diseños de obras de infraestructura de transporte y de interventoría a estas consultorías, se encuentran enmarcadas en el sector terciario de la economía.

Empero, también resulta usual una clasificación de la actividad económica basada en especialidades que permite una mayor comprensión del mercado, que introduce los siguientes sectores:

Tabla 2.

Sector	Descripción
Sector agropecuario	Corresponde al sectorprimario mencionado anteriormente
Sector industrial	Corresponde al sectorsecundario mencionado anteriormente
Sector servicios	Corresponde al sectorterciario mencionado anteriormente
Sector transporte	Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
Sector comercio	Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos nacionales oimportados.
Sector financiero	Incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos depensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
Sector construcción	Incluye las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que losarquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
Sector minero y energético	Reúne todas las empresas que se relacionancon la actividadminera y energéticade cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía;etc.)
Sector solidario	En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensaciónfamiliar, las empresassolidarias de salud, entre otras.
Sector de las comunicaciones	Incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicacióncomo (telefonía fija y celular, periódicos, editoriales, etc.)

El proyecto a ejecutar, de acuerdo a la clasificación por los bienes, obras o servicios según los códigos UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code), mejor conocidos en español como Códigos de Naciones Unidas, se circunscribe en el Segmento, Familia, Clase y Producto, como se describe a continuación [Tabla 3]:

Tabla 3.

Clasificación UNSPSC 30 11 16 01		
Segmento	30	Estructuras y Edificación y Componentes y Suministros de Construcción y Manufactura
Familia	11	Hormigón, cemento y yeso
Clase	16	Cemento y cal
Producto	01	Cemento

Clasificación UNSPSC 30 10 24 03		
Segmento	30	Estructuras y Edificación y Componentes y Suministros de Construcción y Manufactura
Familia	10	Componentes estructurales y formas básicas
Clase	24	Varillas
Producto	03	Varillas de hierro

1.3. Conexión del proceso contractual con el Plan de Desarrollo de la Entidad

El presente proceso de contratación tiene basamento en las líneas generales de actuación definidas en el Plan de Desarrollo "POR ANTIOQUIA FIRME 2024 – 2027", que en su componente estratégico 'Inf raestructura para la equidad y la competitividad' señala los siguientes programas que engloban la propuesta de inversión pública con alcance de responsabilidad en la Secretaría de Infraestructura Física de Antioquia. [Tabla 4]:

Tabla 4.

Plan de Desarrollo "Por Antioquia Firme 2024 -2027"		
Línea 3 – Inversión desde la confianza **Objetivo:** Impulsar la competitividad y la productividad con acciones que van desde la inversión pública estratégica en infraestructura, hasta la innovación en productos y servicios en las diferentes regiones generando territorios con entornos sostenibles, seguros y con un desarrollo social sólido y equitativo.		
Componente 3.1. Infraestructura para la equidad y la competitividad **Objetivo**: Mejorar la conectividad de la infraestructura de transporte en el departamento, mediante acciones de estructuración e intervención como estudios y diseños, construcción, mantenimiento, operación y rehabilitación de la red de infraestructura de transporte para garantizar que el departamento amplíesu cobertura de acceso a bienes y servicios.		
Programa	**Descripción**	**Responsables**
3.1.1. Urbanismo para el desarrollo	Propende por una planificación y ejecución integral y sostenible que tiene en cuenta no solo aspectos físicos, sino también sociales, económicos y ambientales en los proyectos urbanísticos. Se adopta un enfoque holístico y participativo que lleva los municipios a convertirse en motores de progreso y bienestar para todos sus habitantes. - Accesibilidad y conectividad - Mixtura de usos del suelo - Espacios verdes y medio ambiente - Innovación y tecnología	**Responsable**: Secretaría de Infraestructura Física **Corresponsables**: Secretaría de Productividad y Competitividad; Secretaría de Turismo
3.1.2. Infraestructura estratégica para la conexión e integración territorial	Pretende promover el desarrollo equitativo y sostenible del territorio incluyendo una variedad de proyectos que permitan mejorar la conectividad, movilidad y la accesibilidad entre diferentes áreas geográficas, tanto urbanas como rurales, reduciendo el tiempo de desplazamiento de la población; mejorar y mantener redes de transporte como carreteras, ferrocarriles, puertos, aeropuertos y cables que permitan la consolidación de un sistema multimodal de transporte sostenible que conecte las diferentes regiones del departamento de Antioquia, haciendo uso, entre otras posibilidades, de los mecanismos de participación público-privada que permitan la vinculación del capital privado en su financiación y que incluso permita la transferencia de vías nacionales a favor del departamento cuando la Nación no tenga la capacidad financiera para mejorarlas, rehabilitarlas, mantenerlas u operarlas.	**Responsable:** Secretaría de Infraestructura Física **Corresponsables:** Promotora Ferrocarril de Antioquia

Plan de Desarrollo "Por Antioquia Firme 2024-2027"		
Línea 3 – Inversión desde la confianza **Objetivo:** Impulsar la competitividad y la productividad con acciones que van desde la inversión pública estratégica en infraestructura, hasta la innovación en productos y servicios en las diferentes regiones generando territorios con entornos sostenibles, seguros y con un desarrollo social sólido y equitativo.		
	Así, es posible el movimiento de personas y mercancías, la promoción del comercio, el turismo y la integración económica, la mejora de la eficiencia logística y la reducción de los costos de transporte, concentrando la atención de la inversión en infraestructura con origen en las áreas rurales a través de iniciativas tales como: mejoramiento de caminos, construcción de placa huellas y mantenimiento eficiente de las vías con actuales condiciones deficientes. De esta manera será posible reducir las disparidades territoriales y promover el desarrollo inclusivo.	
3.3.4. Productividad y competitividad para el desarrollo económico de Antioquia	Busca disminuir la tasa de informalidad laboral desarrollando estrategias articuladas con actores públicos y privados bajo principios de coordinación, concurrencia y complementariedad. Adicionalmente, implementa estrategias articuladas con las instituciones aliadas para aumentar las capacidades administrativas, financieras, de acceso a mercados y de rentabilidad social, económica. Con este proyecto se impacta positivamente la generación de empleo, el fortalecimiento comercial de las unidades productivas y económicas de las plazas de mercado, el encadenamiento productivo, la participación sectorial en el mercado local y su PIB, y la comercialización de los bienes y servicios locales para propios y foráneos, y desde luego la generación de hitos y atractivos turísticos para los Municipios.	**Responsable:** Secretaría de Productividad y Competitividad. **Corresponsables:** Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; Secretaría de las Mujeres; Secretaría de Infraestructura Física; Secretaría de Turismo

Fuente: https://antioquia.gov.co/images/PDF2/plan-de-desarrollo/2024/Plan%20de%20Desarrollo%20POR%20ANTIOQUIA%20FIRME%202024-2027.pdf

Para el presente caso, el objeto contractual *"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO PARA LA GESTIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"*. Se circunscribe en la LÍNEA ESTRATÉGICA: 3. Inversión desde la Confianza. COMPONENTE: 3.1. Infraestructura para la equidad y la competitividad. PROGRAMA: 3.1.2. Infraestructura estratégica para la conexión e integración territorial. PROYECTO: Mantenimiento y mejoramiento de la red vial terciaria en el Departamento de Antioquia. INDICADOR: Vías terciarias mejoradas.

1.4. Importancia del sector de la construcción

La construcción no solo se refiere a ladrillos, cemento y concreto, es un importante sector de la economía que utiliza materias primas, insumos, herramientas, maquinaria y equipos diversos, que son suministrados por otras ramas e industrias como la cementera, siderúrgica, del vidrio, pinturas y plástico, maderera,eléctrica y metalúrgica, entre otras, y cuya dinámica representa, por los encadenamientos asociadose intensificación de la demanda de bienes que producen tales compañías, un verdadero impulsor de la economía del país, además por su destacada contribución en la generación de empleo al ocupar todo tipo de personal, desde mano de obra no calificada y sin experiencia, pasando por aprendices o practicantes de entidades de educación, y hasta involucrar a técnicos, profesionales y especialistas en distintas áreas del conocimiento.

Y es claro que parte de esos especialistas en contenido que moviliza la dinámica constructiva son las personas naturales, empresas u organizaciones dedicadas a las actividades tanto de consultoríapara prestar soporte calificado desde los conceptos iniciales hasta el cierre mismo de los proyectos,como para realizar la interventoría de proyectos y de obras de ingeniería, que ofrecen conocimientoprofesional especializado en diversas materias para garantizar la óptima asignación de presupuestos, el cumplimiento de cronogramas de obra, la ejecución de trabajos con altos estándares de calidad, la sujeción a requerimientos y parámetros ambientales, el cumplimiento de los aspectos legales por las partes implicadas (contratista-contratante) y, en general, todos los aspectos que permitan asegurar el logro de las metas y el cumplimiento de los

objetivos establecidosen los contratos de obras.

En otros términos, el desarrollo de un proyecto de construcción, por lo general, trae aparejado una labor de consultoría de alto valor agregado centrada en la supervisión, vigilancia y control, que sirve para eficientizar y ahorrar recursos, además de evitar problemas, demoras y sobrecostos.

Por eso no hay duda que la construcción, bien sea de plantas industriales, de soluciones habitacionales y especialmente de grandes obras de infraestructura pública (vías, puentes, túneles, puertos, aeropuertos, represas, equipamientos públicos para la educación, salud y deportes, etc.), ejerce una inf luencia crucial en el nivel de actividad económicaque se alcance en la sociedad, razón por la cual los gobiernos en sus distintos niveles (municipal, distrital, de áreas metropolitanas, departamental y nacional) plantean estímulos para apalancar desde lo público dicha actividad y, particularmente, promoviendo la ejecución de proyectos de ingeniería civil buscando generar capacidad de crecimiento, propulsar el desarrollo y aumentar la competitividad logística local, regional y nacional.

Además, es una de las posturas de teoría macroeconómica moderna la de que existe un alto nivel de correlación entre el comportamiento del sector de la construcción y la dinámica económica de lospaíses. Y es aceptado que el grado de desarrollo de infraestructura pública de un país guarda relación directa con su nivel de competitividad y capacidad de crecimiento.

Así las cosas, el sector de la construcción ejerce un papel protagónico en la economía por su efectotracción sobre buena parte del aparato productivo comercial, de servicios e industrial, la producción y la alta generación de empleo; comportando entonces la inversión para el desarrollo de obras públicas y, en especial, de carreteras y conexiones de redes viales una necesidad primordial y punto álgido de la infraestructura pública de transporte para mejorar la movilidad de personas y mercancías, reducir los costos logísticos y tiempos del transporte y, en general, potenciar los niveles de competitividad, crecimiento y prosperidad.

Es por ello que la Secretaría de Infraestructura Física estructura el contrato interadministrativo de mandato objeto del presente proceso con la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, para que realice la gestión del suministro de materiales de construcción (cemento y acero) a los municipios seleccionados del Departamento de Antioquia para que éstos, a su vez, ejecuten proyectos integrales de mejoramiento y/o mantenimiento de la red vial terciaria, siempre que hayan previamente presentado el respectivo proyecto de inversión a la Dirección de Proyectos Especiales de la Secretaría de Infraestructura Física, y cuenten con un convenio interadministrativo suscrito con ésta para tal f in.

En consecuencia, en esfuerzo aunado con las entidades beneficiarias se canalizarán recursos para promover la generación de empleo, el aumento del nivel de ingresos de la población, la mayor dinámica socioeconómica de los habitantes, el impulso del aparato productivo, el desarrollo territorial f ísico para aumentar la competitividad logística y, en general, la revitalización económica a nivel local y regional, como respuesta a los atrasos de inversión histórica en obra pública que demandan los territorios y los consabidos efectos de los fenómenos ambientales y climáticos destructivos.

2. ANÁLISIS MACROECONÓMICO

2.1. Producto interno bruto (PIB) y participación del sector de la construcción

2.1.1. Producto interno bruto (PIB)

El Banco de la Republica define el PIB como *"El total de bienes y servicios producidos en un país*

durante un período de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales y extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior"[2].

Por ende, el PIB comporta una variable relativa a los niveles de producción del mercado y es representativa del crecimiento de una economía en un periodo de tiempo.

La evolución del PIB a precios constantes del año base 2015 presentada en la Tabla 5 y Gráfico 1 evidencian un crecimiento anual a tasa media del 5% para el período 2010-2014, luego se presenta una segunda fase con 3 años sucesivos de decrecimientos anuales registrando un crecimiento del PIB del 3% para el 2015, del 2,1% para el 2016 y del 1,4% para el 2017; posteriormente vinieron 2 años con crecimientos moderados del PIB del orden de 2,6% para el 2018 y del 3,2% para el 2019.

Para el año 2020p la variación anual del PIB fue a razón del -7,3%, por causas imputables a la pandemia del Covid-19, que obligó a las autoridades del país a tomar medidas de confinamiento y distanciamiento social.

Para el año 2021p la variación del PIB f ue la mayor de la historia reciente del país, reflejando síntomas de recuperación gradual, con un notable crecimiento anual del 11%, al cierre del año 2021.

Para el 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 7,3%, denotando el buen ritmo de la economía colombiana y destacando una de las variaciones más altas a nivel mundial.

Para el año 2023pr el PIB presenta un pobre crecimiento del orden del 0,6% en comparación con el año 2022p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios s ociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual)
- Actividades f inancieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividad es de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variació n anual).

Incluso en el cuarto trimestre de 2023pr, el PIB en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo período de 2022p. Y las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual)
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual)

[2] Tomado de Banco de la República: http://www.banrep.gov.co/e s/c onte nido s/p age /qu- produc to-inte rn o-b ruto-pib

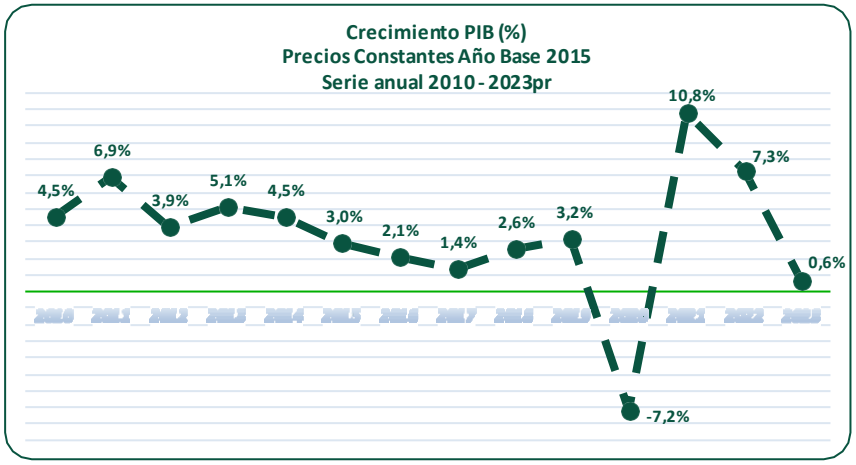
- Actividades f inancieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Producto Interno Bruto– PIB
Valores a precios constantes – Base 2015. Serie anual 2010- 2023pr

Tabla 5.

PIB y Crecimiento PIB (%) Precios Constantes Año Base 2015 Serie anual 2010 - 2023pr		
Año	PIB (miles de millones $)	Crecimiento PIB (%)
2010	640.151	4,5%
2011	684.628	6,9%
2012	711.415	3,9%
2013	747.939	5,1%
2014	781.589	4,5%
2015	804.692	3,0%
2016	821.489	2,1%
2017	832.656	1,4%
2018	854.008	2,6%
2019	881.224	3,2%
2020	817.900	-7,2%
2021	906.243	10,8%
2022	972.298	7,3%
2023	978.250	0,6%

Gráfico 1.



Fuente: DANE, Cuentas nacionales. Tomadode: https://www.dane.gov.co/index.php/e stadisticas-po r-tem a/cue ntas-nacionales/cuentas-n acionales-trimestrales/pib-inform acion-tecnica

2.1.2. Participación del sector construcción en el PIB total

En la Tabla 6 puede observarse los valores trimestrales a precios constantes del PIB total y del 'Sector de la Construcción', para el período 2010 a 2023pr, así mismo, el porcentaje de participación (trimestral y anual) del sector de la construcción como parte del PIB nacional.

Producto Interno Bruto – PIB (trimestral) y Sector Construcción
Valores a precios constantes – Base 2015. Serie 2010 - 2023pr

Tabla 6.

Producto Interno Bruto - PIB (Base 2015) y Sector Construcción
Serie 2010 - 2023pr (Miles de millones de pesos)

Concepto	2010				2011				2012				2013				2014			
	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV
PIB ($)	150.291	155.961	160.828	173.071	160.514	166.540	173.547	184.027	170.371	174.612	177.452	188.980	174.435	183.997	188.525	200.982	185.942	190.303	196.781	208.563
Sector Construcción ($)	8.910	9.647	9.942	11.550	9.096	10.514	11.103	11.823	10.710	12.076	10.257	12.008	10.895	12.756	13.063	13.418	12.470	13.579	14.399	14.155
% Partic. Construcción en el PIB	5,9%	6,2%	6,2%	6,7%	5,7%	6,3%	6,4%	6,4%	6,3%	6,9%	5,8%	6,4%	6,2%	6,9%	6,9%	6,7%	6,7%	7,1%	7,3%	6,8%
Promedio Anual % Participación Construcción en el PIB	6,2%				6,2%				6,3%				6,7%				7,0%			

Concepto	2015				2016				2017				2018				2019[P]			
	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV
PIB ($)	191.198	196.814	203.828	212.853	195.744	200.992	207.003	217.751	197.823	203.526	210.529	220.778	201.095	209.148	216.593	227.172	208.109	215.584	223.387	234.144
Sector Construcción ($)	13.196	14.903	14.660	15.284	14.340	15.286	15.326	15.173	13.716	15.117	15.003	15.071	13.571	14.121	15.326	15.137	13.598	13.877	14.015	14.403
% Partic. Construcción en el PIB	6,9%	7,6%	7,2%	7,2%	7,3%	7,6%	7,4%	7,0%	6,9%	7,4%	7,1%	6,8%	6,7%	6,8%	7,1%	6,7%	6,5%	6,4%	6,3%	6,2%
Promedio Anual % Participación Construcción en el PIB	7,2%				7,3%				7,1%				6,8%				6,3%			

Concepto	2020[P]				2021[P]				2022[P]				2023[Pr]			
	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV
PIB ($)	209.266	179.423	203.202	226.009	212.117	212.826	230.194	251.107	229.513	238.924	247.253	256.609	236.144	239.096	245.733	257.277
Sector Construcción ($)	11.088	7.840	9.797	10.635	10.299	9.703	9.773	11.264	10.856	10.651	11.181	11.134	10.477	10.261	10.305	10.959
% Partic. Construcción en el PIB	5,3%	4,4%	4,8%	4,7%	4,9%	4,6%	4,2%	4,5%	4,7%	4,5%	4,5%	4,3%	4,4%	4,3%	4,2%	4,3%
Promedio Anual % Participación Construcción en el PIB	4,8%				4,5%				4,5%				4,3%			

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales
[Pr]preliminar
[P]provisional
Actualizado el 15 de febrero de 2024

Adaptado de: https://www.dane.go v.co /index.php /e stadisticas-po r-tem a/cuentas-n acionales/cuentas-n acion al e s-trimestrales/pib-inform acion-tecnica

En el período objeto de análisis (datos de los últimos 56 trimestres reportados) el sector de la construcción participa con una tasa trimestral promedio del 6.1% en el PIB total nacional a precios constantes; identificándose los siguientes momentos, uno primero de ellos correspondiente al período 2010-2013 donde la tasa promedio de participación del sector de la Construcción en el PIB total es del 6.4%; para el período 2014-2017 tal participación fue levemente superior y correspondióal 7.2% en promedio, para el bienio 2018-2019 se ubica en 6.6%, y para el período 2020-20223pr seobserva una disminución gradual con participación media de 4.5%, período este último caracterizado por el inicio del fenómeno de la pandemia del Covid-19 y su gran impacto social y sobre la actividad económica en general que, como ya se mostró, contrajo la producción en -7.3% para el cierre de 2020 (provocando la clausura de innumerables empresas, la afectación de forma temporal de millones de puesto de trabajo y la muerte de miles de personas a causa de la enfermedad); pero con recuperación gradual desde inicios del 2021 que al cierre logró un destacado crecimiento del orden del 10,8%, que al cierre de diciembre de 2022p presentó una destacada variación del PIB que llegó al 7,3%, pero que al cierre del 2023pr arroja un pobrísimo crecimiento del orden del 0.6%.

De acuerdo con el DANE, en su Boletín Técnico del 15 de febrero de 2024, para el año 2023pr, el valor agregado de la construcción decrece 4,2%, respecto al año 2022p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos [Tabla 7]:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,1%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 12,3%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,4%.

Respecto al IV-Trim.-2023pr, el valor agregado de la construcción decrece 1,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 1,0%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 2,9%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 1,4%.

Sector Construcción
Tasas de crecimiento en volumen – Cuarto trimestre 2023pr

Tabla 7.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023pr/ 2022p	2023pr-IV / 2022p.IV	2023pr-IV/ 2023pr.III
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-0,1	-1,0	-0,1
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[3]	-12,3	-2,9	2,4
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[4]	-3,4	-1,4	1,8
Construcción	**-4,2**	**-1,6**	**1,8**

Fuente: DANE, CT
pr preliminar
p provisional
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3] Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
[4] Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Tomado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2023.pdf

Con todo, las anteriores cifras reflejan la importancia que representa el 'Sector de la Construcción'en el conjunto de las ramas de la actividad económica nacional.

2.1.3. Crecimiento estimado del PIB de Colombia y de las Américas en los años 2022-2023

Según el FMI en el Informe de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO) de ene-2024, "Las proyecciones sitúan el crecimiento mundial en 3,1% en 2024 y en 3,2% en 2025; esto se debe a una resiliencia mayor de lo esperado en Estados Unidos y en varias economías de mercados emergentes y en desarrollo importantes, así como al estímulo f iscal en China. De todos modos, las previsiones para 2024–25 son inferiores al promedio histórico de 3,8% (2000–19), ante las elevadas tasas de interés de política monetaria para combatir la inf lación, el repliegue del apoyo f iscal en un entorno de fuerte endeudamiento que f rena la actividad económica y el bajo crecimiento de la productividad subyacente. La inf lación está disminuyendo más rápidamente de lo previsto en la mayoría de las regiones, mientras se disipan los problemas en el lado de la oferta y se aplica una política monetaria restrictiva. Se prevé que el nivel general de inf lación a escala mundial descienda a 5,8% en 2024 y a 4,4% en 2025, lo que supone una revisión a la baja del pronóstico para 2025".[3]

"En América Latina y el Caribe, se proyecta que el crecimiento disminuya de 2,5% estimado en 2023 a 1,9% en 2024, y que aumente hasta 2,5% en 2025, lo que corresponde a una revisión a la baja para 2024 de 0,4 puntos porcentuales respecto de la proyección del informe WEO de octubre de 2023. La revisión del pronóstico para 2024 se debe al crecimiento negativo de Argentina en el contexto de un ajuste significativo de la política económica para restablecer la estabilidad macroeconómica. Como en otras economías importantes de la región, se registran mejoras de 0,2 puntos porcentuales para Brasil y 0,6 puntos porcentuales para México, principalmente a causa de los efectos de arrastre de una demanda interna más fuerte de lo esperado y un crecimiento mayor de lo previsto en los principales socios comerciales".[4]

La Imagen 1 muestra el panorama de crecimiento económico del PIB mundial, donde puede apreciarse el estimado para las Américas en el año 2022 y los años 2023 y 2024.

Proyecciones del PIB Mundial por regiones (Variación porcentual anual)

Imagen 1.



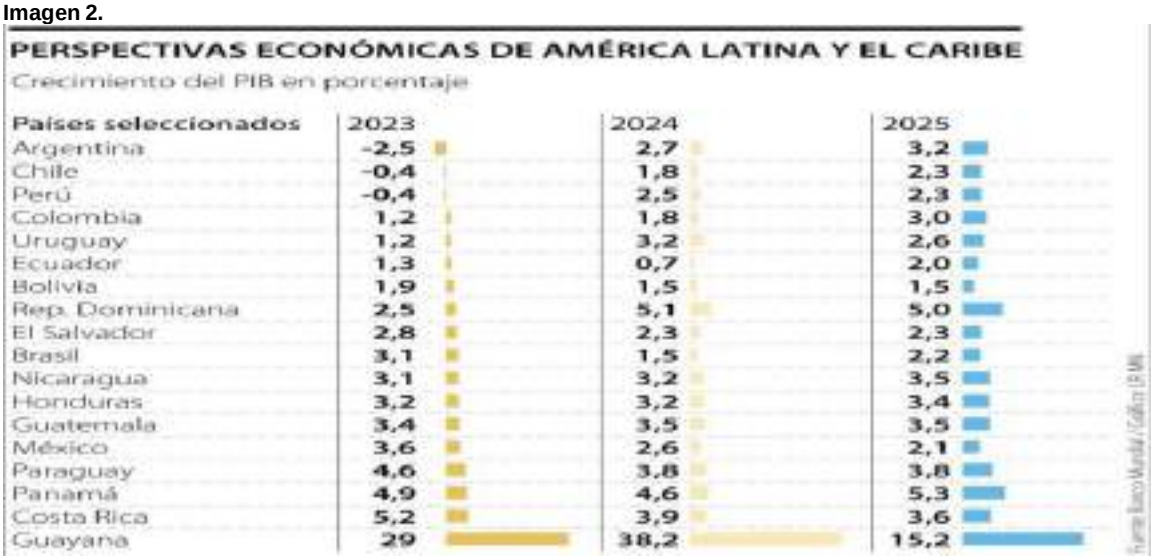
Tomado de: https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2024/01/30/world-economic-outlook-update-january-2024

[3] Tomado de: https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2024/01/30/world-economic-outlook-update-january-2024
[4] Tomado de: https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2024/01/30/world-economic-outlook-update-january-2024

La Imagen 2 presenta, según el Banco Mundial, la variación anual de crecimiento para el año 2023 y las proyecciones correspondientes a 2024 y 2025 de la economía en América latina y el Caribe.

Proyecciones de las Américas – PIB (Variación porcentual anual)

Imagen 2.



Tomado de: https://www.linkedin.com/posts/felipesegurav_el-banco-mundial-rebaj%C3%B3-la-proyecci%C3%B3n-de-activity-7152516401818140672-I5BQ

Por último, para el 2024 los pronósticos de crecimiento de las autoridades económicas en Colombia esperan un PIB del 0,8% según el Banco de la República y del y 1,5% para el Gobierno Nacional que considera que se impulsaría por factores como una política monetaria menos restrictiva, disminución de la inf lación y una menor percepción del riesgo . A su vez, las entidades multilaterales proyectan un desempeño del orden del 2% según el FMI y del 1,8% para el Banco Mundial.

Pronóstico crecimiento PIB Colombia Año 2024

Tabla 8.

Entidad	Pronóstico crecimiento PIB Colombia al año		Enlace de consulta
	2023	2024	
Gobierno Nacional de Colombia – Ministerio de Hacienda y Crédito Público	1.2%	1.5%	https://www.larepublica.co/economia/ presentaci on-del-plan-financiero- 2024-3792845#:~:text=Los% 20ingresos%20y%20gastos%20de% 20Col ombia%20para%2020 24&text=De%20acuerdo% 20con%20el% 20jefe,% 24290%20billones%20son%20por%20i mpuestos.
Banco de La República de Colombia	1,0%	0.8%	https://www.banrep.gov.co/sites/ default/files/publicaci ones/archivos /presentacion-informe-politica-monetaria-enero-2024. pdf
Banco Mundial	1.2%	1.8%	https://www.linkedin.com/posts/felipesegurav _el-banco-mundial-rebaj%C3%B3-la-proyecci%C3%B3n-de-activity-7152516401818140672-I 5BQ
FMI	1.4%	2%	https://www.bloomberglinea.com/latinoam erica/colom bia/pi b-de-col ombia-crecera-14-y-2-en-2023-y-2024-segun-calculos-del-fmi/
Banco de Bogotá	1.0%	1,1%	https://www.portafolio.co/economia/crecimiento/ proyecciones-economicas-se-prev e-un-clima-bipolar-para-la-economia-en-2024-597906
BANCOLMBIA	1.2%	0,9%	https://www.larepublica.co/economia/ bancolombi a-espera-una-mayor-inflacion-y-un-recorte-de-tasas-de-interes-en-diciembre-3742209

2.2. Población en edad de trabajar, tasa global de participación, ocupación y desempleo

Según La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas – DANE en el Boletín Técnico del 31-may-2024, para el mes de abr-2024 la tasa de desempleo del total nacional fue 10,6%, muy similar a la registrada en abr-2023 cuando se ubicó en 10,7%, para abr-2022 fue de 11,2% y para abr-2021 fue del 15,5%. Para abr-2024 la tasa global de participación se ubicó en 64%, proxy al mismo nivel del mes de abr- 2022 con 64,6%, pero en abr-2022 cerró en 63,3% y en abr-2021 ascendió al 61%. Finalmente, para abr-2024 la tasa de ocupación fue 57,2%, y del 57,7%, 56,5% y 51,6% para los meses de abr-2023, abr-2022 y abr-2021, respectivamente, lo que representa un aumento cercano al 11% en el último trienio.

Nótese además como el porcentaje de la población en edad de trabajar ha ido ganando levemente participación en la línea de tiempo pasando del 76,9% en abr-2021, del 77,2% en abr-2022, del 77,4% en abr-2023 y del 77,8% para el cierre de abr-2024.

Población en edad de trabajar, tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total Nacional Serie mensual ene-2022 a abr-2024

Tabla 9.

Gran Encuesta Integrada de Hogares

Población en edad de trabajar, tasa global de participación, de ocupación, de desempleo (%)

Población total, en edad de trabajar, fuerza de trabajo, ocupados y desocupados (en miles)

Total Nacional - Serie Mensual ene-2021 a abr-2024

Concepto	2021												2022												2023												2024			
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr
% población en edad de trabajar	76,9	76,9	76,9	76,9	76,9	76,9	77,0	77,0	77,0	77,0	77,1	77,1	77,1	77,1	77,2	77,2	77,2	77,2	77,2	77,3	77,3	77,3	77,3	77,3	77,3	77,4	77,4	77,4	77,5	77,5	77,5	77,5	77,7	77,7	77,7	77,7	77,7	77,7	77,7	77,8
TGP	60,7	62,5	61,6	61,0	61,4	62,2	62,1	62,5	62,9	62,2	62,2	62,5	62,8	64,0	63,5	63,6	63,8	63,7	63,5	63,5	64,1	64,0	63,4	63,8	63,8	63,8	64,0	64,4	63,9	64,2	64,3	64,3	64,1	64,1	64,1	64,1	63,3	63,3	63,3	64,0
TO	54,1	53,8	53,5	53,6	53,2	53,2	53,3	53,8	53,6	54,6	53,8	53,5	54,8	55,9	55,8	56,5	57,0	56,5	56,5	56,7	57,2	57,7	57,4	57,3	56,7	56,5	57,0	57,7	57,2	58,2	58,3	58,3	58,1	58,3	58,3	57,4	55,3	56,2	56,5	57,2
TD	10,9	13,9	14,1	12,5	13,2	14,6	13,3	13,9	13,9	12,3	13,5	11,1	14,6	12,9	12,2	11,2	10,6	11,3	11,0	10,6	10,7	10,1	9,5	10,1	11,3	11,4	11,0	10,2	10,5	9,5	9,3	9,3	9,4	9,1	9,1	9,9	12,7	11,1	11,1	10,1
TS	8,0	7,9	7,9	7,7	7,9	7,9	7,6	7,8	7,7	7,8	7,9	7,6	7,3	8,0	8,0	8,0	8,0	8,0	8,2	8,1	8,1	8,0	8,1	8,1	7,7	7,7	8,4	8,1	7,9	8,0	8,0	8,0	8,4	8,0	8,0	8,0	7,4	7,8	8,0	8,0
Población total	49859	49914	49954	49991	49971	49955	49998	50033	50096	50145	50165	50207	50324	50330	50360	50395	50435	50513	50559	50605	50649	50690	50700	50739	50785	50833	50871	50910	50962	51010	51049	51100	51134	51192	51222	51270	51314	51339	51400	51444
Población en edad de trabajar	38351	38426	38475	38426	38391	38414	38459	38513	38565	38619	38676	38717	38773	38836	38883	38884	38923	38978	39015	39062	39109	39154	39210	39265	39297	39338	39391	39420	39475	39524	39565	39616	39651	39711	39761	39810	39859	39887	39954	40002
Fuerza de trabajo	23276	23384	23504	23337	23371	23517	23483	23614	23581	23693	23646	23470	24301	24981	24797	24711	24828	24817	24779	24795	25066	25248	24997	25146	24985	25088	25255	25474	25208	25382	25628	25310	25462	25382	25481	25498	25218	25569	25525	25598
Ocupados	19516	20152	20184	19726	19886	20073	20147	20377	20302	20784	20230	20795	20769	21749	21748	21757	21815	21833	21855	21763	21908	22065	21846	21949	21491	22233	22179	22742	22257	22852	23188	22911	23110	23002	23118	23084	22025	22491	22954	23065
Desocupados	4760	3232	3320	3612	3484	3444	3337	3237	3281	2874	3417	2675	3532	3232	3050	2954	3013	2984	2924	3032	3158	3183	3151	3197	3494	2845	3076	2732	2951	2530	2439	2399	2352	2380	2363	2414	3193	3078	2571	2533

Fuente: DANE -Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

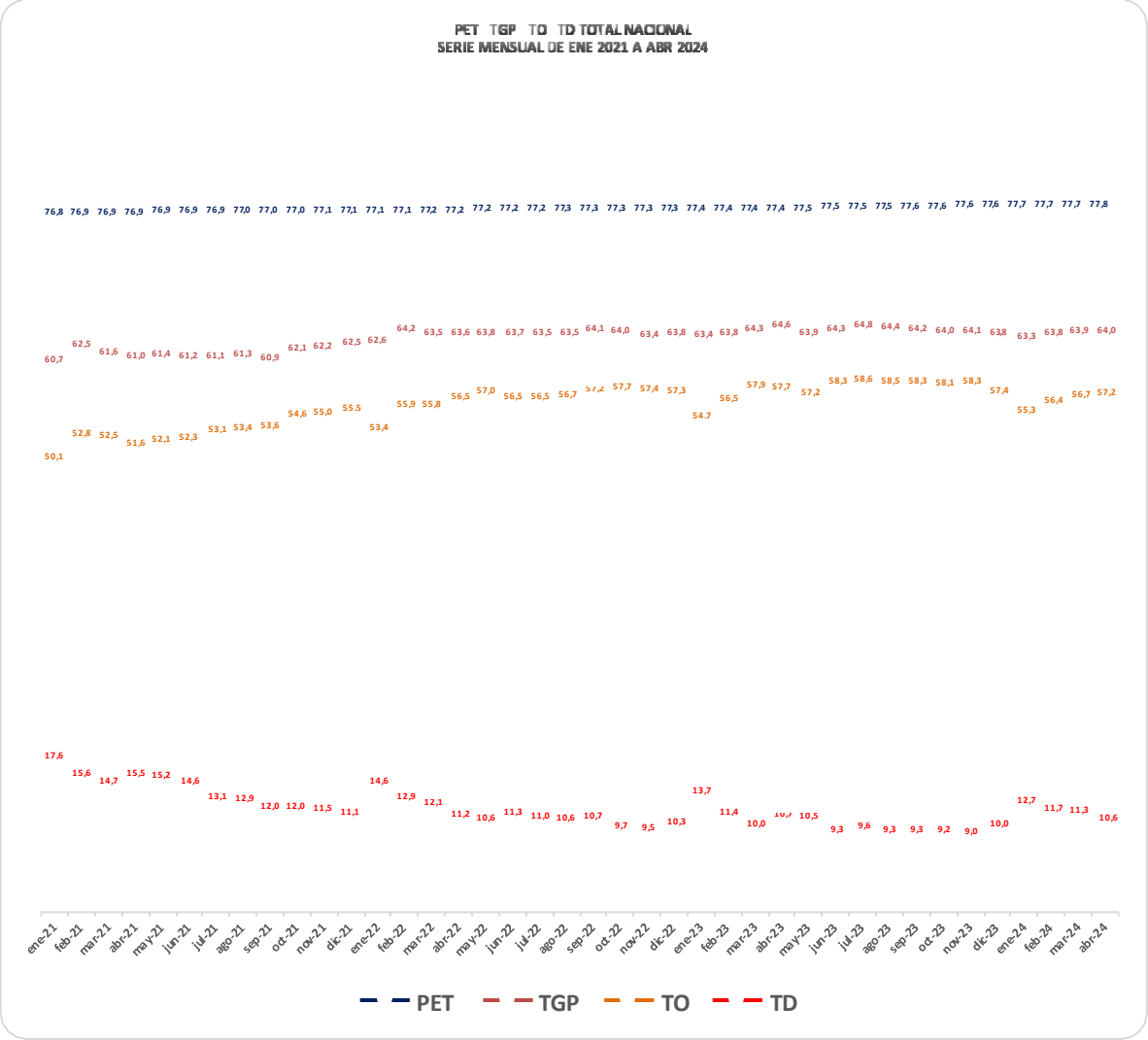
Nota: Resultados en miles. Por efectos de redondeo en miles, los totales pueden diferir ligeramente.

Actualizado el 31 de mayo de 2024

Tomado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Población en edad de trabajar, tasa global de participación, ocupación y desempleoTotal Nacional Serie mensual ene-2022 a abr-2024

Gráfico 2.



Fuente: DANE – Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), Serie Total Nacional Ene-2021 a abr-2024. Boletín Técnicode 31-may-2024
Tomado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

En materia de desempleo, según su comportamiento mensual, se destaca que las tasas de desocupación más altas se han venido presentando al inicio de cada año, disminuyendo en el transcurso de los meses, donde según el Gráfico 2 se puede observar que la tasa de desocupación más alta presentada entre el ene-2021 y abr-2024, fue la de ene-2021 con un 17,6%, y la más baja ha sido 9,0% para el mes de nov- 2023. Ahora bien., la tasa de desocupación promedio mensual para el año 2021 fue del 13,8%, para el año 2022 fue del 11,2%, la registrada para el año 2023 fue del 10,2%, mientras para el primer cuatrimestre de 2024 corresponde a 11,6%. Para abr-2024 la tasa de desocupación que cerró en 10,6%, presenta una notable disminución cercana al 31% en el último trienio, ya que en abr-2021 registró en 15,5%.

Gran Encuesta Integradade Hogares segúnramas de actividad – Total Nacional (CIIU 4 A.C)
Serie mensual Ene-2022 a Abr-2024

Tabla 10.

Fuente: DANE – Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), Serie Total Nacional Ene-2022 a Abr-2024. Boletín Técnico May-2024
Tomado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Igualmente, en la citada GEIH del DANE (Boletín Técnico del 31-may-2024, con corte a abr-2024) para la serie mensual ene-2022 a abr-2024 del *'Total nacional ocupados por rama de actividad económica'*, se puede apreciar que el número de ocupados en el total nacional fue 20.696 miles de personas en ene-2022, donde el sector de la Construcción concentró un número de ocupados de 1.551 miles de personas, lo cual equivale al 7,5% del total nacional.

Nótese como el país se ha ido recuperando de la pandemia Covid-19, los ocupados a nivel nacional en dic-2022 sumaban 22.468 miles de personas, para dic-2023 fueron 22.864 miles de personas, y para abr-2024 totalizaron 22.865 miles de personas; es decir, el mes de abr-2024 exhibe un incremento en población ocupada del 10,5% con relación a ene-2022, evidenciándose la recuperación de la tasa de ocupación a nivel nacional.

No obstante, el sector de la Construcción presentó 1.551 miles de personas ocupadas en ene-2022, equivalente al 7,5% del total nacional de ocupados, y veintiocho meses después, para el mes de abr-2024 reportó 1.581 miles de puestos de trabajo, con una participación del 6,9% del total nacional. Es decir, en la serie mensual ene-2022 a abr-2024 la participación de ocupados en el sector de la construcción frente al total de ocupados del país se contrajo 60 pb.

En el período de análisis, serie mensual ene-2022 a abr-2024 (28 meses), se da cuenta que el sector de la Construcción mantiene una cifra mensual promedio de 1.550 miles de personas ocupadas, lo cual representa una participación del 6,9% en el total de ocupados a nivel nacional en las distintas ramas de actividad, incluso para abr-2024 registra la misma cifra del promedio histórico del 6,9%; siendo por ende un sector relevante para propulsar la dinámica económica del país.

2.3. Índice de precios al consumidor (IPC)[5]

Bajo el esquema de *inflación objetivo o anclaje inflacionario* que busca controlar el crecimiento de los precios de la canasta familiar y velar por el poder adquisitivo de la moneda, la Junta Directiva delBanco de La República establece una meta de inf lación anual de largo plazo ubicada entre 2% y 4%.

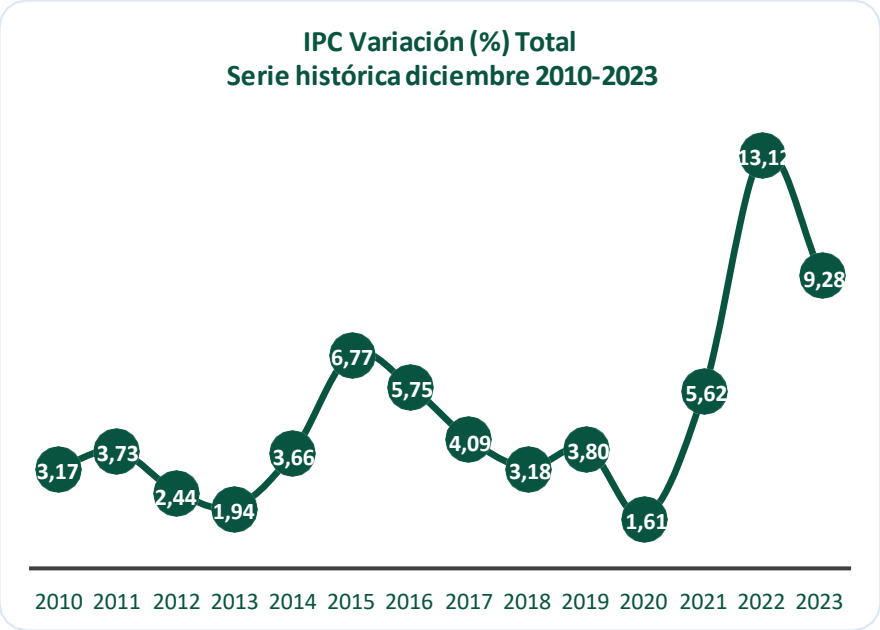
El año 2023 cerró con una variación anual del IPC a razón del 9,28%, muy inferior a la variación del año 2022 que cerró en 13,12%, pero todavía muy por encima de la registrada para los años entre 2010-2021, y ubicándose por fuera y muy distante del rango meta de control de la variable en el horizonte de largo plazo (entre 2% y 4%).

Índice de Precios al Consumidor – IPC (Variación anual)Serie histórica 2010-2023

Tabla 11.

IPC Variación Anual Serie histórica Dic-2010 a 2022	
Año	**IPC (%)**
2010	3,17
2011	3,73
2012	2,44
2013	1,94
2014	3,66
2015	6,77
2016	5,75
2017	4,09
2018	3,18
2019	3,80
2020	1,61
2021	5,62
2022	13,12
2023	9,28

Gráfico 3.



Fuente: Dane. Estadísticas IPC, series históricas. Tomado de:
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-historico

En el mes de diciembre de 2023, el IPC registró una variación de 9,28% en comparación con diciembre de 2022, evidenciado un punto de quiebre en el recorrido ascendente que la inf lación ha transitado desde el cierre de la vigencia de 2020, y reflejando en los distintos analistas del mercado una expectativa de contención o de factible tránsito en descenso de la variable.

5 Tomado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-historico

En el último año, las siguientes 6 divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (9,28%): Transporte (15,42%), Restaurantes y hoteles (13,22%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1195%), Educación (11,41%), Bienes y servicios diversos (10,08%) y Salud (9,49%).

Entre tanto, las siguientes 6 divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional (9,28%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (9,26%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (8,94%), Recreación y cultura (7,10%), Prendas de vestir y calzado (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,00%) e Información y comunicación (0,12%).

En dic-2023, la variación mensual del IPC fue del 0,45%, y la variación anual cerró en 9,28%, tal como puede verse en la Tabla 12.1.

Índice de Precios al Consumidor – IPC
(Variación mensual, año corrido y anual) – Total Nacional diciembre 2023-2022

Tabla 12.1

IPC	Diciembre			
	Variación Anual		Variación Mensual	
	2022	2023	2022	2023
IPC total	13,12	**9,28**	1,26	**0,45**

Fuente: Dane. Boletín Técnico IPC, de enero 09 de 2024
Tomado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-historico

En may-2024 la variación mensual del IPC fue 0,43%, la variación año corrido fue 3,78% y la anual 7,16% (mismo dato con que cerró abr-2024), es decir, ésta última, a razón de 5,2 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 12,36%.

Índice de Precios al Consumidor – IPC
(Variación mensual, año corrido y anual) – Total Nacional mayo 2024-2023

Tabla 12.2

IPC	Mayo					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,43	**0,43**	5,83	**3,78**	12,36	**7,16**

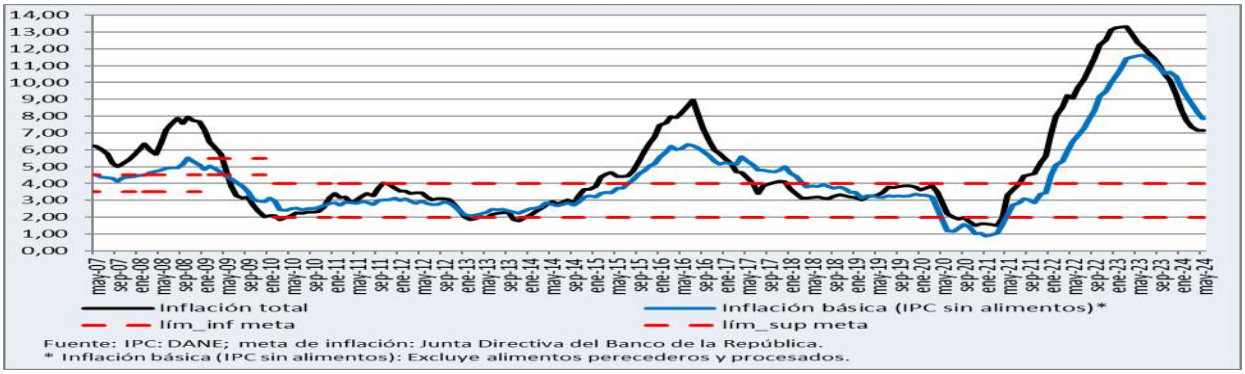
Fuente: Dane. Boletín Técnico IPC, de junio 11 de 2024
Tomado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-historico

La tasa de inflación en Colombia se encuentra en niveles altos pero su comportamiento en los últimos catorce (14) meses ha sido progresivamente decreciente a ritmo lento para los últimos trece (13) meses y el último mes de may-2024 con estabilidad frente al mes de abr-2024; y luego de haber estado en 13,34% en mar-2023, cerró dic-2023 en 9,28% y tanto en abr-2024 como en may-2024 cerró en 7,16% respectivamente; empero, sigue siendo un problema de estricta vigilancia e intervención por parte de las autoridades económicas y el Gobierno Nacional, ya que

ésta marcha por fuera del intervalo de control o meta de largo plazo, tal como puede apreciarse en el Gráfico 4.

Inflación y meta de inflación –Serie may-2007 a may-2024

Gráfico 4.



Fuente: Bancodela República. Tomado de: https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/paginas/bie.pdf

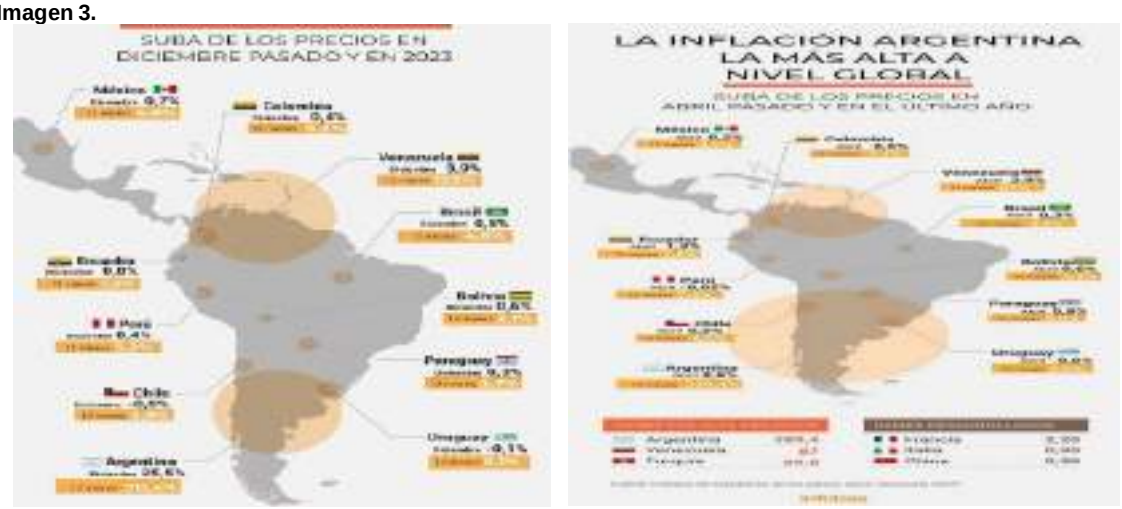
El IPC interanual en Colombia, a razón del 7,16% con corte a may-2024, se puede calificar de alto, sin embargo, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público espera que al cierre de 2024 se concluya con una inf lación que baje a ritmo sostenido hasta llegar a un dígito bordeando el 6%, lo cual sería importante para la continuidad de la política monetaria y la sostenibilidad macroeconómica del país.

En la región, la inf lación a diciembre de 2023 cerró en lo más alto en Argentina con el 211,4% y Venezuela con el 193%, en un lejano tercer lugar se ubicó Cuba con 30% y Haití cuarta con 22%. Seguidamente, Colombia registró un 9,28%, luego Uruguay con 5,1%, México 4,6%, Chile 3,9%, Paraguay 3,7%, Perú 3,2%, Bolivia 2,1% y Ecuador 1,3%.

A su turno, para el corte de abril de 2024 la inf lación anual más alta de la región continúo siendo la de Argentina con 289,4%, seguida de Venezuela con 87%, Colombia 7,16%, México con 4,7%, Chile 4,0%, Paraguay 4,0%, Brasil 3,6%, Uruguay 3,6%, Bolivia 3,5%, Ecuador 2,8% y Perú 2,4%.

Inflación en América Latina y el Caribe – A cierre de: dic-2023 y abr-2024

Imagen 3.



Fuente: Infobae. Tomado de: https://www.infobae.com/economia/2024/01/23/la-argentina-termino-2023-con-la-inflacion-en-alimentos-mas-alta-del-mundo-muy-por-encima-del-libano-y-venezuela/
https://www.infobae.com/economia/2024/05/15/la-argentina-volvio-a-registrar-la-inflacion-mas-alta-del-mundo-en-abril/#:~:text=La%20inflaci%C3%B3n%20general%20mediana%20ha,4%25%20a%20finales%20de%202025.

[…] Para el 2024, según las proyecciones FMI señalan que la mayoría de los países de la región registrarán una inflación menor que la del 2023, para Argentina la inflación terminará proxy al 150% (según su último informe sobre las perspectivas económicas mundiales – WEO en inglés), seguida por Venezuela con 100%, para Estados Unidos terminaría con una suba de los precios del 2,7%, Canadá del 1,2%, México 2,7%, Colombia llegaría al 6,4%, Uruguay al 5,8%, Bolivia al 4,5%, Paraguay al 3,8%, Chile al 3,2% y Perú al 2,3%.

A pesar de muchos pronósticos pesimistas, el mundo evitó una recesión, el sistema bancario demostró una gran resistencia y las principales economías de mercado emergentes no sufrieron paradas bruscas. Además, el repunte de la inflación -a pesar de su gravedad y de la crisis del coste de la vida asociada- no desencadenó espirales incontroladas de precios y salarios. Por el contrario, casi tan rápido como subió la inflación mundial, ha ido bajando.

El FMI destacó en el informe WEO que, tras el shock generado por la invasión rusa a Ucrania, "a pesar de muchos pronósticos pesimistas, el mundo evitó una recesión, el sistema bancario demostró una gran resistencia y las principales economías de mercado emergentes no sufrieron frenos bruscos.

Además, "el repunte de la inflación -a pesar de su gravedad y de la crisis del coste de la vida asociada- no desencadenó espirales descontroladas de precios y salarios. Por el contrario, casi tan rápido como subió la inflación mundial, ha ido bajando" […].[6]

En suma, el combate de la alta inf lación seguirá pasando por el ejercicio del principio de cuidado de las cuentas públicas y la credibilidad del banco central de cada país.

Sin embargo, con el comportamiento bajista de la inf lación en los últimos meses el Banco de la República ya ha comenzado a marcar la tendencia bajista de la tasa de interés de intervención que estuvo en 13,25% desde junio de 2023 hasta que se redujo en 25pb en dic-2023, en otros 25pb en ene-2024, en otros 50 pb en mar-2024, y en otros 50 pb en abr-2024, ubicándose actualmente la tasa de interés de intervención del Banco de la República en 11,75%.

2.4. Tasa de intervención de política monetaria vs. Tasa de depósito a término fijo – DTF

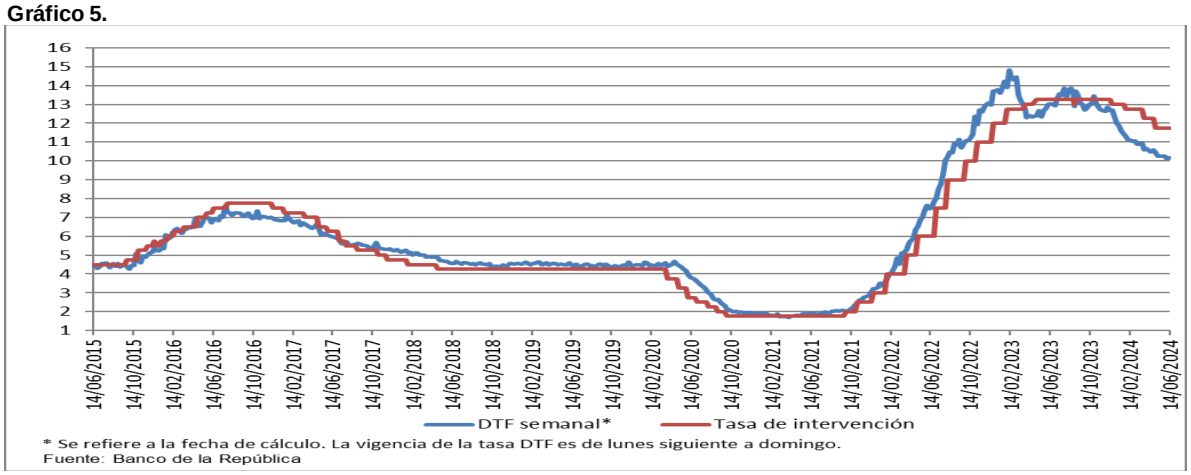
El estudio de tasas de interés se sintetiza con base en el análisis de dos tasas, por un lado, la *'Tasade intervención de política monetaria'* que es el tipo de interés mínimo que el Banco de la Repúblicacobra a las entidades f inancieras por los préstamos que les hace, y que constituye el principal mecanismo del que dispone el banco central para afectar la cantidad de dinero que circula en la economía. Y, por otro lado, el *'Depósito a término fijo (DTF)'* que es una tasa de interés o indicador de referencia sobre la evolución del costo de los recursos de corto plazo en la economía colombiana,puesto que su cálculo es a partir del promedio de las tasas de captación a 90 días de las instituciones f inancieras, ponderadas por el monto captado a dicho plazo.

En el Gráfico 5 pueden verse las series históricas de 14-jun-2015 a 14-jun-2024, tanto para la tasa de intervención de política monetaria como para la DTF efectiva anual (e.a.)

[6] Tomado de: https://www.infobae.com/economia/2024/05/15/la-argentina-volvio-a-registrar-la-inflacion-mas-alta-del-mundo-en-abril/#:~:text=La%20inflaci%C3%B3n%20general%20mediana%20ha,4%25%20a%20finales%20de%202025.

Tasa de interés de intervención y DTF semanalSerie de 14-jun-2015 a 14-jun-2024

Gráfico 5.



Fuente: Bancodela República. Tomado de: https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/paginas/bie.pdf

Los *tipos de interés* son una de las herramientas más importantes, utilizadas por los bancos centrales, para llevar a cabo supolíticamonetaria.

Así las cosas, el comportamiento histórico reciente en la "Tasas de interés de intervención del Banrepública" es de un aumento sostenido, desde cuando se ubicó en el 1.75% para el 28 -Sep-2020, luego creciendo 25 puntos básicos para el 01-Oct-2021, adicionando otros 50 puntos básicos más para el 20-Dic-2021 hasta situaría en 3% anual y desde allí registrando incrementos a razón del 1% (100 puntos básicos) para cada una de las fechas de 31-Ene-2022, 01-Abr-2022 y 05-May-2022.

Seguidamente, otros incrementos fueron del orden de 150 puntos básicos cada uno, llevando la tasa al 7.5% anual al 01-Jul-2022 y del 9% para el 01-Ago-2022. Posteriormente, en el mes de septiembre, octubre y diciembre del 2022 se presentan incrementos constantes de 100 pb hasta llegar al 12% el 19-Dic-2022.

Para el 2023, los incrementos de la tasa de intervención corresponden a: el 30-Ene-2023 con 75 puntos básicos, el 31-Mar-2023 con 25 puntos básicos y el 02-May-2023 con otros 25 puntos básicos; con lo cual se tuvo una tasa vigente del 13,25% anual desde el 02-may-2023 hasta el 19-dic-2023, fecha está última en la cual la Junta Directiva del Emisor bajó los tipos de referencia en 25pb, pasando de 13,25% a 13,00%, terminando la temporada oficial de subida constante de tasas del Banco de la República (que había arrancado desde oct-2021).

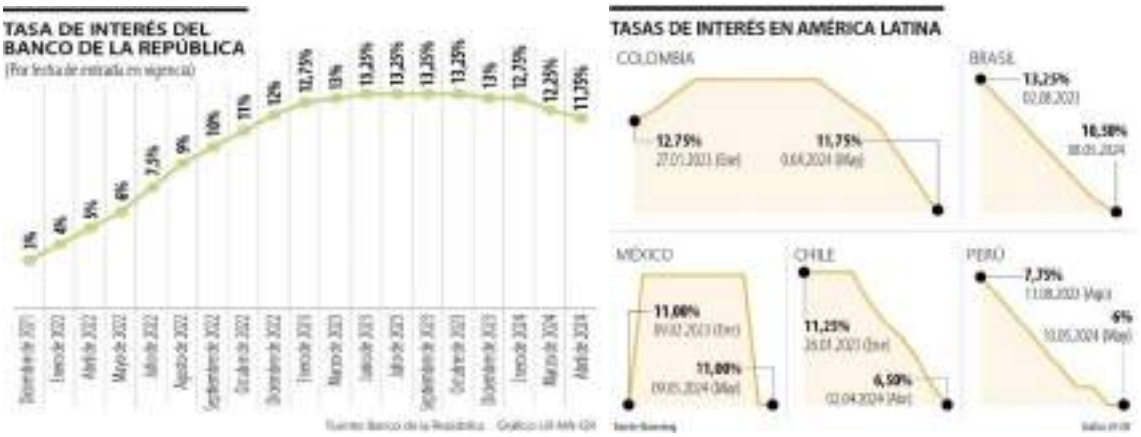
Luego al cierre de ene-2024, la tasa de intervención bajó en otros 25pb para situarse en 12,75%, en la reunión de mar-2024 se redujo 50 pb llegando al 12:25%, y la reunión de abr-2024 también se contrajo en otros 50 pb, quedando la tasa de intervención del Banco de la República en un 11,75%; en la discusión técnica de la Junta Directiva del Emisor, se tuvo en cuenta el comportamiento histórico reciente y la tendencia decreciente de la inf lación total. [Gráfico 6]

Bajo tal panorama el Banrepública desde oct-2021 hasta dic-2023 había aumentado gradualmente la tasa de intervención, pues la subida de los tipos de interés (encarecer el costo del dinero, pero con efectos negativos en el crecimiento económico) sirve como receta para intentar f renar la inf lación que ha vivido el país desde el año 2020 y que afecta la capacidad adquisitiva de los ciudadanos; pero con los leves descensos registrados en el IPC a lo largo de los últimos trece (13) meses (y de estabilidad de la cifra de may-2024 f rente a la de abr-2024, a razón de 7,16%), se dan las condiciones para que el nivel de tasas de interés de intervención del

Emisor continúe su leve descenso y se incentive el crecimiento de la economía.

Tasa de interés de intervención Banco de la República de Colombia – De Dic-2021 a Abr-2024
Tasas de Interés Referentes de Bancos Centrales de América Latina Abr-May 2024

Gráfico 6.



Tomado de: https://www.larepublica.co/economia/reunion-de-la-junta-directiva-del-banco-de-la-republica-sobre-la-decision-de-tasas-de-interes-3827149
https://www.larepublica.co/globoeconomia/datos-inesperados-de-inflacion-rehacen-cuentas-de-baja-de-tasas-en-america-latina-3858001

A nivel de economías de la región, la tasa de intervención del Banco de la República de Colombia se encuentra en un 11,75% (desde 02-may-2024), mientras que dicha tasa referente se encuentra en el orden del 11% en México (09-may-2024), del 10,5% en Brasil (08-may-2024), del 6,5% en Chile (02-abr-2024) y 6% en Perú (10-may-2024), donde se han ido registrando disminuciones en dicha variable. [Gráfico 6]

2.5. Tasa de Cambio Representativa del Mercado – TRM

"La Tasa de Cambio Representativa del Mercado –TRM- es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM sedeberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público.La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia conbase en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

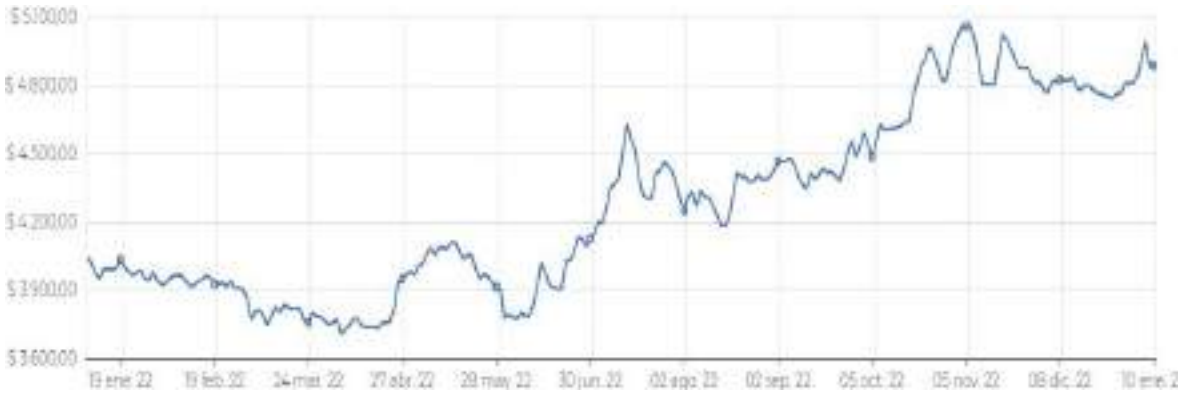
La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia."[7]

[7] Tomado de: http://www.superfinanciera.gov.co/inicio/informes-y-cifras/cifas/establecimientos-de-credito/informacion-

Ahora bien, como puede verse en el Gráfico 7, el precio del dólar durante el año 2022 presentó un comportamiento de moderado descenso en los meses entre enero y abril, sin embargo, a partir de mayo hasta el cierre de año el dólar estuvo con ascenso sostenido y la cifra es impactante teniendo en cuenta que al cierre de 2021 un (1) dólar estadounidense costaba al cambio $4.070 y para el cierre de año 2022 la TRM bordeaba los $4.800. Incluso durante el último trimestre de 2022 se registró la disparada del precio del dólar con nuevos máximos históricos, cuando la TRM fue de $5.061,21 del 5 al 8 de nov-2022, lo cual estuvo impulsado por lo acontecido en el panorama internacional con los precios y disponibilidad de las materias primas y el petróleo, los temores a una recesión económica mundial con especial deterioro de la economía de Estados Unidos, la invasión guerrerista de Rusia a Ucrania (iniciada desde feb-2022), el confinamiento en China por temas de Covid, las fuertes caídas en las bolsas de valores en el mundo, el aumento de las tasas de interés de los bancos centrales en los diferentes países, o sea, una sensación de pesimismo en los mercados globales.

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)Serie histórica Ene-2022 a Ene-2023

Gráfico 7.



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co)
https://www.larepublica.co/indicadores-economicos/mercado-cambiario/dolar

En el mercado doméstico los analistas han coincidido en que en algún grado la repercusión sobre del aumento del dólar estuvo asociado con la elección de Gustavo Petro como Presidente de Colombia (ajustó el 07-jun-2024 22 meses de gobierno), dada la incertidumbre y falta de claridad f rente a lo que pueda suceder con las principales reformas, que aún en el segundo semestre de 2024 se espera tengan agenda legislativa y se tramitan en el Congreso, en materia laboral y pensional (el proyecto de reforma a la salud se hundió en los primeros días de abr-2024, pero el Gobierno insistirá en su trámite con una nueva radicación ante el Congreso), y respecto del alcance de la política de minas y energía, reforma agraria, de 'Paz Total' y demás aspectos de relevancia para el país donde la gente evidencia grados de nerviosismo interno.

La Gráfica 8 muestra como de enero a julio de 2023 hay un descenso de la TRM arrancando $4.810,2 el 02-ene-2023 y hasta situarse al 31-Jul-2023 en $3,898.48, (La cotización del dólar en Colombia para el día 29-Jul-2023, con vigencia hasta el 31-Jul-2023, bajó un 8.7%, esquivamente a $376 en referencia al mismo día del año anterior 30-Jul-2022 cuan estuvo en $4.300,30), o sea, a precios cercanos a los de un año atrás.

periodica/diaria/tasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819

Gráfico 8. Tasa de cambio representativa del mercado (TRM) Serie histórica 01-Ene-2023 a 21-Dic-2023



Tomado de: https://www.dolar-colombia.com/ano/2023

Para el 31-dic-2023 la TRM se ubicó en $3.822,05 y en el dato más reciente correspondiente al 19-jun-2024 la TRM asciende a $4.101,87; es decir, el precio del dólar en Colombia ha oscilado por los $4.000, un comportamiento influenciado en gran parte por el contexto internacional.

Para el 31-dic-2023 la TRM se ubicó en $3.822,05, mientras que "cerró el primer trimestre de 2024 en $ 3.842, precio que estuvo por debajo de las proyecciones de los analistas del mercado que apuntaban a que terminaría en un rango entre $3.900 y $3.941"[8]. En el dato más reciente correspondiente al 19-jun-2024 la TRM asciende a $4.101,87; implicando que, en lo corrido del año 2024, el dólar estadounidense ha experimentado un descenso en Colombia en los primeros cinco meses, y con incrementos en las jornadas del mes de jun-2024 gravitando en la banda entre los $4.100 y $4.200. Este fenómeno se atribuye, en buena medida, "al retraso en el comienzo de la baja de las tasas de interés en Estados Unidos por parte del banco central de la Reserva Federal (La Fed advierte una posible reducción de intereses a partir del próximo jun-2024), los altos precios del petróleo y el oro (que entre otras cosas benefician a Colombia), por solo mencionar dos commodities claves, así como una menor dinámica en el país que se expresa en menores importaciones que hace demandar menos divisas, hacen parte del coctel de causas por las que la divisa estadounidense registre esta fuerte devaluación."[9]

El Ministerio de Hacienda proyecta que el dólar cierre la vigencia 2024 alrededor de los $4.300, en sintonía con una producción petrolera que se espera llegue a un volumen de 749.000 barriles diarios (26.000 menos de los 775.000 del cierre estimado para el año 2023) y con un precio del barril de petróleo orbitando los 78 dólares.

También, en términos de pronóstico, de acuerdo con la *'Encuesta mensual de expectativas*

[8] Tomado de: https://www.infobae.com/colombia/2024/04/04/dolar-en-colombia-sigue-en-caida-libre-llego-a-valor-minimo-en-dos-anos/
[9] Tomado de: https://www.portafolio.co/economia/finanzas/dolar-precio-del-dolar-hoy-en-colombia-08-de-abril-de-2024-trm-602255

económicas del Banco de la República', realizada entre el 09 y el 14 de mayo de 2024, los analistas económicos de las entidades participantes (13 bancos comerciales, 7 sociedades comisionistas de bolsa, 19 corporaciones, fondos de pensiones y cesantía, universidades y otros; para un total de 39 entidades) esperan que el dólar se ubique a f ines de dic-2024 en un mínimo de $3.783, un valor promedio de $4.000,06 y un valor máximo de $4.519; y a f inales de dic-2025 se ubique en un valor mínimo de $3.400, medio de $4.036,18 y máximo de $4.657.

Expectativa de TRM a dic-2024 y dic-2025
Según encuesta mensual de expectativas económicas del Banrepública

Tabla 13.

Expectativas de tasa representativa del mercado (TRM), fin de período				
Estadística	**Promedio**	**Mínimo**	**Máximo**	**No. encuestados**
A mayo de 2024	3.893	3.737	3.983	37
A diciembre de 2024	**4.002**	**3.783**	**4.519**	**39**
A mayo de 2025	3.996	3.661	4.450	35
A diciembre de 2025	4.036	3.400	4.657	36
A mayo de 2026	3.997	3.400	4.300	33

Tomado de: https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/encuesta-expectativas-analistas-economicos-eme/resultado-mayo-2024

Para los últimos 5 años, el valor de la TRM promedio parte de $3.281,09 al cierre de dic-2019; luego asciende a $3.693,36 en dic-2020, con una importante variación del 12.56% respecto al período anterior; para el cierre de dic-2021 se ubicó en $3.743,09, con leve incremento del 1.35% f rente al 2020; ya para dic-2022 llegó a los $4.255,44, lo cual implicó un fuerte aumento del 13,69%; y para el cierre de dic-2023 la TRM promedio se ubicó en $4.325,05, con una leve variación del 1,64% versus el cierre de dic-2022.

En suma, y según analistas económicos para el contexto actual e histórico reciente del país, una TRM bordeando los $5.000 como sucedió en los primeros días de nov-2022, se considera muy elevada para el país; una TRM gravitando los $4.300 como en promedio se comportó tanto para los años 2022 y 2023, puede ser calificada de alta; mientras que cotizaciones proxy a los $3.700 como fue el promedio de la TRM para los años 2020 y 2021 podría ser visto como un valor moderado; e incluso una TRM alrededor de la barrera de los $3.300 como fue su promedio en el 2019 puede calificarse de baja.

Más allá de cuáles sean los choques externos e internos que golpeen el precio del dólar en Colombia, el asunto es que su alto precio afecta el bolsillo de los colombianos, aunque el efecto no sea inmediato, sino que tarda algunos meses en verse reflejado. Siendo la mayor afectación sobre el encarecimiento de la deuda externa (endeudamiento público y privado en moneda extranjera), y los precios de los productos importados como maíz, trigo, torta de soya (Colombia importa más de 12 millones de toneladas de comida) e insumos agrícolas como fertilizantes.

También, el dólar incide en el alza de los precios de la carne de res, pollo y cerdo (por el costo de las materias primas con que se elaboran los alimentos balanceados para animales); el café, f rutas yverduras (por el costo de fertilizantes y demás insumos agrícolas); el transporte y turismo; los vehículos y maquinaria importada; y en cuanto al sector de la construcción el precio del dólar repercute principalmente por el costo de los elementos importados que se requieren para ejecutar los proyectos.

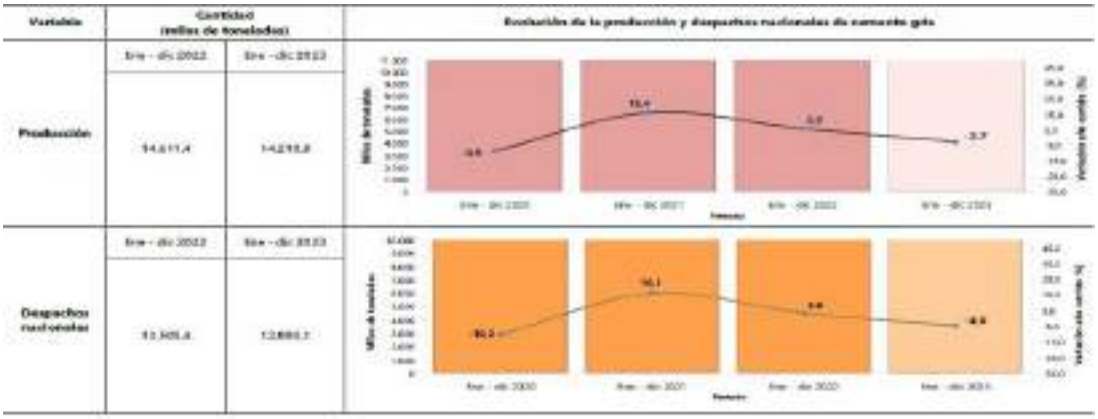
3. ANÁLISIS MICROECONÓMICO

3.1. Producción y despachos nacionales de cemento gris[10]

En el período ene-dic 2023, la producción de cemento gris alcanzó los 14.210,8 miles de toneladas, presentando una disminución de 2,7% con relación al periodo ene-dic 2022 cuando logró 14.611,4 miles de toneladas. Los despachos al mercado nacional acumularon 12.893, 1 miles de toneladas dando como resultado una variación negativa de 4,5% con respecto al período ene-dic 2022 cuando se alcanzó despachos por 13.505,4 miles de toneladas. [Gráfico 9]

Producción y despachosdecemento gris (miles de toneladasy variación doce meses) Total nacionalEnero - Diciembre (2020 – 2023pr)

Gráfico 9.



Fuente: DANE, ECG.
P Cifras provisionales
Nota: La diferencia entre la producción y los despachos corresponde a exporteciones y en menor magnitud, a existencias.
La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en la investigación.

Según canal de distribución:

En el período ene-dic 2023, la variación de -4,5% en el total de los despachos de cemento gris, se explicó principalmente por el decrecimiento en el canal de Constructores y Contratistas (-14,2%), el cual restó 2,3 puntos porcentuales a la variación doce meses. [Tabla 14]

Por tipo de empaque según canal de distribución:

En el período ene-dic 2023, el decrecimiento presentado en el canal de Constructores y Contratistas (-13,3%), restó 2,4 puntos porcentuales a la variación de cemento tipo granel de -3,2%. Por su parte, la disminución en los despachos de cemento gris empacado obedeció principalmente al canal de Comercialización (-3,3%), el cual restó 2,6 puntos porcentuales a la variación de -5,2%. [Tabla 14]

10 Tomado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ECG/bol-ECG-dic2023.pdf

Variación y contribución doce meses de los despachos de cemento gris por tipo de empaque según canal de distribución
Total nacional Enero – diciembre 2023pr / enero – diciembre 2022

Tabla 14.

Canal de distribución	Granel		Empacado		Total	
	Variación doce meses (%)	Contribución (p.p.)	Variación doce meses (%)	Contribución (p.p.)	Variación doce meses (%)	Contribución (p.p.)
Total	**-3,2**	**-3,2**	**-5,2**	**-5,2**	**-4,5**	**-4,5**
Constructores y contratistas	-13,3	-2,4	-14,8	-2,3	-14,2	-2,3
Comercialización	-22,7	0,0	-3,3	-2,6	-3,3	-1,8
Concreteras	-0,3	-0,2	3,1	0,0	-0,2	-0,1
Otros*	-4,6	-0,5	-8,1	-0,3	-6,1	-0,4

Fuente: DANE. ECG.
* Incluye los despachos nacionales efectuados por parte del establecimiento productor a canales diferentes a los tres especificados (comercialización; constructores y contratistas; concreteras). Incluye los despachos a la industria (fibrocemento, prefabricados y otras); a otras actividades económicas; donaciones, consumo interno.
pr Cifras provisionales
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en la investigación.

Ahora bien, según el análisis por departamentos del país, el decrecimiento en los despachos de cemento gris en el período ene-dic 2023 f rente a ene-dic 2022, se explicó principalmente por la disminución registrada en los departamentos de Antioquia (-7,2%), Valle del Cauca (-11,8%) y Nariño (-27,3%), los cuales restaron 3,1 puntos porcentuales a la variación total (-4,5%). [Tabla 15]

En el período ene-dic 2023, los despachos de cemento gris a granel con destino a los departamentos del Valle del Cauca (-17,5%) y de Antioquia (-5,7%), restaron en conjunto 2,5 puntos porcentuales a la variación total de -3,2%. Por otra parte, la disminución de los despachos de cemento gris empacado de -5,2%, se explicó principalmente por el decrecimiento en el departamento de Antioquia (-7,8%), el departamento del Valle del Cauca (-9,5%) y Nariño (-23,7%), los cuales restaron en conjunto 3,1 puntos porcentuales a la variac ión total. [Tabla 15]

Variación doce meses de los despachos de cemento gris por tipo de empaque según departamento de destino
Enero – diciembre 2023pr / enero – diciembre 2022

Tabla 15.

Departamentos	Granel		Empacado		Total	
	Variación doce meses (%)	Contribución (p.p.)	Variación doce meses (%)	Contribución (p.p.)	Variación doce meses (%)	Contribución (p.p.)
Total Nacional	-3,2	-3,2	-5,2	-5,2	-4,5	-4,5
Antioquia	-5,7	-1,0	-7,8	-1,3	-7,2	-1,3
Valle del Cauca	-17,5	-1,4	-9,5	-0,2	-11,8	-1,1
Nariño	-50,1	-0,5	-23,7	-0,7	-27,3	-0,6
Bolívar	0,5	0,0	-12,5	-0,6	-8,7	-0,4
Caldas	-19,8	-0,7	-6,1	-0,1	-11,0	-0,3
Norte de Santander	-29,4	-0,6	-3,4	-0,1	-8,0	-0,3
Huila	-7,9	-0,1	-8,6	-0,3	-8,5	-0,2
Tolima	-11,0	-0,3	-3,2	-0,1	-6,3	-0,2
Santander	1,2	0,1	-4,1	-0,2	-2,6	-0,1
Magdalena	-3,1	-0,1	-3,4	-0,1	-3,8	-0,1
Cesar	0,5	0,0	-4,4	-0,1	-3,5	-0,1
Quindío	-14,4	-0,2	-1,3	0,0	-6,1	-0,1
Meta	3,5	0,1	-3,7	-0,1	-1,8	-0,1
Atlántico	1,4	0,1	-2,1	-0,1	-0,2	0,0
Cundinamarca	1,3	0,1	-0,7	0,0	0,2	0,0
Casanare	-8,3	0,0	6,4	0,1	4,6	0,1
Boyacá	8,3	0,1	1,2	0,0	2,7	0,1
Sucre	6,7	0,0	5,1	0,1	7,9	0,1
Bogotá*	6,4	1,8	-4,4	-0,3	0,1	0,0
Resto**	-1,7	-0,1	-0,6	-0,1	-0,8	-0,1

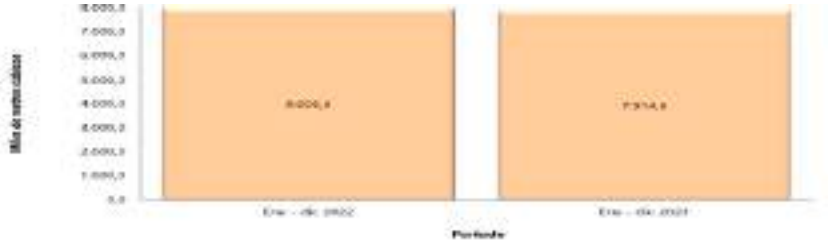
Fuente: DANE. ECG.
pr Cifras provisionales.
* El área de Bogotá incluye los despachos de Bogotá D.C., Funza, Mosquera, Soacha y Chía.
** En el grupo de "Resto" se encuentran agrupados los departamentos de: Amazonas, Caquetá, Cauca, Chocó, Córdoba, Guainía, Guaviare, La Guajira, Risaralda, San Andrés, Vaupés y Vichada.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en la investigación.

3.2. Producción de concreto premezclado[11]

En el período enero – diciembre 2023, la producción de concreto premezclado alcanzó los 7.914,6 miles de metros cúbicos, con una variación de -1,1% en comparación con lo registrado en el período enero – diciembre de 2022, en el que se produjeron 8.006,6 miles de metros cúbicos. [Gráfico 10]

Producción de Concreto premezclado (miles de metros cúbicos y variación doce meses) Total nacional Enero – diciembre (2022 – 2023p)

Gráfico 10.



Fuente: DANE, EC.
p Cifra provisional
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en la operación estadística.

En los últimos doce meses se registró un decrecimiento de -1,1% en la producción de concreto premezclado, este comportamiento se explicó principalmente por la variación registrada en el destino Otros (-61,4%), el cual restó 2,2 punto porcentual a la variación total.

El aumento de 2,5% en la producción de concreto premezclado con destino a la construcción de Vivienda, fue resultado del crecimiento de 13,8% en la vivienda No VIS. Por su parte la vivienda VIS presentó un decrecimiento de 8,5%. [Tabla 16]

Producción, variación, contribución y participación doce meses de concreto premezclado según destino, tipo de vivienda y grupos de obra (miles de metros cúbicos, variación porcentual y contribución) Total nacional Enero - diciembre (2023p – 2022)

Tabla 16.

Destinos	Producción (Miles de metros cúbicos) Ene - dic 2022	Producción (Miles de metros cúbicos) Ene - dic 2023	Variación año corrido (%)	Contribución año corrido (p.p.)	Participación (%) Ene - dic 2022	Participación (%) Ene - dic 2023
Total	8.006,6	7.914,6	-1,1	-1,1	100,0	100,0
Edificaciones	1.386,2	1.268,7	-8,4	-1,5	17,3	16,0
Obras Civiles	1.706,1	1.787,5	4,8	1,0	21,3	22,6
Vivienda	4.633,2	4.758,5	2,7	1,4	57,9	60,0
Otros*	281,2	108,6	-61,4	-2,2	3,5	1,4
Tipo de vivienda						
No VIS	2.281,6	2.596,1	13,8	3,9		
VIS	2.351,5	2.152,3	-8,5	-2,5		

Fuente: DANE, EC.
p Cifra provisional
*Otros: Se refiere a la producción de concreto premezclado a la que no es posible identificar o clasificar por su destino o uso final como: mayoristas, intermediarios, comercializadores, distribuidores, transformadores (prefabricados), etc.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en la operación estadística.
Tomado de: chrome-extension://ef aidnbm nnnibpc ajpcgl defindmkaj/h ttp s: //ww w.dane.go v.co /files/ope raciones/EC /bol -EC-n ov202 3.pdf

11 Tomado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EC/bol-EC-dic2023.pdf

Variación doce meses según departamento (enero - diciembre 2023 p / enero - diciembre 2022):

En los últimos doce meses del año la variación de -1,1% se explicó principalmente por el comportamiento presentado en el departamento de Valle del Cauca (-18,2%) y los departamentos que pertenece al grupo del Resto*** (-9,3%), los cuales restaron en conjunto 2,9 puntos porcentuales a la variación total. De otra parte, el área de Bogotá** presentó un crecimiento del 6,8%, el cual sumó 2,0 puntos porcentuales a la variación total. [Tabla 17]

La disminución presentada en el destino Edificaciones (-61,4%) se explicó principalmente por el decrecimiento presentado en los departamentos que pertenecen al grupo del Resto***, el cual restó 1,5 puntos porcentuales a la variación total. [Tabla 17]

Contribución de los departamentos a la variación doce meses según destino de concreto premezclado (vertical)
Enero - diciembre 2023p / enero - diciembre 2022

Tabla 17.

Departamento	Variación (%) año	CONTRIBUCIÓN (puntos porcentuales)				
		Total	Vivienda	Obras Civiles	Edificaciones	Otros*
Total nacional	**-1,1**	**-1,1**	**1,4**	**1,0**	**-1,5**	**-2,2**
Valle del Cauca	-18,2	-1,5	-1,3	0,2	-0,4	-0,1
Bolívar	-26,3	-0,9	-0,7	0,1	-0,1	-0,3
Tolima	-21,5	-0,7	-0,5	-0,1	-0,1	-0,0
Magdalena	-15,2	-0,3	-0,5	0,2	0,1	-0,0
Boyacá	-1,1	-0,0	0,1	-0,0	-0,1	-0,0
Atlántico	-0,1	-0,0	-0,2	0,8	-0,6	0,0
Santander	1,3	0,1	-0,2	0,2	0,2	-0,2
Antioquia	5,4	0,6	0,7	-0,1	0,0	-0,0
Cundinamarca	14,5	1,1	0,7	0,2	0,0	0,1
Bogotá**	6,8	2,0	3,3	-0,5	-0,5	-0,2
Resto***	-9,3	-1,4	-0,0	0,1	-0,0	-1,5

Fuente: DANE, EC.
P Cifra provisional
*Otros: Se refiere a la producción de concreto premezclado a la que no es posible identificar o clasificar por su destino o uso final como: mayoristas, intermediarios, comercializadores, distribuidores, transformadores (prefabricados), etc.
**Área Bogotá incluye el concreto premezclado con destino a Bogotá, Soacha, Funza, Chía y Mosquera
***En Resto se encuentran agrupados los departamentos de Amazonas, Arauca, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Meta, N. de Santander, Nariño, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Sucre, Vaupés y Vichada.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en la operación estadística.

Tomado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EC/bol-EC-dic2023.pdf

3.3. Índice de Costos de Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)[12]

El Índice de Costos de Construcción de Obras Civiles – ICOCIV (número índice base diciembre 2020=100) recoge el cálculo de la variación promedio (mensual, año corrido, anual) de los precios

[12] Tomado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-costos-de-la-construccion-de-obras-civiles-icociv/indice-de-costos-de-la-construccion-de-obras-civiles-icociv-informacion-historica

de una canasta representativa de los insumos requeridos en la construcción de las obras civiles desarrolladas en el país.

El ICOCIV presenta resultados para 5 grupos, 17 Subclases, 46 tipologías de obra, 316 capítulos constructivos asociados a las obras; además de la agregación de los bienes y servicios estructurados en 7 grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 127 agrupaciones de insumos. Por lo que el índice presenta resultados precisos, completos yversátiles de la evolución de los precios de los bienes y servicios requeridos en la construcción de las obras civiles.

Las variaciones del ICOCIV son mensual, año corrido y anual (o 12 meses), con el siguiente alcance:

La 'Variación mensual'	La 'Variación año corrido'	La 'Variación anual (o de doce meses)'
Es el cambio porcentual del mes con respecto al mes anterior (es la relación del índice en el mes de referencia con el índice del mes anterior)	Es el cambio porcentual del mes de referencia con respecto al mes de diciembre del año anterior (es la relación del índice en el mes de referencia con el índice de diciembre del año anterior)	Es el cambio porcentual del mes de referencia con respecto al mismo mes del año anterior (es la relación del índice en el mes de referencia con el índice del mismo mes del año anterior)

Es importante señalar que el ICOCIV es utilizado por la Secretaría de Infraestructura Física de Antioquia como *'Factor aplicable para realizar la provisión de recursos en los presupuestos oficialesde los proyectos de obra concebidos con fórmula de reajuste de los costos directos de obra'*, a f in deatender durante la ejecución de los contratos las variaciones de precios que en su momento se puedan presentar. Tanto la fórmula de cálculo del reajuste de los costos directos de obra como la explicaciónde la aplicación del ICOCIV se incorpora en los respectivos estudios previos de los procesos de selección que se adelanten (la estadística aquí incluida es meramente informativa).

ICOCIV – Resultados anuales (abril 2024 / abril 2023)

Variación y contribución anual del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V2.0 A.C.

La variación anual del ICOCIV al cierre abr-2024 fue 4,54%, en comparación con el cierre abr-2023.

La agrupación de 'Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles' creció en 5,28%, la única que varió por encima del promedio nacional (4,54%)

Las restantes agrupaciones presentaron variaciones por debajo del promedio nacional (4,54%), así:

- Construcciones en minas y plantas industriales (4,32%)
- Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (3,50%)

- Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (3,42%)
- Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (3,41%)

ICOCIV. Variación y contribución anual de las cinco agrupaciones de subclases CPC al total Total nacional - Abril (2024)

Tabla 18.

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2024	2024
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	5,28	2,93
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y obras hidráulicas (acueductos)	5,78	3,50	0,20
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	3,42	0,66
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	4,32	0,41
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	3,41	0,34
	Total	**100**	**4,54**	**4,54**

Fuente: DANE - ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución anual según 17 subclases CPC V2.0A.C.

Por 'Subclases' y al comparar abr-2024 con abr-2023, las mayores variaciones se evidenciaron en:

- Tuberías de larga distancia (6,80%)
- Represas (6,68%)
- Puentes y carreteras elevadas (6,26%)

A su vez, las menores variaciones de precios se encontraron en:

- Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones (1,23%)
- Cables locales y obras conexas (1,15%)

ICOCIV. Variación y contribución anual según 17 subclases CPC V2.0 A.C. Total nacional – Abril 2024

Tabla 19.

Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2024	2024
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	5,43	2,63
53212	Ferrocarriles	0,58	5,20	0,02
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	4,23	0,04
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	6,26	0,15
53222	Túneles	1,09	2,66	0,03
53223	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	3,78	0,17
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	5,02	0,02
53233	Represas	0,03	6,68	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,80	1,23	0,01
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	6,80	0,18
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	4,66	0,23
53251_03	Gasoductos locales; Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	3,02	0,20
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	1,15	0,06
53281	Construcciones en minas	4,91	4,65	0,23
53262	Centrales eléctricas	4,58	3,96	0,18
53220	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	4,21	0,10
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	3,16	0,24
	Total	**100,00**	**4,54**	**4,54**

Fuente: DANE - ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

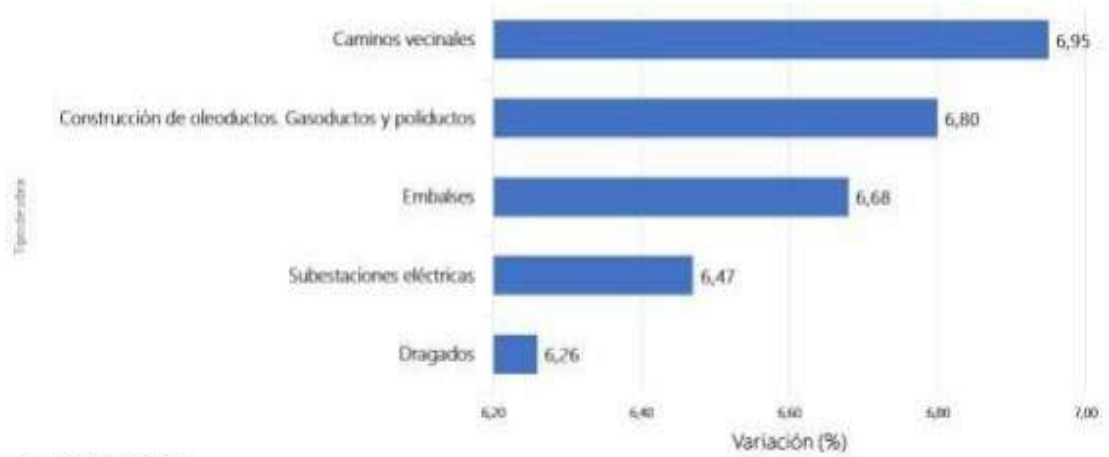
Variación y contribución anual por tipología de obra (46 obras)

Al comparar abr-2024 con abr-2023 y según tipología de obra, 'Caminos vecinales' presentó la mayor variación anual (6,95%), seguido por 'Construcción de oleoductos, gasoductos y poliductos' (6,80%) y 'Embalses' (6,68%), que presentaron las mayores variaciones anuales.

Por su parte, las menores variaciones anuales según tipología de obra se observaron en: 'Construcción de líneas de media y baja tensión' (0,47%), 'Sistemas de riego' (1,23%) y 'Telefonía móvil' (2,24%).

ICOCIV. Mayores variaciones anuales, según tipología de obra Total nacional Abril 2024

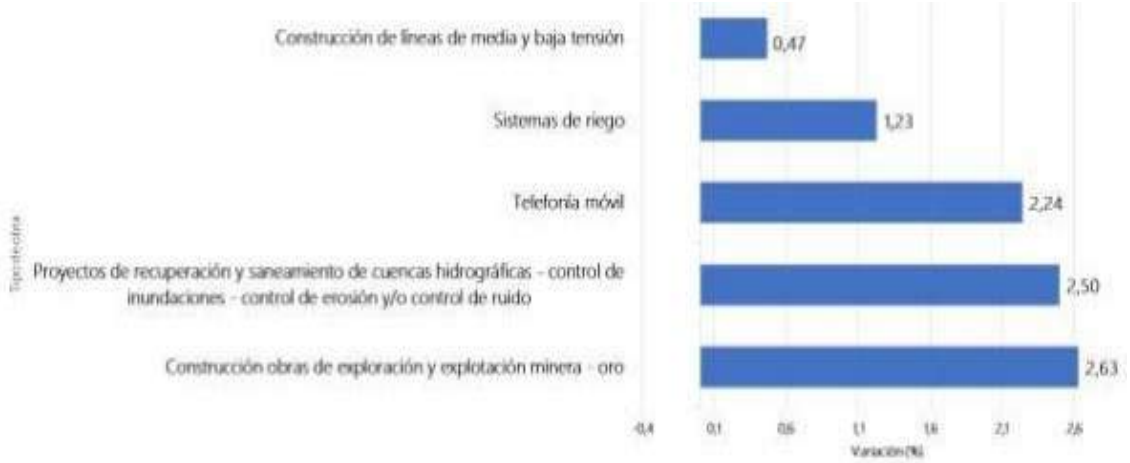
Gráfico 11.1



Fuente: DANE - ICOCIV.

ICOCIV. Menores variaciones anuales, según tipología de obra Total nacional Abril 2024

Gráfico 11.2



Fuente: DANE - ICOCIV.

Variación y contribución anual del ICOCIV según grupos de costos

Por grupos de costos, en abr-2024, las mayores variaciones de precios con respecto al mismo mes del año anterior (abr-2023) que se presentaron por encima del promedio nacional (4,54%) fueron:

- Mano de obra (8,92%)
- Transporte (8,44%)
- Maquinaria (6,14%)

Entretanto que, los grupos de costos que en abr-2024 registraron variaciones de precio menor al promedio nacional (4,54%) en relación con el mes de abr-2023, corresponde a:

- Equipos (4,39%)
- Materiales (2,63%)
- Equipos especiales para obra (1,65%)
- Herramienta menor (0,36%)

La mayor contribución a la variación anual del ICOCIV (4,54%), desde los grupos de costos, la aporta Mano de obra con 1,44%, Materiales con 1,43% y Maquinaria con 0,72%; y en menor medida Transporte con 0,67%, Equipos con 0,24%, Equipos especiales para obra con 0,04% y, finalmente, Herramienta menor con 0,01%.

ICOCIV Variación y contribución anual según grupos de costos - Total nacional
Abril 2024

Tabla 20.

Grupo	Peso %	Variación (puntos porcentuales)	Contribución (puntos porcentuales)
		2024	2024
Materiales	51,31	2,63	1,43
Herramienta menor	2,14	0,36	0,01
Maquinaria	12,71	6,14	0,72
Equipos	6,18	4,39	0,24
Mano de obra	16,89	8,92	1,44
Transporte	8,89	8,44	0,67
Equipos especiales para obra	1,89	1,65	0,04
Total	**100,00**	**4,54**	**4,54**

Fuente: DANE -ICOCIV.

A continuación, se presenta comparativo entre los resultados de la variación del ICOCIV e IPC, en el cual se puede evidenciar, entre otros aspectos, que al cierre de dic-2022 la variación anual del IPC a razón del 13,12% fue 3,39 puntos porcentuales mayor a la variación anual del ICOCIV que cerró en 9,73%; para el cierre de dic-2023 la variación anual del IPC con registro del 9,28% fue muy cercana a la variación anual del ICOCIV con dato del 9,20%, la diferencia es de tan solo 0,08 puntos porcentuales entre ambos índices.

Para lo corrido del año 2024, con corte al mes de abril, la variación anual del IPC registra mayor a la variación anual del ICOCIV.

También, puede notarse que en la serie mensual de datos analizada 'ene-2022 a abr-2024',

el IPC anual ha variado normalmente por encima del ICOCIV anual, excepto para los meses de may-2022 y feb-mar-abr-2023.

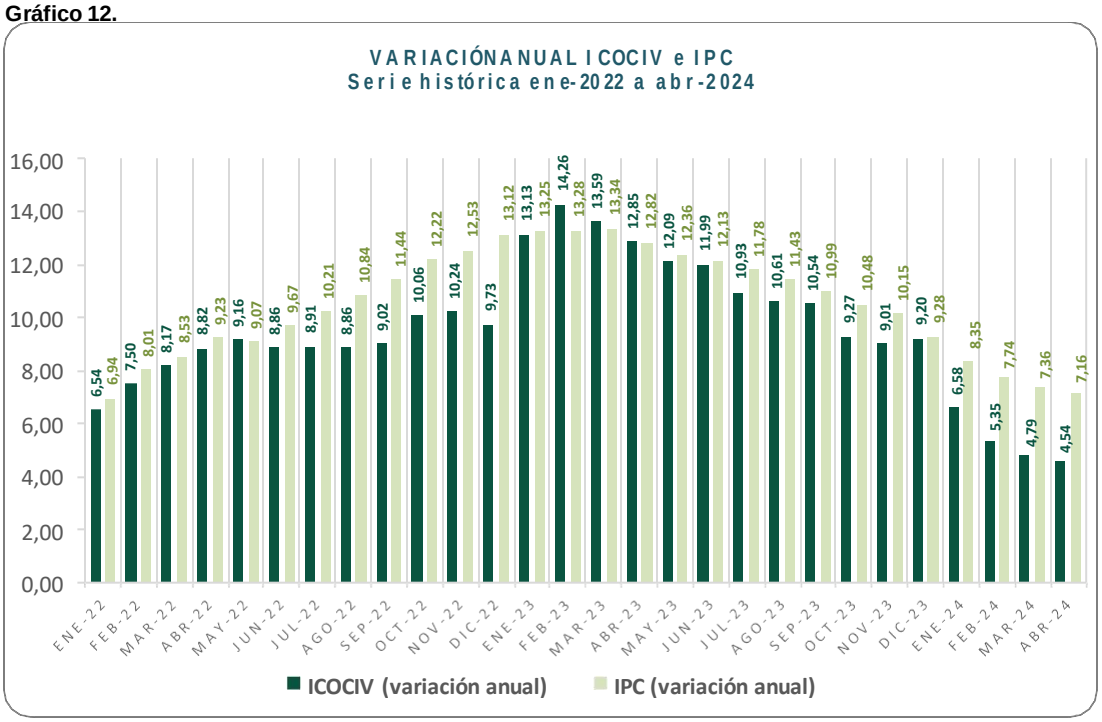
ICOCIV e IPC (Variación anual total)Serie ene-2022 a abr-2024

Tabla 21.

ICOCIV						IPC (variación anual)	Direfencia (IPC menos IC
Año	Mes	Índice	Variación porcentual (%)				
			Mensual	Año corrido	Anual		
2022	Enero	107,48	1,82	1,82	6,54	6,94	
	Febrero	108,95	1,36	3,21	7,50	8,01	
	Marzo	110,11	1,08	4,32	8,17	8,53	
	Abril	111,37	1,14	5,50	8,82	9,23	
	Mayo	112,37	0,90	6,45	9,16	9,	
	Junio	112,63	0,23	6,69	8,86		
	Julio	113,88	1,12	7,89	8,91		
	Agosto	114,11	0,20	8,10	8,86		
	Septiembre	114,26	0,13	8,24	9,0		
	Octubre	115,49	1,08	9,41			
	Noviembre	115,91	0,37	9,81			
	Diciembre	115,83	-0,08	9,73			
2023	Enero	121,59	4,98	4			
	Febrero	124,48	2,38				
	Marzo	125,08	0,48				
	Abril	125,67	0,4				
	Mayo	125,95					
	Junio	126,12					
	Julio	126,					
	Agosto						
	Septiembre						
	Octubre						
	Noviembre						
	Diciemb						
2024	Ener						

Fu

Gráfico 12.



Tomado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-costos-de-la-construccion-de-obras-civiles-icociv

https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/indice-precios-consumidor-ipc

En la siguiente Tabla 22 se presenta la variación y contribución mensual, año corrido y anual del ICOCIV por agrupaciones de subclases e insumos, con corte a abr-2024.

ICOCIV variación y contribución mensual, año corrido y anual por agrupaciones de subclases e insumos Abril de 2024

Tabla 22.

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – ICOCIV											
A9. ICOCIV - Variación y contribución mensual, año corrido y anual por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. e insumos abril de 2024											
Código grupos CPC V 2.0 A.C	**Agrupaciones de subclase CPC V 2.0 A.C.**	**Grupo de costos**	**Código de insumo**	**Insumos**	**Pond. al grupo CPC V2 A.C. (%)**	**Variación (%)**			**Contribución a la variación del grupo CPC (puntos porcentuales)**		
						Mes	**Año corrido**	**Anual**	**Mes**	**Año corrido**	**Anual**
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	101	Arena	0,36	-0,11	2,89	4,66	0,00	0,01	0,02
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	102	Arborización	0,33	0,30	4,68	5,12	0,00	0,01	0,02
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	103	Consumibles	3,97	-1,23	-1,37	-3,56	-0,05	-0,06	-0,16
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	104	Malla	0,40	-2,21	-2,00	-7,73	-0,01	-0,01	-0,03
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	105	Alambre	0,12	-0,40	-1,33	-6,89	0,00	0,00	-0,01
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	106	Acero corrugado	1,69	-0,44	4,50	0,94	-0,01	0,08	0,02
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	107	Cemento	5,92	1,69	9,16	7,75	0,11	0,58	0,50
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	108	Tubería acueducto y alcantarillado	0,45	-6,11	-3,77	-10,89	-0,03	-0,02	-0,06
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	109	Acero	1,99	-4,77	-6,42	-9,92	-0,11	-0,16	-0,26
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	110	Cinta	0,03	-0,62	-1,06	0,60	0,00	0,00	0,00
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	111	Tubería de concreto	0,22	0,01	8,30	7,30	0,00	0,02	0,02
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	112	Accesorios tubería	0,12	0,20	4,12	7,12	0,00	0,00	0,01
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	113	Concreto común	6,06	-0,62	8,05	9,76	-0,04	0,49	0,59
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	114	Cable	0,08	0,59	-0,45	-10,16	0,00	0,00	-0,01
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	115	Grava	0,75	0,64	7,34	2,77	0,00	0,05	0,02
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	116	Pintura	1,11	0,10	0,49	1,92	0,00	0,01	0,03
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	117	Accesorios eléctricos	0,59	-2,62	-4,55	-7,67	-0,01	-0,02	-0,04
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	118	Agua	0,38	0,49	2,77	7,63	0,00	0,01	0,03
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	119	Elementos prefabricados	1,70	0,90	7,94	9,47	0,02	0,14	0,16
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	120	Asfalto	3,72	6,62	5,48	5,75	0,29	0,25	0,27

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – ICOCIV

A9. ICOCIV - Variación y contribución mensual, año corrido y anual por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. e insumos abril de 2024

Código grupos CPC V 2.0 A.C	Agrupaciones de subclase CPC V 2.0 A.C.	Grupo de costos	Código de insumo	Insumos	Pond. al grupo CPC V2 A.C. (%)	Variación (%)			Contribución a la variación del grupo CPC (puntos porcentuales)		
						Mes	Año corrido	Anual	Mes	Año corrido	Anual
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	121	Abrazaderas	0,02	-0,43	2,05	0,85	0,00	0,00	0,00
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	122	Señalización	0,35	0,15	2,57	8,37	0,00	0,01	0,03
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	123	Elementos plásticos	0,11	0,14	0,40	0,13	0,00	0,00	0,00
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	124	Mortero	0,49	-0,02	1,50	3,56	0,00	0,01	0,02
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	125	Recebo	11,26	0,55	4,71	5,69	0,06	0,51	0,62
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	126	Tubería acero	0,13	0,01	-8,99	-30,14	0,00	-0,02	-0,07
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	127	Concretos pavimentos	1,81	2,04	-7,13	6,76	0,04	-0,14	0,12
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	128	Piedra	2,13	0,05	4,38	6,00	0,00	0,09	0,12
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	129	Concreto simple	2,46	-0,56	5,55	9,20	-0,01	0,15	0,24
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	130	Textil sintético	1,20	-0,29	-0,47	-1,39	0,00	-0,01	-0,02
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	131	Tubería PVC	0,27	-1,66	-4,28	-11,25	0,00	-0,01	-0,03
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	132	Arandela metálica	0,01	-0,75	-3,86	-10,52	0,00	0,00	0,00
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	133	Concreto lanzado	0,54	-0,94	-1,62	2,81	-0,01	-0,01	0,02
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	134	Adoquín	0,10	0,66	5,70	7,27	0,00	0,01	0,01
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	135	Tierra	0,06	0,52	3,75	5,89	0,00	0,00	0,00
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	136	Combustible	0,04	-0,08	3,70	13,67	0,00	0,00	0,01
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	137	Elementos metálicos	1,62	0,33	1,68	5,30	0,01	0,03	0,09
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	138	Ladrillo	0,01	-0,05	5,62	4,26	0,00	0,00	0,00
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	139	Rejilla	0,49	0,20	4,65	-3,05	0,00	0,02	-0,02
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	140	Lamina	0,12	-2,31	-5,55	-18,49	0,00	-0,01	-0,02
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	141	Explosivos	0,79	0,00	2,94	2,94	0,00	0,03	0,03
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	142	Abono	0,03	0,44	2,55	5,14	0,00	0,00	0,00
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	143	Bisagras	0,00	-0,15	6,63	9,41	0,00	0,00	0,00
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	144	Caja de paso	0,01	0,19	0,45	1,60	0,00	0,00	0,00

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – ICOCIV

A9. ICOCIV - Variación y contribución mensual, año corrido y anual por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. e insumos abril de 2024

Código grupos CPC V 2.0 A.C	Agrupaciones de subclase CPC V 2.0 A.C.	Grupo de costos	Código de insumo	Insumos	Pond. al grupo CPC V2 A.C. (%)	Variación (%)			Contribución a la variación del grupo CPC (puntos porcentuales)		
						Mes	Año corrido	Anual	Mes	Año corrido	Anual
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	145	Cerradura	0,00	0,40	0,80	2,98	0,00	0,00	0,00
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	146	Bloque	0,18	0,89	2,89	3,78	0,00	0,01	0,01
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	147	Accesorios hidráulicos	0,08	-1,33	2,29	7,14	0,00	0,00	0,01
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	148	Adaptadores tubería	0,00	-1,06	-0,91	-0,61	0,00	0,00	0,00
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	149	Adhesivo cerámica	0,01	0,60	3,56	5,23	0,00	0,00	0,00
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	150	Grifería	0,05	0,30	1,92	2,99	0,00	0,00	0,00
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	151	Tubería galvanizada	0,02	-0,49	0,53	-6,06	0,00	0,00	0,00
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	152	Unión tubería	0,02	-3,06	-1,87	-7,44	0,00	0,00	0,00
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	153	Yeso	0,07	0,00	2,86	3,59	0,00	0,00	0,00
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	154	Curva tubería	0,00	-1,45	-3,35	-5,93	0,00	0,00	0,00
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	155	Tee tubería	0,01	-0,69	-1,02	-2,02	0,00	0,00	0,00
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	156	Platina	0,03	-0,17	0,71	-5,83	0,00	0,00	0,00
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	157	Yee tubería	0,01	-2,07	-1,85	-6,75	0,00	0,00	0,00
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	158	Concreto arquitectónico	0,00	-2,38	8,06	13,29	0,00	0,00	0,00
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	159	Codo tubería	0,01	-1,60	-1,21	-14,06	0,00	0,00	0,00
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	160	Enchape	0,19	-0,27	-2,08	-8,18	0,00	0,00	-0,02
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	161	Aceite	0,01	-0,55	-1,83	-22,49	0,00	0,00	0,00
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	162	Teja	0,07	-1,86	-4,09	-11,45	0,00	0,00	-0,01
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	163	Tapón tubería	0,01	-1,13	-0,98	-5,10	0,00	0,00	0,00
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	164	Puertas	0,08	0,49	1,07	3,22	0,00	0,00	0,00
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	165	Junta de dilatación	0,12	-0,03	3,95	18,03	0,00	0,00	0,02
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	166	Neopreno	0,02	-7,68	-7,71	-8,13	0,00	0,00	0,00
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	167	Vidrio	0,03	0,13	-0,46	-2,01	0,00	0,00	0,00
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	168	Acido	0,00	-4,99	-12,04	-27,26	0,00	0,00	0,00

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – ICOCIV

A9. ICOCIV - Variación y contribución mensual, año corrido y anual por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. e insumos abril de 2024

Código grupos CPC V 2.0 A.C	Agrupaciones de subclase CPC V 2.0 A.C.	Grupo de costos	Código de insumo	Insumos	Pond. al grupo CPC V2 A.C. (%)	Variación (%)			Contribución a la variación del grupo CPC (puntos porcentuales)		
						Mes	Año corrido	Anual	Mes	Año corrido	Anual
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	169	Válvula tubería	0,03	-0,10	0,74	3,14	0,00	0,00	0,00
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	170	Niple tubería	0,00	0,07	-2,09	-1,65	0,00	0,00	0,00
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	171	Tubería cobre	0,00	1,04	-2,29	-14,04	0,00	0,00	0,00
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	172	Concreto tremie	0,20	-0,30	6,97	15,80	0,00	0,01	0,03
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	173	Reducción tubería	0,00	-1,36	-2,17	-15,31	0,00	0,00	0,00
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Materiales	174	Aislantes tubería	0,00	0,54	4,53	-7,98	0,00	0,00	0,00
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Herramienta menor	201	Herramienta menor	1,52	-0,06	0,16	0,36	0,00	0,00	0,01
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Maquinaria	301	Motoniveladora	1,09	-0,33	2,24	5,48	0,00	0,02	0,05
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Maquinaria	302	Compactador	1,37	0,27	5,10	9,46	0,00	0,07	0,12
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Maquinaria	303	Telehandler	0,23	-0,61	1,81	0,43	0,00	0,00	0,00
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Maquinaria	304	Maquinaria de excavación	4,78	0,32	3,79	4,67	0,01	0,17	0,21
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Maquinaria	305	Bulldozer	1,74	-0,58	3,00	5,76	-0,01	0,05	0,09
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Maquinaria	306	Perforadora	2,12	0,00	-4,62	5,70	0,00	-0,09	0,10
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Maquinaria	307	Cargadora	0,47	-0,17	3,73	6,85	0,00	0,02	0,03
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Maquinaria	308	Grúa	0,54	0,22	6,80	9,18	0,00	0,04	0,05
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Maquinaria	309	Fresadora de pavimento	0,09	0,00	3,01	3,49	0,00	0,00	0,00
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Maquinaria	310	Finisher	0,25	0,00	4,78	10,91	0,00	0,01	0,03
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Maquinaria	311	Piloteadora	0,07	-2,47	-0,53	2,12	0,00	0,00	0,00
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Maquinaria	312	Montacargas	0,03	0,09	2,44	6,39	0,00	0,00	0,00
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Equipos	401	Andamio	0,25	0,59	5,66	9,25	0,00	0,01	0,02
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Equipos	402	Compresor	1,47	0,15	4,38	5,43	0,00	0,06	0,07
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Equipos	403	Cortadora	0,08	0,22	0,00	0,39	0,00	0,00	0,00
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Equipos	404	Demoledor	0,05	0,20	3,98	5,70	0,00	0,00	0,00
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Equipos	405	Elevador de carga	0,12	0,19	3,73	4,57	0,00	0,00	0,00

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – ICOCIV

A9. ICOCIV - Variación y contribución mensual, año corrido y anual por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. e insumos abril de 2024

Código grupos CPC V 2.0 A.C	Agrupaciones de subclase CPC V 2.0 A.C.	Grupo de costos	Código de insumo	Insumos	Pond. al grupo CPC V2 A.C. (%)	Variación (%)			Contribución a la variación del grupo CPC (puntos porcentuales)		
						Mes	Año corrido	Anual	Mes	Año corrido	Anual
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Equipos	406	Equipo de medición	0,14	-0,04	2,31	3,05	0,00	0,00	0,00
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Equipos	407	Equipo de soldado u oxicorte	0,22	0,41	2,13	2,92	0,00	0,00	0,01
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Equipos	408	Equipos para concreto	0,88	0,48	4,10	4,00	0,00	0,03	0,03
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Equipos	409	Formaleta y accesorios	0,94	0,74	4,47	6,03	0,01	0,04	0,05
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Equipos	410	Generador	0,10	0,39	3,89	5,96	0,00	0,00	0,01
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Equipos	411	Seguridad	0,02	-1,01	-2,95	-0,90	0,00	0,00	0,00
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Equipos	412	Vibrocompactador	0,22	0,30	3,57	4,98	0,00	0,01	0,01
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Mano de obra	501	Soldador	0,07	2,15	6,50	8,39	0,00	0,00	0,01
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Mano de obra	502	Ayudante	3,59	0,25	10,60	10,73	0,01	0,39	0,40
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Mano de obra	503	Cuadrilla	7,94	0,66	8,34	9,02	0,05	0,61	0,67
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Mano de obra	504	Profesional	0,69	2,19	6,08	6,78	0,01	0,04	0,04
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Mano de obra	505	Cadenero	0,03	2,48	8,02	8,74	0,00	0,00	0,00
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Mano de obra	506	Oficial	1,30	0,80	6,94	7,83	0,01	0,08	0,09
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Mano de obra	507	Auxiliar	0,16	1,52	7,97	8,26	0,00	0,01	0,01
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Mano de obra	508	Técnico	0,06	1,24	4,56	4,56	0,00	0,00	0,00
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Mano de obra	509	Comisión topográfica	0,31	0,63	2,02	3,42	0,00	0,01	0,01
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Mano de obra	510	Conductor	0,02	0,00	12,01	12,01	0,00	0,00	0,00
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Mano de obra	511	Maestro	0,03	1,40	6,25	6,93	0,00	0,00	0,00
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Mano de obra	512	Capataz	0,11	0,68	5,45	5,45	0,00	0,01	0,01
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Mano de obra	513	Vigilante de obra	0,01	0,76	10,03	10,83	0,00	0,00	0,00
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Transporte	676	Carrotanque	0,77	-0,22	3,11	5,56	0,00	0,02	0,04
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Transporte	677	Volqueta	7,02	0,55	3,16	10,43	0,04	0,21	0,65
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Transporte	678	Mixer	0,01	-3,36	-3,01	-2,51	0,00	0,00	0,00
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Transporte	679	Camión	1,40	-0,04	4,55	5,27	0,00	0,06	0,07

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – ICOCIV

A9. ICOCIV - Variación y contribución mensual, año corrido y anual por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. e insumos abril de 2024

Código grupos CPC V 2.0 A.C	Agrupaciones de subclase CPC V 2.0 A.C.	Grupo de costos	Código de insumo	Insumos	Pond. al grupo CPC V2 A.C. (%)	Variación (%)			Contribución a la variación del grupo CPC (puntos porcentuales)		
						Mes	Año corrido	Anual	Mes	Año corrido	Anual
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Transporte	680	Transporte de personal	0,09	0,25	4,31	8,24	0,00	0,00	0,01
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Transporte	681	Transporte interno	1,12	0,39	3,55	7,29	0,00	0,04	0,07
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Transporte	682	Transporte fluvial	0,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Equipos especiales para obra	701	Equipo especial pesado	0,00	-0,06	0,75	-4,43	0,00	0,00	0,00
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Equipos especiales para obra	702	Equipo especial hidráulico	0,01	0,45	0,72	3,48	0,00	0,00	0,00
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Equipos especiales para obra	703	Equipo especial suministro eléctrico	1,03	-0,52	-1,10	1,99	-0,01	-0,01	0,02
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Equipos especiales para obra	704	Equipo especial de comunicación	0,05	-0,17	-2,63	-4,09	0,00	0,00	0,00
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Equipos especiales para obra	705	Equipo especial control de aire	0,02	-0,57	-1,39	-2,10	0,00	0,00	0,00
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Equipos especiales para obra	706	Equipo especial de semaforización	0,03	0,62	0,63	5,94	0,00	0,00	0,00
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	Equipos especiales para obra	707	Equipo especial elevador vertical	0,01	-0,70	-2,39	-4,74	0,00	0,00	0,00
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Materiales	101	Arena	1,31	-0,11	2,89	4,66	0,00	0,04	0,06
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Materiales	102	Arborización	0,01	0,30	4,68	5,12	0,00	0,00	0,00
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Materiales	103	Consumibles	1,43	-1,23	-1,37	-3,56	-0,02	-0,02	-0,06
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Materiales	104	Malla	0,06	-2,21	-2,00	-7,73	0,00	0,00	0,00
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Materiales	105	Alambre	0,14	-0,40	-1,33	-6,89	0,00	0,00	-0,01
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Materiales	106	Acero corrugado	1,73	-0,44	4,50	0,94	-0,01	0,08	0,02
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Materiales	107	Cemento	3,91	1,69	9,16	7,75	0,07	0,39	0,33
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Materiales	108	Tubería acueducto y alcantarillado	4,30	-6,11	-3,77	-10,89	-0,30	-0,19	-0,58
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Materiales	109	Acero	0,47	-4,77	-6,42	-9,97	-0,03	-0,04	-0,06
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Materiales	110	Cinta	0,06	-0,62	-1,06	0,60	0,00	0,00	0,00
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Materiales	111	Tubería de concreto	2,87	0,01	8,30	7,30	0,00	0,23	0,21
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Materiales	112	Accesorios tubería	1,48	0,20	4,12	7,12	0,00	0,06	0,10

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – ICOCIV

A9. ICOCIV - Variación y contribución mensual, año corrido y anual por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. e insumos abril de 2024

Código grupos CPC V 2.0 A.C	Agrupaciones de subclase CPC V 2.0 A.C.	Grupo de costos	Código de insumo	Insumos	Pond. al grupo CPC V2 A.C. (%)	Variación (%)			Contribución a la variación del grupo CPC (puntos porcentuales)		
						Mes	Año corrido	Anual	Mes	Año corrido	Anual
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Materiales	113	Concreto común	4,05	-0,62	8,05	9,76	-0,03	0,34	0,40
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Materiales	114	Cable	0,08	0,59	-0,45	-10,16	0,00	0,00	-0,01
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Materiales	115	Grava	0,92	0,64	7,34	2,77	0,01	0,07	0,03
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Materiales	116	Pintura	0,23	0,10	0,49	1,92	0,00	0,00	0,01
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Materiales	117	Accesorios eléctricos	0,49	-2,62	-4,55	-7,67	-0,01	-0,02	-0,04
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Materiales	118	Agua	0,10	0,49	2,77	7,63	0,00	0,00	0,01
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Materiales	119	Elementos prefabricados	0,11	0,90	7,94	9,47	0,00	0,01	0,01
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Materiales	120	Asfalto	0,00	6,62	5,48	5,75	0,00	0,00	0,00
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Materiales	121	Abrazaderas	0,29	-0,43	2,05	0,85	0,00	0,01	0,00
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Materiales	122	Señalización	0,00	0,15	2,57	8,37	0,00	0,00	0,00
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Materiales	123	Elementos plásticos	0,12	0,14	0,40	0,13	0,00	0,00	0,00
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Materiales	124	Mortero	0,13	-0,02	1,50	3,56	0,00	0,00	0,00
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Materiales	125	Recebo	2,62	0,55	4,71	5,69	0,01	0,12	0,15
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Materiales	126	Tubería acero	0,06	0,01	-8,99	-30,14	0,00	-0,01	-0,03
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Materiales	127	Concreto pavimentos	0,52	2,04	-7,13	6,76	0,01	-0,04	0,03
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Materiales	128	Piedra	0,14	0,05	4,38	6,00	0,00	0,01	0,01
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Materiales	129	Concreto simple	2,74	-0,56	5,55	9,20	-0,02	0,17	0,26
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Materiales	130	Textil sintético	0,24	-0,29	-0,47	-1,39	0,00	0,00	0,00
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Materiales	131	Tubería PVC	3,76	-1,66	-4,28	-11,25	-0,06	-0,16	-0,45
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Materiales	132	Arandela metálica	0,01	-0,75	-3,86	-10,52	0,00	0,00	0,00
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Materiales	133	Concreto lanzado	0,00	-0,94	-1,62	2,81	0,00	0,00	0,00
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Materiales	134	Adoquín	0,00	0,66	5,70	7,27	0,00	0,00	0,00
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Materiales	135	Tierra	0,00	0,52	3,75	5,89	0,00	0,00	0,00
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Materiales	136	Combustible	0,00	-0,08	3,70	13,67	0,00	0,00	0,00

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – ICOCIV

A9. ICOCIV - Variación y contribución mensual, año corrido y anual por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. e insumos abril de 2024

Código grupos CPC V 2.0 A.C	Agrupaciones de subclase CPC V 2.0 A.C.	Grupo de costos	Código de insumo	Insumos	Pond. al grupo CPC V2 A.C. (%)	Variación (%)			Contribución a la variación del grupo CPC (puntos porcentuales)		
						Mes	Año corrido	Anual	Mes	Año corrido	Anual
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Materiales	137	Elementos metálicos	2,75	0,33	1,68	5,30	0,01	0,05	0,16
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Materiales	138	Ladrillo	0,01	-0,05	5,62	4,26	0,00	0,00	0,00
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Materiales	139	Rejilla	0,00	0,20	4,65	-3,05	0,00	0,00	0,00
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Materiales	140	Lamina	0,01	-2,31	-5,55	-18,49	0,00	0,00	0,00
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Materiales	141	Explosivos	0,26	0,00	2,94	2,94	0,00	0,01	0,01
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Materiales	142	Abono	0,00	0,44	2,55	5,14	0,00	0,00	0,00
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Materiales	143	Bisagras	0,00	-0,15	6,63	9,41	0,00	0,00	0,00
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Materiales	144	Caja de paso	0,36	0,19	0,45	1,60	0,00	0,00	0,01
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Materiales	145	Cerradura	0,01	0,40	0,80	2,98	0,00	0,00	0,00
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Materiales	146	Bloque	0,04	0,89	2,89	3,78	0,00	0,00	0,00
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Materiales	147	Accesorios hidráulicos	1,54	-1,33	2,29	7,14	-0,02	0,04	0,12
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Materiales	148	Adaptadores tubería	0,03	-1,05	-0,91	-0,62	0,00	0,00	0,00
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Materiales	149	Adhesivo cerámica	0,01	0,60	3,56	5,23	0,00	0,00	0,00
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Materiales	150	Grifería	0,01	0,30	1,92	2,99	0,00	0,00	0,00
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Materiales	151	Tubería galvanizada	1,11	-0,35	2,04	-6,42	0,00	0,02	-0,08
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Materiales	152	Unión tubería	0,91	-3,06	-1,87	-7,44	-0,03	-0,02	-0,08
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Materiales	153	Yeso	0,03	0,00	2,86	3,59	0,00	0,00	0,00
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Materiales	154	Curva tubería	0,00	-1,45	-3,35	-5,93	0,00	0,00	0,00
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Materiales	155	Tee tubería	0,56	-0,69	-1,02	-2,02	0,00	-0,01	-0,01
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Materiales	156	Platina	0,00	-0,17	0,71	-5,83	0,00	0,00	0,00
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Materiales	157	Yee tubería	0,02	-2,07	-1,85	-6,75	0,00	0,00	0,00
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Materiales	158	Concreto arquitectónico	0,00	-2,38	8,06	13,29	0,00	0,00	0,00
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Materiales	159	Codo tubería	2,88	-1,60	-1,21	-14,06	-0,04	-0,03	-0,37
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Materiales	160	Enchape	0,02	-0,27	-2,08	-8,18	0,00	0,00	0,00

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – ICOCIV

A9. ICOCIV - Variación y contribución mensual, año corrido y anual por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. e insumos abril de 2024

Código grupos CPC V 2.0 A.C	Agrupaciones de subclase CPC V 2.0 A.C.	Grupo de costos	Código de insumo	Insumos	Pond. al grupo CPC V2 A.C. (%)	Variación (%)			Contribución a la variación del grupo CPC (puntos porcentuales)		
						Mes	Año corrido	Anual	Mes	Año corrido	Anual
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Materiales	161	Aceite	0,00	-0,55	-1,83	-22,49	0,00	0,00	0,00
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Materiales	162	Teja	0,01	-1,86	-4,09	-11,45	0,00	0,00	0,00
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Materiales	163	Tapón tubería	0,01	-1,13	-0,98	-5,10	0,00	0,00	0,00
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Materiales	164	Puertas	1,12	0,49	1,07	3,22	0,01	0,01	0,04
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Materiales	165	Junta de dilatación	0,02	-0,03	3,95	18,03	0,00	0,00	0,00
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Materiales	166	Neopreno	0,00	-7,68	-7,71	-8,13	0,00	0,00	0,00
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Materiales	169	Válvula tubería	5,68	-0,10	0,74	3,14	-0,01	0,04	0,18
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Materiales	170	Niple tubería	1,20	0,07	-2,09	-1,65	0,00	-0,03	-0,02
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Materiales	171	Tubería cobre	0,00	1,04	-2,29	-14,04	0,00	0,00	0,00
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Materiales	172	Concreto tremie	0,00	-0,30	6,97	15,80	0,00	0,00	0,00
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Materiales	173	Reducción tubería	0,15	-1,36	-2,17	-15,31	0,00	0,00	-0,02
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Materiales	175	Fibra de vidrio	0,06	-0,17	0,41	-7,75	0,00	0,00	0,00
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Herramienta menor	201	Herramienta menor	2,20	-0,06	0,16	0,36	0,00	0,00	0,01
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Maquinaria	301	Motonivelado ra	0,12	-0,33	2,24	5,48	0,00	0,00	0,01
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Maquinaria	302	Compactador	0,51	0,27	5,10	9,46	0,00	0,03	0,05
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Maquinaria	303	Telehandler	0,00	-0,61	1,81	0,43	0,00	0,00	0,00
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Maquinaria	304	Maquinaria de excavación	5,17	0,32	3,79	4,67	0,02	0,19	0,23
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Maquinaria	305	Bulldozer	0,23	-0,58	3,00	5,76	0,00	0,01	0,01
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Maquinaria	306	Perforadora	0,51	0,00	-4,62	5,70	0,00	-0,02	0,03
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Maquinaria	307	Cargadora	0,11	-0,17	3,73	6,85	0,00	0,00	0,01
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Maquinaria	308	Grúa	0,48	0,22	6,80	9,18	0,00	0,03	0,04
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Maquinaria	309	Fresadora de pavimento	0,00	0,00	3,01	3,49	0,00	0,00	0,00
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Maquinaria	310	Finisher	0,00	0,00	4,78	10,91	0,00	0,00	0,00
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Maquinaria	311	Piloteadora	0,49	-2,47	-0,53	2,12	-0,01	0,00	0,01

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – ICOCIV

A9. ICOCIV - Variación y contribución mensual, año corrido y anual por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. e insumos abril de 2024

Código grupos CPC V 2.0 A.C	Agrupaciones de subclase CPC V 2.0 A.C.	Grupo de costos	Código de insumo	Insumos	Pond. al grupo CPC V2 A.C. (%)	Variación (%)			Contribución a la variación del grupo CPC (puntos porcentuales)		
						Mes	Año corrido	Anual	Mes	Año corrido	Anual
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Maquinaria	312	Montacargas	0,03	0,09	2,44	6,39	0,00	0,00	0,00
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Equipos	401	Andamio	0,34	0,59	5,66	9,25	0,00	0,02	0,03
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Equipos	402	Compresor	1,17	0,15	4,38	5,43	0,00	0,05	0,06
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Equipos	403	Cortadora	0,12	0,22	0,00	0,39	0,00	0,00	0,00
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Equipos	405	Elevador de carga	0,07	0,19	3,73	4,57	0,00	0,00	0,00
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Equipos	406	Equipo de medición	0,16	-0,04	2,31	3,05	0,00	0,00	0,00
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Equipos	407	Equipo de soldado u oxicorte	0,19	0,41	2,13	2,92	0,00	0,00	0,00
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Equipos	408	Equipos para concreto	0,45	0,48	4,10	4,00	0,00	0,02	0,02
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Equipos	409	Formaleta y accesorios	0,39	0,74	4,47	6,03	0,00	0,02	0,02
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Equipos	410	Generador	0,00	0,39	3,89	5,96	0,00	0,00	0,00
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Equipos	411	Seguridad	0,01	-1,01	-2,95	-0,90	0,00	0,00	0,00
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Equipos	412	Vibrocompactador	0,29	0,30	3,57	4,98	0,00	0,01	0,01
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Mano de obra	501	Soldador	0,06	2,15	6,50	8,39	0,00	0,00	0,01
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Mano de obra	502	Ayudante	3,99	0,25	10,60	10,73	0,01	0,44	0,45
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Mano de obra	503	Cuadrilla	10,54	0,66	8,34	9,02	0,07	0,83	0,89
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Mano de obra	504	Profesional	7,33	2,21	6,10	6,78	0,15	0,41	0,45
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Mano de obra	505	Cadenero	0,02	2,48	8,02	8,74	0,00	0,00	0,00
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Mano de obra	506	Oficial	3,84	0,80	6,94	7,83	0,03	0,25	0,28
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Mano de obra	507	Auxiliar	1,79	1,52	7,99	8,29	0,03	0,13	0,14
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Mano de obra	508	Técnico	0,02	1,24	4,56	4,56	0,00	0,00	0,00
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Mano de obra	509	Comisión topográfica	0,50	0,63	2,02	3,42	0,00	0,01	0,02
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Mano de obra	510	Conductor	0,00	0,00	12,01	12,01	0,00	0,00	0,00
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Mano de obra	511	Maestro	0,02	1,40	6,25	6,93	0,00	0,00	0,00
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Mano de obra	512	Capataz	0,08	0,68	5,45	5,45	0,00	0,00	0,00

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – ICOCIV

A9. ICOCIV - Variación y contribución mensual, año corrido y anual por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. e insumos abril de 2024

Código grupos CPC V 2.0 A.C	Agrupaciones de subclase CPC V 2.0 A.C.	Grupo de costos	Código de insumo	Insumos	Pond. al grupo CPC V2 A.C. (%)	Variación (%)			Contribución a la variación del grupo CPC (puntos porcentuales)		
						Mes	Año corrido	Anual	Mes	Año corrido	Anual
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Transporte	676	Carrotanque	0,04	-0,22	3,11	5,56	0,00	0,00	0,00
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Transporte	677	Volqueta	3,61	0,55	3,16	10,43	0,02	0,11	0,34
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Transporte	678	Mixer	0,00	-3,36	-3,01	-2,51	0,00	0,00	0,00
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Transporte	679	Camión	0,77	-0,04	4,55	5,27	0,00	0,03	0,04
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Transporte	680	Transporte de personal	0,00	0,25	4,31	8,24	0,00	0,00	0,00
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Transporte	681	Transporte interno	0,34	0,39	3,55	7,29	0,00	0,01	0,02
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Transporte	682	Transporte fluvial	0,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Equipos especiales para obra	701	Equipo especial pesado	0,09	-0,21	2,53	-2,53	0,00	0,00	0,00
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Equipos especiales para obra	702	Equipo especial hidráulico	0,61	0,45	0,72	3,48	0,00	0,01	0,02
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Equipos especiales para obra	703	Equipo especial suministro eléctrico	0,01	-0,52	-1,10	1,99	0,00	0,00	0,00
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Equipos especiales para obra	704	Equipo especial de comunicación	0,02	-0,17	-2,63	-4,09	0,00	0,00	0,00
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	Equipos especiales para obra	705	Equipo especial control de aire	0,00	-0,57	-1,39	-2,10	0,00	0,00	0,00
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Materiales	101	Arena	0,41	-0,11	2,89	4,66	0,00	0,01	0,02
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Materiales	102	Arborización	0,04	0,30	4,68	5,12	0,00	0,00	0,00
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Materiales	103	Consumibles	2,55	-1,23	-1,37	-3,56	-0,03	-0,04	-0,10
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Materiales	104	Malla	0,20	-2,21	-2,00	-7,73	0,00	0,00	-0,02
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Materiales	105	Alambre	0,23	-0,40	-1,33	-6,89	0,00	0,00	-0,02
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Materiales	106	Acero corrugado	1,74	-0,44	4,50	0,94	-0,01	0,08	0,02
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de	Materiales	107	Cemento	4,96	1,69	9,16	7,75	0,09	0,49	0,42

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – ICOCIV

A9. ICOCIV - Variación y contribución mensual, año corrido y anual por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. e insumos abril de 2024

Código grupos CPC V 2.0 A.C	Agrupaciones de subclase CPC V 2.0 A.C.	Grupo de costos	Código de insumo	Insumos	Pond. al grupo CPC V2 A.C. (%)	Variación (%)			Contribución a la variación del grupo CPC (puntos porcentuales)		
						Mes	Año corrido	Anual	Mes	Año corrido	Anual
	poder; tuberías y cables locales, y obras conexas										
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Materiales	108	Tubería acueducto y alcantarillado	0,28	-6,11	-3,77	-10,89	-0,02	-0,01	-0,04
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Materiales	109	Acero	0,79	-4,80	-6,46	-10,22	-0,05	-0,06	-0,11
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Materiales	110	Cinta	0,07	-0,62	-1,06	0,60	0,00	0,00	0,00
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Materiales	111	Tubería de concreto	0,03	0,01	8,30	7,30	0,00	0,00	0,00
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Materiales	112	Accesorios tubería	0,05	0,20	4,12	7,12	0,00	0,00	0,00
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Materiales	113	Concreto común	7,10	-0,62	8,05	9,76	-0,05	0,59	0,70
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Materiales	114	Cable	5,83	0,59	-0,45	-10,16	0,03	-0,03	-0,68
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Materiales	115	Grava	0,87	0,64	7,34	2,77	0,01	0,06	0,03
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Materiales	116	Pintura	1,50	0,10	0,49	1,92	0,00	0,01	0,03
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Materiales	117	Accesorios eléctricos	1,34	-2,62	-4,55	-7,67	-0,03	-0,06	-0,10
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Materiales	118	Agua	0,02	0,49	2,77	7,63	0,00	0,00	0,00
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Materiales	119	Elementos prefabricados	0,57	0,90	7,94	9,47	0,01	0,05	0,05
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Materiales	120	Asfalto	0,01	6,62	5,48	5,75	0,00	0,00	0,00
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Materiales	121	Abrazaderas	0,05	-0,43	2,05	0,85	0,00	0,00	0,00

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – ICOCIV

A9. ICOCIV - Variación y contribución mensual, año corrido y anual por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. e insumos abril de 2024

Código grupos CPC V 2.0 A.C	Agrupaciones de subclase CPC V 2.0 A.C.	Grupo de costos	Código de insumo	Insumos	Pond. al grupo CPC V2 A.C. (%)	Variación (%)			Contribución a la variación del grupo CPC (puntos porcentuales)		
						Mes	Año corrido	Anual	Mes	Año corrido	Anual
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Materiales	122	Señalización	0,05	0,15	2,57	8,37	0,00	0,00	0,00
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Materiales	123	Elementos plásticos	0,04	0,14	0,40	0,13	0,00	0,00	0,00
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Materiales	124	Mortero	0,07	-0,02	1,50	3,56	0,00	0,00	0,00
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Materiales	125	Recebo	0,58	0,55	4,71	5,69	0,00	0,03	0,03
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Materiales	126	Tubería acero	1,19	0,01	-8,99	-30,14	0,00	-0,15	-0,65
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Materiales	127	Concretos pavimentos	0,77	2,04	-7,13	6,76	0,02	-0,06	0,05
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Materiales	128	Piedra	0,33	0,05	4,38	6,00	0,00	0,01	0,02
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Materiales	129	Concreto simple	1,36	-0,56	5,55	9,20	-0,01	0,08	0,13
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Materiales	130	Textil sintético	0,02	-0,29	-0,47	-1,39	0,00	0,00	0,00
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Materiales	131	Tubería PVC	0,50	-1,66	-4,28	-11,25	-0,01	-0,02	-0,06
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Materiales	132	Arandela metálica	0,01	-0,75	-3,86	-10,52	0,00	0,00	0,00
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Materiales	134	Adoquín	0,00	0,66	5,70	7,27	0,00	0,00	0,00
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Materiales	135	Tierra	0,01	0,52	3,75	5,89	0,00	0,00	0,00
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Materiales	136	Combustible	0,10	-0,08	3,70	13,67	0,00	0,00	0,01
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de	Materiales	137	Elementos metálicos	0,74	0,33	1,68	5,30	0,00	0,01	0,04

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – ICOCIV

A9. ICOCIV - Variación y contribución mensual, año corrido y anual por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. e insumos abril de 2024

Código grupos CPC V 2.0 A.C	Agrupaciones de subclase CPC V 2.0 A.C.	Grupo de costos	Código de insumo	Insumos	Pond. al grupo CPC V2 A.C. (%)	Variación (%)			Contribución a la variación del grupo CPC (puntos porcentuales)		
						Mes	Año corrido	Anual	Mes	Año corrido	Anual
	comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas										
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Materiales	138	Ladrillo	0,11	-0,05	5,62	4,26	0,00	0,01	0,01
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Materiales	139	Rejilla	0,01	0,20	4,65	-3,05	0,00	0,00	0,00
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Materiales	140	Lamina	0,01	-2,31	-5,55	-18,49	0,00	0,00	0,00
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Materiales	141	Explosivos	0,00	0,00	2,94	2,94	0,00	0,00	0,00
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Materiales	142	Abono	0,00	0,44	2,55	5,14	0,00	0,00	0,00
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Materiales	143	Bisagras	0,00	-0,15	6,63	9,41	0,00	0,00	0,00
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Materiales	144	Caja de paso	0,07	0,19	0,45	1,60	0,00	0,00	0,00
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Materiales	145	Cerradura	0,00	0,40	0,80	2,98	0,00	0,00	0,00
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Materiales	146	Bloque	0,05	0,89	2,89	3,78	0,00	0,00	0,00
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Materiales	147	Accesorios hidráulicos	0,03	-1,33	2,29	7,14	0,00	0,00	0,00
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Materiales	148	Adaptadores tubería	0,05	-1,05	-0,91	-0,62	0,00	0,00	0,00
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Materiales	149	Adhesivo cerámica	0,00	0,60	3,56	5,23	0,00	0,00	0,00
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Materiales	150	Grifería	0,00	0,30	1,92	2,99	0,00	0,00	0,00
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de	Materiales	151	Tubería galvanizada	0,07	-0,35	2,04	-6,42	0,00	0,00	0,00

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – ICOCIV

A9. ICOCIV - Variación y contribución mensual, año corrido y anual por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. e insumos abril de 2024

Código grupos CPC V 2.0 A.C	Agrupaciones de subclase CPC V 2.0 A.C.	Grupo de costos	Código de insumo	Insumos	Pond. al grupo CPC V2 A.C. (%)	Variación (%)			Contribución a la variación del grupo CPC (puntos porcentuales)		
						Mes	Año corrido	Anual	Mes	Año corrido	Anual
	poder; tuberías y cables locales, y obras conexas										
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Materiales	152	Unión tubería	0,01	-3,06	-1,87	-7,44	0,00	0,00	0,00
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Materiales	153	Yeso	0,00	0,00	2,86	3,59	0,00	0,00	0,00
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Materiales	154	Curva tubería	0,00	-1,45	-3,35	-5,93	0,00	0,00	0,00
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Materiales	155	Tee tubería	0,01	-0,69	-1,02	-2,02	0,00	0,00	0,00
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Materiales	156	Platina	0,00	-0,17	0,71	-5,83	0,00	0,00	0,00
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Materiales	157	Yee tubería	0,00	-2,07	-1,85	-6,75	0,00	0,00	0,00
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Materiales	159	Codo tubería	0,02	-1,60	-1,21	-14,06	0,00	0,00	0,00
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Materiales	160	Enchape	0,01	-0,27	-2,08	-8,18	0,00	0,00	0,00
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Materiales	162	Teja	0,00	-1,86	-4,09	-11,45	0,00	0,00	0,00
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Materiales	163	Tapón tubería	0,00	-1,13	-0,98	-5,10	0,00	0,00	0,00
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Materiales	164	Puertas	0,07	0,49	1,07	3,22	0,00	0,00	0,00
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Materiales	165	Junta de dilatación	0,00	-0,03	3,95	18,03	0,00	0,00	0,00
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Materiales	166	Neopreno	0,03	-7,68	-7,71	-8,13	0,00	0,00	0,00
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Materiales	168	Acido	0,00	-4,99	-12,04	-27,26	0,00	0,00	0,00

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – ICOCIV

A9. ICOCIV - Variación y contribución mensual, año corrido y anual por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. e insumos abril de 2024

Código grupos CPC V 2.0 A.C	Agrupaciones de subclase CPC V 2.0 A.C.	Grupo de costos	Código de insumo	Insumos	Pond. al grupo CPC V2 A.C. (%)	Variación (%)			Contribución a la variación del grupo CPC (puntos porcentuales)		
						Mes	Año corrido	Anual	Mes	Año corrido	Anual
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Materiales	169	Válvula tubería	0,61	-0,10	0,74	3,14	0,00	0,00	0,02
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Materiales	170	Niple tubería	0,00	0,07	-2,09	-1,65	0,00	0,00	0,00
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Materiales	172	Concreto tremie	0,01	-0,30	6,97	15,80	0,00	0,00	0,00
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Materiales	173	Reducción tubería	0,00	-1,36	-2,17	-15,31	0,00	0,00	0,00
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Materiales	174	Aislantes tubería	0,12	0,54	4,53	-7,98	0,00	0,00	-0,01
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Materiales	175	Fibra de vidrio	0,92	-0,17	0,41	-7,75	0,00	0,00	-0,07
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Herramienta menor	201	Herramienta menor	3,05	-0,06	0,16	0,36	0,00	0,00	0,01
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Maquinaria	301	Motoniveladora	1,89	-0,33	2,24	5,48	-0,01	0,04	0,10
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Maquinaria	302	Compactador	1,58	0,27	5,10	9,46	0,00	0,08	0,14
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Maquinaria	304	Maquinaria de excavación	5,52	0,32	3,79	4,67	0,02	0,20	0,24
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Maquinaria	305	Bulldozer	0,15	-0,58	3,00	5,76	0,00	0,00	0,01
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Maquinaria	306	Perforadora	0,12	0,00	-4,62	5,70	0,00	-0,01	0,01
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Maquinaria	307	Cargadora	0,28	-0,17	3,73	6,85	0,00	0,01	0,02
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Maquinaria	308	Grúa	4,95	0,22	6,82	9,20	0,01	0,33	0,43
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de	Maquinaria	309	Fresadora de pavimento	0,00	0,00	3,01	3,49	0,00	0,00	0,00

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – ICOCIV

A9. ICOCIV - Variación y contribución mensual, año corrido y anual por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. e insumos abril de 2024

Código grupos CPC V 2.0 A.C	Agrupaciones de subclase CPC V 2.0 A.C.	Grupo de costos	Código de insumo	Insumos	Pond. al grupo CPC V2 A.C. (%)	Variación (%)			Contribución a la variación del grupo CPC (puntos porcentuales)		
						Mes	Año corrido	Anual	Mes	Año corrido	Anual
	comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas										
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Maquinaria	310	Finisher	0,00	0,00	4,78	10,91	0,00	0,00	0,00
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Maquinaria	311	Piloteadora	0,56	-2,47	-0,53	2,12	-0,01	0,00	0,01
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Maquinaria	312	Montacargas	0,58	0,09	2,44	6,39	0,00	0,01	0,04
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Equipos	401	Andamio	0,07	0,59	5,66	9,25	0,00	0,00	0,01
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Equipos	402	Compresor	0,47	0,15	4,38	5,43	0,00	0,02	0,02
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Equipos	403	Cortadora	0,03	0,22	0,00	0,39	0,00	0,00	0,00
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Equipos	404	Demoledor	0,00	0,20	3,98	5,70	0,00	0,00	0,00
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Equipos	405	Elevador de carga	0,02	0,19	3,73	4,57	0,00	0,00	0,00
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Equipos	406	Equipo de medición	11,74	-0,04	2,31	3,05	0,00	0,25	0,32
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Equipos	407	Equipo de soldado u oxicorte	0,44	0,41	2,13	2,92	0,00	0,01	0,01
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Equipos	408	Equipos para concreto	0,20	0,48	4,10	4,00	0,00	0,01	0,01
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Equipos	409	Formaleta y accesorios	0,37	0,74	4,47	6,03	0,00	0,02	0,02
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Equipos	410	Generador	0,01	0,39	3,89	5,96	0,00	0,00	0,00
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de	Equipos	411	Seguridad	0,05	-1,01	-2,95	-0,90	0,00	0,00	0,00

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – ICOCIV

A9. ICOCIV - Variación y contribución mensual, año corrido y anual por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. e insumos abril de 2024

Código grupos CPC V 2.0 A.C	Agrupaciones de subclase CPC V 2.0 A.C.	Grupo de costos	Código de insumo	Insumos	Pond. al grupo CPC V2 A.C. (%)	Variación (%)			Contribución a la variación del grupo CPC (puntos porcentuales)		
						Mes	Año corrido	Anual	Mes	Año corrido	Anual
	poder; tuberías y cables locales, y obras conexas										
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Equipos	412	Vibrocompactador	0,08	0,30	3,57	4,98	0,00	0,00	0,00
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Mano de obra	501	Soldador	1,16	2,15	6,50	8,39	0,02	0,07	0,09
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Mano de obra	502	Ayudante	7,19	0,25	10,60	10,73	0,02	0,80	0,80
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Mano de obra	503	Cuadrilla	3,98	0,66	8,34	9,02	0,03	0,31	0,33
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Mano de obra	504	Profesional	2,79	2,12	6,04	6,75	0,05	0,15	0,17
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Mano de obra	505	Cadenero	1,78	2,48	8,02	8,74	0,05	0,14	0,15
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Mano de obra	506	Oficial	2,12	0,80	6,94	7,83	0,02	0,14	0,15
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Mano de obra	507	Auxiliar	0,54	1,54	7,91	8,17	0,01	0,04	0,04
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Mano de obra	508	Técnico	0,98	1,24	4,56	4,56	0,01	0,04	0,04
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Mano de obra	509	Comisión topográfica	0,05	0,63	2,02	3,42	0,00	0,00	0,00
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Mano de obra	510	Conductor	0,28	0,00	12,01	12,01	0,00	0,04	0,04
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Mano de obra	511	Maestro	0,07	1,40	6,25	6,93	0,00	0,00	0,00
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Mano de obra	512	Capataz	0,87	0,68	5,45	5,45	0,01	0,04	0,04
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Mano de obra	513	Vigilante de obra	0,02	0,76	10,03	10,83	0,00	0,00	0,00

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – ICOCIV

A9. ICOCIV - Variación y contribución mensual, año corrido y anual por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. e insumos abril de 2024

Código grupos CPC V 2.0 A.C	Agrupaciones de subclase CPC V 2.0 A.C.	Grupo de costos	Código de insumo	Insumos	Pond. al grupo CPC V2 A.C. (%)	Variación (%)			Contribución a la variación del grupo CPC (puntos porcentuales)		
						Mes	Año corrido	Anual	Mes	Año corrido	Anual
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Transporte	676	Carrotanque	0,02	-0,22	3,11	5,56	0,00	0,00	0,00
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Transporte	677	Volqueta	2,52	0,55	3,16	10,43	0,01	0,08	0,23
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Transporte	678	Mixer	0,03	-3,36	-3,01	-2,51	0,00	0,00	0,00
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Transporte	679	Camión	1,14	-0,04	4,55	5,27	0,00	0,05	0,05
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Transporte	680	Transporte de personal	0,70	0,25	4,31	8,24	0,00	0,03	0,05
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Transporte	681	Transporte interno	0,10	0,39	3,55	7,29	0,00	0,00	0,01
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Transporte	682	Transporte fluvial	1,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Equipos especiales para obra	701	Equipo especial pesado	0,02	-0,37	4,73	-0,39	0,00	0,00	0,00
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Equipos especiales para obra	702	Equipo especial hidráulico	0,06	0,45	0,72	3,48	0,00	0,00	0,00
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Equipos especiales para obra	703	Equipo especial suministro eléctrico	2,56	-0,52	-1,10	1,99	-0,02	-0,04	0,06
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Equipos especiales para obra	704	Equipo especial de comunicación	0,09	-0,17	-2,63	-4,09	0,00	0,00	0,00
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Equipos especiales para obra	705	Equipo especial control de aire	0,36	-0,57	-1,39	-2,10	0,00	0,00	-0,01
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	Equipos especiales para obra	706	Equipo especial de semaforización	0,05	0,62	0,63	5,94	0,00	0,00	0,00
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Materiales	101	Arena	0,10	-0,11	2,89	4,66	0,00	0,00	0,00
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Materiales	102	Arborización	0,09	0,30	4,68	5,12	0,00	0,00	0,00
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Materiales	103	Consumibles	4,46	-1,23	-1,37	-3,56	-0,06	-0,07	-0,18

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – ICOCIV

A9. ICOCIV - Variación y contribución mensual, año corrido y anual por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. e insumos abril de 2024

Código grupos CPC V 2.0 A.C	Agrupaciones de subclase CPC V 2.0 A.C.	Grupo de costos	Código de insumo	Insumos	Pond. al grupo CPC V2 A.C. (%)	Variación (%)			Contribución a la variación del grupo CPC (puntos porcentuales)		
						Mes	Año corrido	Anual	Mes	Año corrido	Anual
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Materiales	104	Malla	1,12	-2,21	-2,00	-7,73	-0,02	-0,02	-0,09
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Materiales	105	Alambre	0,08	-0,40	-1,33	-6,89	0,00	0,00	-0,01
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Materiales	106	Acero corrugado	7,55	-0,44	4,50	0,94	-0,03	0,35	0,08
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Materiales	107	Cemento	7,29	1,69	9,16	7,75	0,14	0,72	0,62
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Materiales	108	Tubería acueducto y alcantarillado	0,07	-6,11	-3,77	-10,89	0,00	0,00	-0,01
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Materiales	109	Acero	0,95	-4,78	-6,44	-10,09	-0,05	-0,08	-0,12
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Materiales	110	Cinta	0,00	-0,62	-1,06	0,60	0,00	0,00	0,00
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Materiales	111	Tubería de concreto	0,03	0,01	8,30	7,30	0,00	0,00	0,00
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Materiales	112	Accesorios tubería	0,05	0,20	4,12	7,12	0,00	0,00	0,00
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Materiales	113	Concreto común	8,71	-0,62	8,05	9,76	-0,06	0,71	0,85
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Materiales	114	Cable	0,18	0,59	-0,45	-10,16	0,00	0,00	-0,02
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Materiales	115	Grava	0,07	0,64	7,34	2,77	0,00	0,01	0,00
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Materiales	116	Pintura	0,55	0,10	0,49	1,92	0,00	0,00	0,01
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Materiales	117	Accesorios eléctricos	0,24	-2,62	-4,55	-7,67	-0,01	-0,01	-0,02
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Materiales	118	Agua	0,09	0,49	2,77	7,63	0,00	0,00	0,01
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Materiales	119	Elementos prefabricados	0,04	0,90	7,94	9,47	0,00	0,00	0,00
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Materiales	120	Asfalto	0,02	6,62	5,48	5,75	0,00	0,00	0,00
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Materiales	121	Abrazaderas	0,00	-0,43	2,05	0,85	0,00	0,00	0,00
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Materiales	122	Señalización	0,00	0,15	2,57	8,37	0,00	0,00	0,00
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Materiales	123	Elementos plásticos	0,18	0,14	0,40	0,13	0,00	0,00	0,00
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Materiales	124	Mortero	0,91	-0,02	1,50	3,56	0,00	0,01	0,03
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Materiales	125	Recebo	1,38	0,55	4,71	5,69	0,01	0,06	0,08
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Materiales	126	Tubería acero	0,98	0,01	-8,99	-30,14	0,00	-0,12	-0,53
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Materiales	127	Concretos pavimentos	1,58	2,04	-7,13	6,76	0,03	-0,12	0,10
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Materiales	128	Piedra	0,10	0,05	4,38	6,00	0,00	0,00	0,01
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Materiales	129	Concreto simple	1,17	-0,56	5,55	9,20	-0,01	0,07	0,11
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Materiales	130	Textil sintético	0,25	-0,29	-0,47	-1,39	0,00	0,00	0,00
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Materiales	131	Tubería PVC	1,82	-1,66	-4,28	-11,25	-0,03	-0,08	-0,22
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Materiales	132	Arandela metálica	0,01	-0,75	-3,86	-10,52	0,00	0,00	0,00
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Materiales	133	Concreto lanzado	2,17	-0,94	-1,62	2,81	-0,02	-0,04	0,07
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Materiales	135	Tierra	0,07	0,52	3,75	5,89	0,00	0,00	0,00
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Materiales	136	Combustible	0,17	-0,08	3,70	13,67	0,00	0,01	0,02
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Materiales	137	Elementos metálicos	1,24	0,33	1,68	5,30	0,00	0,02	0,07
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Materiales	138	Ladrillo	0,02	-0,05	5,62	4,26	0,00	0,00	0,00

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – ICOCIV

A9. ICOCIV - Variación y contribución mensual, año corrido y anual por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. e insumos abril de 2024

Código grupos CPC V 2.0 A.C	Agrupaciones de subclase CPC V 2.0 A.C.	Grupo de costos	Código de insumo	Insumos	Pond. al grupo CPC V2 A.C. (%)	Variación (%)			Contribución a la variación del grupo CPC (puntos porcentuales)		
						Mes	Año corrido	Anual	Mes	Año corrido	Anual
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Materiales	139	Rejilla	0,00	0,20	4,65	-3,05	0,00	0,00	0,00
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Materiales	140	Lamina	0,01	-2,31	-5,55	-18,49	0,00	0,00	0,00
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Materiales	141	Explosivos	0,68	0,00	2,94	2,94	0,00	0,02	0,02
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Materiales	142	Abono	0,00	0,44	2,55	5,14	0,00	0,00	0,00
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Materiales	144	Caja de paso	0,05	0,19	0,45	1,60	0,00	0,00	0,00
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Materiales	145	Cerradura	0,00	0,40	0,80	2,98	0,00	0,00	0,00
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Materiales	146	Bloque	0,56	0,89	2,89	3,78	0,01	0,02	0,02
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Materiales	147	Accesorios hidráulicos	0,02	-1,33	2,29	7,14	0,00	0,00	0,00
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Materiales	148	Adaptadores tubería	0,06	-1,05	-0,91	-0,62	0,00	0,00	0,00
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Materiales	149	Adhesivo cerámica	0,00	0,60	3,56	5,23	0,00	0,00	0,00
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Materiales	150	Grifería	0,00	0,30	1,92	2,99	0,00	0,00	0,00
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Materiales	151	Tubería galvanizada	0,03	-0,35	2,04	-6,42	0,00	0,00	0,00
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Materiales	152	Unión tubería	0,01	-3,06	-1,87	-7,44	0,00	0,00	0,00
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Materiales	153	Yeso	0,01	0,00	2,86	3,59	0,00	0,00	0,00
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Materiales	154	Curva tubería	0,00	-1,45	-3,35	-5,93	0,00	0,00	0,00
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Materiales	155	Tee tubería	0,00	-0,69	-1,02	-2,02	0,00	0,00	0,00
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Materiales	156	Platina	0,00	-0,17	0,71	-5,83	0,00	0,00	0,00
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Materiales	157	Yee tubería	0,00	-2,07	-1,85	-6,75	0,00	0,00	0,00
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Materiales	159	Codo tubería	0,13	-1,60	-1,21	-14,06	0,00	0,00	-0,02
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Materiales	160	Enchape	0,11	-0,27	-2,08	-8,18	0,00	0,00	-0,01
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Materiales	161	Aceite	0,02	-0,55	-1,83	-22,49	0,00	0,00	0,00
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Materiales	162	Teja	0,02	-1,86	-4,09	-11,45	0,00	0,00	0,00
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Materiales	163	Tapón tubería	0,00	-1,13	-0,98	-5,10	0,00	0,00	0,00
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Materiales	164	Puertas	0,11	0,49	1,07	3,22	0,00	0,00	0,00
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Materiales	165	Junta de dilatación	0,00	-0,03	3,95	18,03	0,00	0,00	0,00
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Materiales	166	Neopreno	0,01	-7,68	-7,71	-8,13	0,00	0,00	0,00
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Materiales	167	Vidrio	0,00	0,13	-0,46	-2,01	0,00	0,00	0,00
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Materiales	168	Acido	0,00	-4,99	-12,04	-27,26	0,00	0,00	0,00
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Materiales	169	Válvula tubería	0,20	-0,10	0,74	3,14	0,00	0,00	0,01
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Materiales	170	Niple tubería	0,00	0,07	-2,09	-1,65	0,00	0,00	0,00
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Materiales	171	Tubería cobre	0,00	1,04	-2,29	-14,04	0,00	0,00	0,00
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Materiales	173	Reducción tubería	0,00	-1,36	-2,17	-15,31	0,00	0,00	0,00
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Materiales	174	Aislantes tubería	0,06	0,54	4,53	-7,98	0,00	0,00	0,00
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Herramienta menor	201	Herramienta menor	2,93	-0,06	0,16	0,36	0,00	0,00	0,01

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – ICOCIV

A9. ICOCIV - Variación y contribución mensual, año corrido y anual por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. e insumos abril de 2024

Código grupos CPC V 2.0 A.C	Agrupaciones de subclase CPC V 2.0 A.C.	Grupo de costos	Código de insumo	Insumos	Pond. al grupo CPC V2 A.C. (%)	Variación (%)			Contribución a la variación del grupo CPC (puntos porcentuales)		
						Mes	Año corrido	Anual	Mes	Año corrido	Anual
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Maquinaria	301	Motoniveladora	0,03	-0,33	2,24	5,48	0,00	0,00	0,00
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Maquinaria	302	Compactador	0,18	0,27	5,10	9,46	0,00	0,01	0,02
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Maquinaria	303	Telehandler	0,15	-0,61	1,81	0,43	0,00	0,00	0,00
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Maquinaria	304	Maquinaria de excavación	9,67	0,34	3,73	4,85	0,03	0,34	0,44
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Maquinaria	305	Bulldozer	0,40	-0,58	3,00	5,76	0,00	0,01	0,02
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Maquinaria	306	Perforadora	2,67	0,00	-4,62	5,70	0,00	-0,12	0,13
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Maquinaria	307	Cargadora	0,03	-0,17	3,73	6,85	0,00	0,00	0,00
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Maquinaria	308	Grúa	6,54	0,22	6,80	9,19	0,01	0,43	0,57
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Maquinaria	309	Fresadora de pavimento	0,00	0,00	3,01	3,49	0,00	0,00	0,00
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Maquinaria	310	Finisher	0,01	0,00	4,78	10,91	0,00	0,00	0,00
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Maquinaria	311	Piloteadora	0,24	-2,47	-0,53	2,12	-0,01	0,00	0,00
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Maquinaria	312	Montacargas	0,17	0,09	2,44	6,39	0,00	0,00	0,01
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Equipos	401	Andamio	0,49	0,59	5,66	9,25	0,00	0,03	0,04
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Equipos	402	Compresor	1,04	0,15	4,38	5,43	0,00	0,04	0,05
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Equipos	403	Cortadora	0,01	0,22	0,00	0,39	0,00	0,00	0,00
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Equipos	404	Demoledor	0,00	0,20	3,98	5,70	0,00	0,00	0,00
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Equipos	405	Elevador de carga	0,01	0,19	3,73	4,57	0,00	0,00	0,00
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Equipos	406	Equipo de medición	0,54	-0,04	2,31	3,05	0,00	0,01	0,01
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Equipos	407	Equipo de soldado u oxicorte	0,21	0,41	2,13	2,92	0,00	0,00	0,01
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Equipos	408	Equipos para concreto	1,37	0,48	4,10	4,00	0,01	0,05	0,05
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Equipos	409	Formaleta y accesorios	1,51	0,74	4,47	6,03	0,01	0,06	0,08
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Equipos	410	Generador	0,01	0,39	3,89	5,96	0,00	0,00	0,00
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Equipos	411	Seguridad	0,03	-1,01	-2,95	-0,90	0,00	0,00	0,00
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Equipos	412	Vibrocompactador	0,05	0,30	3,57	4,98	0,00	0,00	0,00
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Mano de obra	501	Soldador	0,27	2,15	6,50	8,39	0,01	0,02	0,02
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Mano de obra	502	Ayudante	4,82	0,25	10,60	10,73	0,01	0,53	0,54
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Mano de obra	503	Cuadrilla	2,55	0,66	8,34	9,02	0,02	0,20	0,21
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Mano de obra	504	Profesional	1,65	2,12	6,04	6,75	0,03	0,09	0,10
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Mano de obra	505	Cadenero	0,14	2,48	8,02	8,74	0,00	0,01	0,01
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Mano de obra	506	Oficial	1,32	0,80	6,94	7,83	0,01	0,09	0,10
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Mano de obra	507	Auxiliar	0,37	1,52	7,97	8,27	0,01	0,03	0,03
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Mano de obra	508	Técnico	0,62	1,24	4,56	4,56	0,01	0,03	0,03
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Mano de obra	509	Comisión topográfica	0,00	0,63	2,02	3,42	0,00	0,00	0,00
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Mano de obra	510	Conductor	0,06	0,00	12,01	12,01	0,00	0,01	0,01

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – ICOCIV

A9. ICOCIV - Variación y contribución mensual, año corrido y anual por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. e insumos abril de 2024

Código grupos CPC V 2.0 A.C	Agrupaciones de subclase CPC V 2.0 A.C.	Grupo de costos	Código de insumo	Insumos	Pond. al grupo CPC V2 A.C. (%)	Variación (%)			Contribución a la variación del grupo CPC (puntos porcentuales)		
						Mes	Año corrido	Anual	Mes	Año corrido	Anual
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Mano de obra	511	Maestro	0,01	1,40	6,25	6,93	0,00	0,00	0,00
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Mano de obra	512	Capataz	0,49	0,68	5,45	5,45	0,00	0,02	0,02
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Mano de obra	513	Vigilante de obra	0,00	0,76	10,03	10,83	0,00	0,00	0,00
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Transporte	676	Carrotanque	0,10	-0,22	3,11	5,56	0,00	0,00	0,01
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Transporte	677	Volqueta	7,44	0,55	3,16	10,43	0,04	0,22	0,69
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Transporte	678	Mixer	0,00	-3,36	-3,01	-2,51	0,00	0,00	0,00
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Transporte	679	Camión	3,74	-0,04	4,55	5,27	0,00	0,15	0,17
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Transporte	680	Transporte de personal	0,22	0,25	4,31	8,24	0,00	0,01	0,02
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Transporte	681	Transporte interno	0,17	0,39	3,55	7,29	0,00	0,01	0,01
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Transporte	682	Transporte fluvial	1,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Equipos especiales para obra	701	Equipo especial pesado	0,06	-0,38	4,80	-0,17	0,00	0,00	0,00
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Equipos especiales para obra	702	Equipo especial hidráulico	0,00	0,45	0,72	3,48	0,00	0,00	0,00
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Equipos especiales para obra	703	Equipo especial suministro eléctrico	0,03	-0,52	-1,10	1,99	0,00	0,00	0,00
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Equipos especiales para obra	704	Equipo especial de comunicación	0,00	-0,17	-2,63	-4,09	0,00	0,00	0,00
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	Equipos especiales para obra	705	Equipo especial control de aire	0,30	-0,57	-1,39	-2,10	0,00	0,00	-0,01
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Materiales	101	Arena	0,36	-0,11	2,89	4,66	0,00	0,01	0,02
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Materiales	102	Arborización	0,16	0,30	4,68	5,12	0,00	0,01	0,01
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Materiales	103	Consumibles	5,20	-1,23	-1,37	-3,56	-0,07	-0,08	-0,20
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Materiales	104	Malla	0,54	-2,21	-2,00	-7,73	-0,01	-0,01	-0,04
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Materiales	105	Alambre	0,14	-0,40	-1,33	-6,89	0,00	0,00	-0,01
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Materiales	106	Acero corrugado	2,10	-0,44	4,50	0,94	-0,01	0,10	0,02
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Materiales	107	Cemento	7,06	1,69	9,16	7,75	0,13	0,68	0,58
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Materiales	108	Tubería acueducto y alcantarillado	0,67	-6,11	-3,77	-10,89	-0,05	-0,03	-0,09
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Materiales	109	Acero	2,19	-4,77	-6,42	-10,04	-0,12	-0,17	-0,28
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Materiales	110	Cinta	0,04	-0,62	-1,06	0,60	0,00	0,00	0,00
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Materiales	111	Tubería de concreto	0,01	0,01	8,30	7,30	0,00	0,00	0,00

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – ICOCIV

A9. ICOCIV - Variación y contribución mensual, año corrido y anual por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. e insumos abril de 2024

Código grupos CPC V 2.0 A.C	Agrupaciones de subclase CPC V 2.0 A.C.	Grupo de costos	Código de insumo	Insumos	Pond. al grupo CPC V2 A.C. (%)	Variación (%)			Contribución a la variación del grupo CPC (puntos porcentuales)		
						Mes	Año corrido	Anual	Mes	Año corrido	Anual
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Materiales	112	Accesorios tubería	0,64	0,20	4,12	7,12	0,00	0,02	0,04
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Materiales	113	Concreto común	10,09	-0,62	8,05	9,76	-0,07	0,81	0,96
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Materiales	114	Cable	2,84	0,59	-0,45	-10,16	0,02	-0,01	-0,32
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Materiales	115	Grava	0,54	0,64	7,34	2,77	0,00	0,04	0,02
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Materiales	116	Pintura	1,31	0,10	0,49	1,92	0,00	0,01	0,03
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Materiales	117	Accesorios eléctricos	1,56	-2,62	-4,55	-7,67	-0,03	-0,06	-0,11
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Materiales	118	Agua	0,07	0,49	2,77	7,63	0,00	0,00	0,01
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Materiales	119	Elementos prefabricados	1,07	0,90	7,94	9,47	0,01	0,08	0,10
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Materiales	120	Asfalto	0,26	6,62	5,48	5,75	0,02	0,02	0,02
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Materiales	121	Abrazaderas	0,05	-0,43	2,05	0,85	0,00	0,00	0,00
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Materiales	122	Señalización	0,32	0,15	2,57	8,37	0,00	0,01	0,03
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Materiales	123	Elementos plásticos	0,10	0,14	0,40	0,13	0,00	0,00	0,00
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Materiales	124	Mortero	2,20	-0,02	1,50	3,56	0,00	0,03	0,08
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Materiales	125	Recebo	1,68	0,55	4,71	5,69	0,01	0,08	0,09
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Materiales	126	Tubería acero	0,22	0,01	-8,99	-30,14	0,00	-0,03	-0,12
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Materiales	127	Concretos pavimentos	1,03	2,04	-7,13	6,76	0,02	-0,08	0,07
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Materiales	128	Piedra	0,58	0,05	4,38	6,00	0,00	0,02	0,03
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Materiales	129	Concreto simple	1,74	-0,56	5,55	9,20	-0,01	0,10	0,16
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Materiales	130	Textil sintético	0,76	-0,29	-0,47	-1,39	0,00	0,00	-0,01
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Materiales	131	Tubería PVC	0,72	-1,66	-4,28	-11,25	-0,01	-0,03	-0,08
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Materiales	132	Arandela metálica	0,01	-0,75	-3,86	-10,52	0,00	0,00	0,00
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Materiales	134	Adoquín	0,40	0,66	5,70	7,27	0,00	0,02	0,03
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Materiales	135	Tierra	0,15	0,52	3,75	5,89	0,00	0,00	0,01
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Materiales	136	Combustible	0,02	-0,08	3,70	13,67	0,00	0,00	0,00

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – ICOCIV

A9. ICOCIV - Variación y contribución mensual, año corrido y anual por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. e insumos abril de 2024

Código grupos CPC V 2.0 A.C	Agrupaciones de subclase CPC V 2.0 A.C.	Grupo de costos	Código de insumo	Insumos	Pond. al grupo CPC V2 A.C. (%)	Variación (%)			Contribución a la variación del grupo CPC (puntos porcentuales)		
						Mes	Año corrido	Anual	Mes	Año corrido	Anual
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Materiales	137	Elementos metálicos	5,73	0,33	1,68	5,30	0,02	0,10	0,31
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Materiales	138	Ladrillo	0,41	-0,05	5,62	4,26	0,00	0,03	0,02
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Materiales	139	Rejilla	0,16	0,20	4,65	-3,05	0,00	0,01	0,00
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Materiales	140	Lamina	0,79	-2,31	-5,55	-18,49	-0,02	-0,04	-0,15
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Materiales	141	Explosivos	0,00	0,00	2,94	2,94	0,00	0,00	0,00
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Materiales	142	Abono	0,02	0,44	2,55	5,14	0,00	0,00	0,00
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Materiales	143	Bisagras	0,00	-0,15	6,63	9,41	0,00	0,00	0,00
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Materiales	144	Caja de paso	0,06	0,19	0,45	1,60	0,00	0,00	0,00
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Materiales	145	Cerradura	0,03	0,40	0,80	2,98	0,00	0,00	0,00
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Materiales	146	Bloque	1,47	0,89	2,89	3,78	0,01	0,05	0,06
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Materiales	147	Accesorios hidráulicos	0,49	-1,33	2,29	7,14	-0,01	0,01	0,04
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Materiales	148	Adaptadores tubería	0,02	-1,05	-0,91	-0,62	0,00	0,00	0,00
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Materiales	149	Adhesivo cerámica	0,23	0,60	3,56	5,23	0,00	0,01	0,01
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Materiales	150	Grifería	0,26	0,30	1,92	2,99	0,00	0,01	0,01
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Materiales	151	Tubería galvanizada	0,46	-0,35	2,04	-6,42	0,00	0,01	-0,03
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Materiales	152	Unión tubería	0,03	-3,06	-1,87	-7,44	0,00	0,00	0,00
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Materiales	153	Yeso	0,25	0,00	2,86	3,59	0,00	0,01	0,01
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Materiales	154	Curva tubería	0,01	-1,45	-3,35	-5,93	0,00	0,00	0,00
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Materiales	155	Tee tubería	0,03	-0,69	-1,02	-2,02	0,00	0,00	0,00
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Materiales	156	Platina	0,02	-0,17	0,71	-5,83	0,00	0,00	0,00
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Materiales	157	Yee tubería	0,04	-2,07	-1,85	-6,75	0,00	0,00	0,00
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Materiales	158	Concreto arquitectónico	0,01	-2,38	8,06	13,29	0,00	0,00	0,00
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Materiales	159	Codo tubería	0,11	-1,60	-1,21	-14,06	0,00	0,00	-0,01
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Materiales	160	Enchape	1,42	-0,27	-2,08	-8,18	0,00	-0,03	-0,11

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – ICOCIV

A9. ICOCIV - Variación y contribución mensual, año corrido y anual por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. e insumos abril de 2024

Código grupos CPC V 2.0 A.C	Agrupaciones de subclase CPC V 2.0 A.C.	Grupo de costos	Código de insumo	Insumos	Pond. al grupo CPC V2 A.C. (%)	Variación (%)			Contribución a la variación del grupo CPC (puntos porcentuales)		
						Mes	Año corrido	Anual	Mes	Año corrido	Anual
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Materiales	161	Aceite	0,00	-0,55	-1,83	-22,49	0,00	0,00	0,00
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Materiales	162	Teja	0,56	-1,86	-4,09	-11,45	-0,01	-0,02	-0,06
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Materiales	163	Tapón tubería	0,01	-1,13	-0,98	-5,10	0,00	0,00	0,00
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Materiales	164	Puertas	1,55	0,49	1,07	3,22	0,01	0,02	0,05
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Materiales	165	Junta de dilatación	0,00	-0,03	3,95	18,03	0,00	0,00	0,00
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Materiales	166	Neopreno	0,01	-7,68	-7,71	-8,13	0,00	0,00	0,00
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Materiales	167	Vidrio	0,26	0,13	-0,46	-2,01	0,00	0,00	-0,01
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Materiales	168	Acido	0,03	-4,99	-12,04	-27,26	0,00	0,00	-0,01
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Materiales	169	Válvula tubería	0,12	-0,10	0,74	3,14	0,00	0,00	0,00
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Materiales	170	Niple tubería	0,00	0,07	-2,09	-1,65	0,00	0,00	0,00
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Materiales	171	Tubería cobre	0,04	1,04	-2,29	-14,04	0,00	0,00	-0,01
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Materiales	172	Concreto tremie	0,29	-0,30	6,97	15,80	0,00	0,02	0,04
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Materiales	173	Reducción tubería	0,00	-1,36	-2,17	-15,31	0,00	0,00	0,00
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Materiales	174	Aislantes tubería	0,39	0,54	4,53	-7,98	0,00	0,02	-0,03
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Materiales	175	Fibra de vidrio	0,00	-0,17	0,41	-7,75	0,00	0,00	0,00
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Herramienta menor	201	Herramienta menor	3,09	-0,06	0,16	0,36	0,00	0,00	0,01
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Maquinaria	301	Motonivelado ra	0,29	-0,33	2,24	5,48	0,00	0,01	0,01
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Maquinaria	302	Compactador	0,19	0,27	5,10	9,46	0,00	0,01	0,02
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Maquinaria	304	Maquinaria de excavación	0,85	0,32	3,79	4,67	0,00	0,03	0,04
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Maquinaria	305	Bulldozer	0,18	-0,58	3,00	5,76	0,00	0,00	0,01
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Maquinaria	306	Perforadora	0,07	0,00	-4,62	5,70	0,00	0,00	0,00
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Maquinaria	307	Cargadora	0,14	-0,17	3,73	6,85	0,00	0,00	0,01
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Maquinaria	308	Grúa	0,41	0,22	6,80	9,18	0,00	0,03	0,03
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Maquinaria	309	Fresadora de pavimento	0,01	0,00	3,01	3,49	0,00	0,00	0,00

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – ICOCIV

A9. ICOCIV - Variación y contribución mensual, año corrido y anual por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. e insumos abril de 2024

Código grupos CPC V 2.0 A.C	Agrupaciones de subclase CPC V 2.0 A.C.	Grupo de costos	Código de insumo	Insumos	Pond. al grupo CPC V2 A.C. (%)	Variación (%)			Contribución a la variación del grupo CPC (puntos porcentuales)		
						Mes	Año corrido	Anual	Mes	Año corrido	Anual
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Maquinaria	310	Finisher	0,01	0,00	4,78	10,91	0,00	0,00	0,00
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Maquinaria	311	Piloteadora	0,00	-2,47	-0,53	2,12	0,00	0,00	0,00
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Maquinaria	312	Montacargas	0,01	0,09	2,44	6,39	0,00	0,00	0,00
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Equipos	401	Andamio	0,96	0,59	5,66	9,25	0,01	0,05	0,08
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Equipos	402	Compresor	0,56	0,15	4,38	5,43	0,00	0,02	0,03
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Equipos	403	Cortadora	0,02	0,22	0,00	0,39	0,00	0,00	0,00
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Equipos	404	Demoledor	0,00	0,20	3,98	5,70	0,00	0,00	0,00
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Equipos	405	Elevador de carga	0,02	0,19	3,73	4,57	0,00	0,00	0,00
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Equipos	406	Equipo de medición	0,37	-0,04	2,31	3,05	0,00	0,01	0,01
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Equipos	407	Equipo de soldado u oxicorte	0,52	0,41	2,13	2,92	0,00	0,01	0,01
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Equipos	408	Equipos para concreto	0,22	0,48	4,10	4,00	0,00	0,01	0,01
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Equipos	409	Formaleta y accesorios	0,96	0,74	4,47	6,03	0,01	0,04	0,05
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Equipos	410	Generador	0,01	0,39	3,89	5,96	0,00	0,00	0,00
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Equipos	411	Seguridad	0,00	-1,01	-2,95	-0,90	0,00	0,00	0,00
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Equipos	412	Vibrocompactador	0,18	0,30	3,57	4,98	0,00	0,01	0,01
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Mano de obra	501	Soldador	0,06	2,15	6,50	8,39	0,00	0,00	0,00
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Mano de obra	502	Ayudante	0,70	0,25	10,60	10,73	0,00	0,08	0,08
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Mano de obra	503	Cuadrilla	15,15	0,66	8,34	9,02	0,09	1,15	1,23
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Mano de obra	504	Profesional	0,25	2,21	6,10	6,78	0,00	0,01	0,02
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Mano de obra	505	Cadenero	0,01	2,48	8,02	8,74	0,00	0,00	0,00
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Mano de obra	506	Oficial	2,15	0,80	6,94	7,83	0,02	0,14	0,15
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Mano de obra	507	Auxiliar	0,06	1,53	7,95	8,23	0,00	0,00	0,00
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Mano de obra	508	Técnico	0,00	1,24	4,56	4,56	0,00	0,00	0,00
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Mano de obra	509	Comisión topográfica	0,95	0,63	2,02	3,42	0,01	0,02	0,03

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – ICOCIV

A9. ICOCIV - Variación y contribución mensual, año corrido y anual por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. e insumos abril de 2024

Código grupos CPC V 2.0 A.C	Agrupaciones de subclase CPC V 2.0 A.C.	Grupo de costos	Código de insumo	Insumos	Pond. al grupo CPC V2 A.C. (%)	Variación (%)			Contribución a la variación del grupo CPC (puntos porcentuales)		
						Mes	Año corrido	Anual	Mes	Año corrido	Anual
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Mano de obra	510	Conductor	0,00	0,00	12,01	12,01	0,00	0,00	0,00
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Mano de obra	511	Maestro	0,06	1,40	6,25	6,93	0,00	0,00	0,00
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Mano de obra	512	Capataz	0,00	0,68	5,45	5,45	0,00	0,00	0,00
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Transporte	676	Carrotanque	0,16	-0,22	3,11	5,56	0,00	0,00	0,01
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Transporte	677	Volqueta	2,46	0,55	3,16	10,43	0,01	0,07	0,22
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Transporte	678	Mixer	0,00	-3,36	-3,01	-2,51	0,00	0,00	0,00
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Transporte	679	Camión	0,58	-0,04	4,55	5,27	0,00	0,02	0,03
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Transporte	680	Transporte de personal	0,05	0,25	4,31	8,24	0,00	0,00	0,00
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Transporte	681	Transporte interno	0,25	0,39	3,55	7,29	0,00	0,01	0,02
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Equipos especiales para obra	701	Equipo especial pesado	0,01	0,00	0,00	-5,15	0,00	0,00	0,00
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Equipos especiales para obra	702	Equipo especial hidráulico	0,13	0,45	0,72	3,48	0,00	0,00	0,00
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Equipos especiales para obra	703	Equipo especial suministro eléctrico	5,39	-0,52	-1,10	1,99	-0,03	-0,07	0,13
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Equipos especiales para obra	704	Equipo especial de comunicación	0,07	-0,17	-2,63	-4,09	0,00	0,00	0,00
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Equipos especiales para obra	705	Equipo especial control de aire	0,24	-0,57	-1,39	-2,10	0,00	0,00	0,00
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Equipos especiales para obra	706	Equipo especial de semaforización	0,02	0,62	0,63	5,94	0,00	0,00	0,00
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	Equipos especiales para obra	707	Equipo especial elevador vertical	0,03	-0,70	-2,39	-4,74	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE-ICOCIV Boletín Técnico del 30 de mayo de 2024 (Información actualizada abr-2024)
Tomado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-costos-de-la-construccion-de-obras-civiles-icociv/indice-de-costos-de-la-construccion-de-obras-civiles-icociv-informacion-historica

3.4. El hierro y acero en Colombia

El acero, o el hierro como también es llamado en Colombia, constituye un material esencial para el sector de la construcción y, en general, para la industria.; y el principal material utilizado en las estructuras construidas en Colombia es el 'Concreto reforzado', el cual se fabrica añadiendo elementos de refuerzo tales como barras de acero o malla de acero al concreto fresco antes de que se endurezca, a fin de generar una mayor resistencia y rigidez al concreto y hacerlo más

adecuado para soportar cargas más grandes y resistir deformaciones y grietas.

El concreto reforzado comporta un material muy versátil y duradero, y suele utilizarse en la construcción de puentes, edificios, carreteras y otras estructuras que necesitan una gran resistencia y durabilidad; resultando, mayormente el acero corrugado y la malla electrosoldada y, de otro lado, el acero en perfiles formados en f río (carpintería metálica: pasamanos, barandas, rejas, etc.), elementos muy demandados en la construcción de viviendas y otras obras de infraestructura, siendo el acero estructural el que mayor peso suele tener en el costo especialmente de éstas últimas.

Ahora bien, el precio del acero tiene alto impacto en el costo de un proyecto de obra y puede estar inf luenciado por razones de oferta y demanda (a mayor demanda del bien, mayor será el precio al que los productores estarán dispuestos a venderlo, y a mayor oferta del bien, más bajo será el precio al que los consumidores estarán dispuestos a comprarlo); por aumento en los costos de producción, especialmente de materias primas incorporadas, que suelen ser trasferidos al precio del producto; por f luctuaciones monetarias que hacen que ante la devaluación de la moneda local se aumente el precio de los productos importados ; y por efectos de imposiciones tributarias que inciden en el aumento de los precios, o bien por el otorgamiento de exenciones y subsidios que hacen que los precios disminuyan.

Resulta importante conocer que desde la fabricación el acero se clasifica en dos categ orías: 'Acero plano' y 'Acero largo'. El 'Acero plano' es fabricado por siderúrgicas grandes que parten del mineral de hierro y carbono para fundirlo en alto horno, luego pasan por una colada continua para fabricar planchones, que son laminados y enrollados; mientras que el Acero largo' suele fabricarse en siderúrgicas más pequeñas, que parten generalmente de la chatarra reciclada, la cual igualmente va al horno.

En el mercado doméstico las empresas siderúrgicas locales producen solo productos de acero largos (varillas, perfiles angulares y alambrones), y los productos de acero planos dependen de importaciones de otros países, especialmente Brasil y México.

Así las cosas, el precio del acero en Colombia también está en función de la variación del precio del carbón, el mineral del hierro y de la chatarra; y debido a la dependencia de importaciones de aceros planos el precio se hace volátil y está sujeto a los camb ios de precios internacionales y el efecto en la tasa de cambio del dólar.

No obstante, pese a que Colombia cuenta con importantes reservas de mineral de hierro, que es el principal componente del acero, significando un gran potencial para aumentar la pro ducción nacional de acero, suele darse que la producción local de acero es inferior a las necesidades de consumo del mismo. Siendo ese desbalance un detonante de la variación en los precios, al no ser correspondida la cantidad demandada con un aumento en la oferta del acero disponible en el país.

Según María Juliana Ospina, directora del Comité de Acero de la ANDI, la industria siderúrgica colombiana está conformada por las empresas Acerías Paz del Río, Gerdau Diaco, Grupo Siderúrgico Reyna, Sidoc y Ternium; las cuales en su conjunto tienen una capacidad instalada quele permite producir 2,6 millones de toneladas anuales, generar 45.000 empleos y que ha invertido más de US$620 millones en transferencia de tecnología y fortalecimiento industrial durante los últimos cinco (5) años. Así mismo, la oferta de acero disponible en el país creció un 40% en el 2021f rente al 2020, a pesar de las dificultades causadas por la pandemia del Covid-

19, el paro nacionaly factores internacionales como la crisis de los contenedores.[13]

De otro lado, para Sandra Forero, presidente de CAMACOL, de acuerdo con información del DANEpara el componente de *'Industrias básicas de hierro y acero'*, entre junio de 2020 y junio de 2022, elprecio del insumo creció en 63%, donde el producto local creció un 75% y el producto importado 58%.[14]

Y es que el incremento mundial en los precios del acero en los últimos años está motivado en gran medida por la distorsión que ocasionó el Covid-19 con el confinamiento y la interrupción de la producción y la logística de abastecimiento en todo el mundo, generando escasez de materias primas; además, porque China como principal productor de acero provoca f luctuaciones en el mercado por sus altos requerimientos de mineral de hierro **,** porque hay una alta demanda internacional de acero, y por el impacto de la actual presión inf lacionaria global de precios incluido el del acero.

Pero los precios del acero desde f inales del año pasado (2022) entraron en una posición hacia la baja. Cuando sucedió la pandemia en 2020, y tras el inicio de la reactivación de la industria a nivel global, se generó un desbalance muy fuerte entre la oferta y la demanda, con una demanda inusual sobre todo en los países del primer mundo, que tuvieron muchos estímulos para la economía, que se tradujeron en compra de bienes de uso duradero. Eso generó una demanda atípica del acero, indicó Felipe González, presidente de Acesco.

El sector de la siderurgia tiene siempre comportamientos cíclicos donde hay una zona de crecimiento y luego de corrección. Normalmente, esos ciclos se dan en periodos de hasta seis meses y las correcciones se ven rápido. La pandemia lo que hizo fue un súper ciclo, que se tardó prácticamente dos años. El acero llegó a costar el doble de lo que cuesta hoy, es decir, el acero base llegó a costar más de US$1.000, cuando su precio regular está entre US$500 y US$600. Hoy estamos en ese ciclo de bajada de los precios del acero, que creemos está llegando a niveles de estabilización.[15]

Ahora bien, la desaceleración económica que tuvo Colombia en el 2023, por cuenta de la presión inf lacionaria de la economía y de las altas tasas de interés, tuvo repercusión negativa para la industria siderúrgica. Es así que el director ejecutivo de la Cámara Colombiana del Acero, Camacero, David Barros, dijo que el consumo nacional de acero retrocedió 8% el año pasado

[13] Tomado de: La demanda nacional de acero creció un 26% en 2021, 21-Feb-2022. .https://mascolombia.com/la-demanda-nacional-de-acero-crecio-un-26-en-2021/

[14] Tomado de: El Colombiano. En Riesgo 250.000 proyectos de vivienda por aumentos del precio del acero, 07-Jul-2022. https://www.elcolombiano.com/negocios/precios-del-acero-frenaria-proyctos-de-vivienda-PH17985569

[15] Tomado de: La República.'Los precios del acero desde finales de 2022 entraron en una posición de ir a la baja', 22-Jun-2023. https://www.larep ublica.co/emp resas/entrevi sta-c on-felipe-go nzalez-p re sidente -de- ace sc o-sob re-lo s-p recio s-del-acero-3641381

por la menor designación de recursos para los subsidios de vivienda, especialmente en lo que tiene que ver con vivienda de interés social – VIS.[16]

La contracción del 4.2% en el sector de la construcción en el año 2023, empujó a una menor demanda de todos los materiales que se utilizan para el desarrollo de los proyectos constructivos.

Si bien con la pandemia Covid los precios del acero se dispararon porque las cadenas de suministro se vieron afectadas a nivel mundial, el contexto ahora en el primer trimestre de 2024 es que los precios del acero están más estables y se espera que así permanezcan durante el resto del año.

También, Colombia se caracteriza por tener un mercado deficitario de acero, o sea, que necesita mayor cantidad de acero del que produce el mercado local, razón por la cual se importa el acero, normalmente entre el 40% o el 50% del acero consumido es importado.

Para el año 2023 el consumo de acero estuvo en alrededor de 3,4 millones de toneladas, inferior respecto del consumo de 2022 y 2021. La expectativa para la vigencia 2024 es que se pueda recuperar el consumo nacional aparente (producción nacional + Importaciones – exportaciones) de años anteriores, llegando a 3,6 millones o 3,7 millones de toneladas en su consumo en el año.

Desde la orilla internacional, Las siderúrgicas colombianas están en máxima alerta por un aumento del comercio desleal de acero, proveniente de Rusia y de China especialmente, ya que la liquidación del gigante inmobiliario EVERGRANDE ha exacerbado el problema. Daniel Rey Suárez, director ejecutivo del Comité Colombiano de Productores de Acero de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), explicó que China representa el 54% de la producción mundial de acero, y el segundo jugador es India que representa un 7%; Incluso China que no ha bajado su producción de acero generó f ricciones comerciales con varios países, haciendo que en septiembre de 2023 India impusiera medidas antidumping al acero de origen chino.[17]

A nivel regional, continúa diciendo Daniel Rey Suárez, "*Brasil ya ha levantado la mano solicitando la intervención del Gobierno ante despidos masivos y cancelación de proyectos de inversión por cuenta de la entrada de acero a precios distorsionados. Además, sobre la dimensión de lo que acontece explica que el mercado chino produce en 13 horas la misma cantidad de acero que Colombia produce en un año*".[18]

[16] Tomado de: La República. 'El de Colombia es un mercado deficitario y necesita más acero del que se produce', 14-mar-2024. https://www.larepublica.co/economia/colombia-es-un-mercado-deficitario-necesita-mas-acero-del-que-produce-el-mercado-3820561

[17] Tomado de: Portafolio. 'Comercio desleal trasnocha a la industria del acero', 27-feb-2024
https://www.portafolio.co/negocios/industrias/preocupacion-por-comercio-desleal-de-acero-chino-y-ruso-599356

[18] Ibidem

"Para China el mercado colombiano no significa nada, pero para nosotros significa todo: es poner en riesgo 50.000 puestos de trabajo entre directos e indirectos, 25.000 personas impactadas con programas de responsabilidad social empresarial; también significa afectar más de $550.000 millones anuales de pago en impuestos y más de US$700 millones invertidos en los últimos 6 años", agregó.[19]

Para Fabio Galán, presidente de Acerías Paz del Río, *"… la solución se genere a través de las herramientas establecidas por la Organización Mundial del Comercio (OMC) para defender la competencia libre y justa y, por lo tanto, hemos solicitado la imposición de salvaguardias al acero procedente de estos países con los que Colombia no tiene Tratados de Libre Comercio"*[20]

Adicionalmente, Daniel Rey Suárez expresa que hay otro punto importante y es que la chatarra es un insumo significativo para la industria siderúrgica para lograr una producción de acero menos contaminante, en Colombia, dicha industria está en la capacidad de consumir toda la chatarra que se produce, no obstante, a veces no se encuentra existencia debido a que el país también exporta grandes cantidades; por lo tanto, ya entró en vigencia el decreto 647 del 2023, el cual le puso un límite a la exportación de chatarra con una cifra máxima de 61.012 toneladas al año; este decreto estará vigente durante dos años más buscando no dejar desabastecido el país.[21]

Por último, en la Tabla 22, puede notarse que el ICOCIV para la Agrupación de subclase "*Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles"*, los insumos: (i) 'Acero', (ii) 'Acero corrugado' y (iii) 'Alambre', presentan las siguientes variaciones anuales: -9,92%, 0,94% y -6,89%, respectivamente.

4. SÍNTESIS DEL ESTUDIO ECONÓMICO

Sin que se haya pretendido hacer un análisis exhaustivo en materia económica, se evidencia que la recesión económica desatada por la pandemia del Covid -19 trajo repercusiones sin precedentes en la historia reciente en el desempeño de las economías mundial, regional y doméstica.

Sin duda la vigencia 2020, caracterizada por el brote mundial del Covid -19 y las medidas de confinamiento (inicialmente generalizado y posteriormente gradual y selectivo) para intentar combatirlo, pasará a la historia como la más denotada gran crisis a escala global que, en lo económico, no se registraba desde la *'Gran depresión de los años 30's'* y que, desde la perspectivageopolítica, no se presentaba desde la *'Segunda guerra mundial'*. Y a nivel nacional el fuerte impacto social y económico padecido por las unidades productivas, productores, empleados, transportadores, las familias y hasta el mismo Gobierno como agente de la economía, no se veía desde la denominada *'Guerra de los Mil Días'* que tuvo lugar en Colombia entre octubre de 1899 y noviembre de 1902.

[19] Ibidem
[20] Ibidem
[21] Tomado de: El Nuevo Siglo. 'Chatarra y acero proveniente de Rusia y China, desafíos de la industria nacional', 9 -mar-2024 https://www.elnuevosiglo.com.co/economia/pendiente-tt

No obstante, Colombia tuvo un inicio del año 2020 en las condiciones de operación normal de la economía, siendo a raíz de la pandemia mundial por el Coronavirus que el Gobierno Nacional decretó, para el mes de marzo de 2020, la emergencia sanitaria y el aislamiento preventivo obligatorio, cerrando todas las fronteras del país (terrestres, marítimas y fluviales), así como la paralización de la mayoría de la actividad económica, exceptuando 34 actividades primordiales como el comercio de bienes básicos, la prestación de servicios de salud, los servicios financieros, etc., lo cual representó un bajonazo de la actividad del aparato productivo nacional, cuya recuperación comenzó a darse levemente a partir de abril de 2020 con la reactivación de otras actividades económicas suspendidas en las que se destacaron el sector de la construcción y de obras civiles, los juegos de azar y las telecomunicaciones.

Dándose un avance progresivo en el mes de mayo con la reactivación de otro tanto de actividades suspendidas y para el mes de junio se autorizaron la apertura de centros comerciales, el cobro de peajes, la celebración del primer 'Día Sin IVA' (19-Jun-2020) y la flexibilización de medidas en los municipios que no presentaban casos positivos o pacientes enfermos de coronavirus, también en el segundo semestre se autorizaron el funcionamiento de los sectores de manufactura y la habilitación de servicios como los de bibliotecas, museos, peluquerías y salas de belleza, entre otros.

En el tercer trimestre de 2020 se adelantó la segunda jornada de 'Día Sin IVA' (03-Jul-2020) y se inició con un esquema de "aislamiento selectivo" permitiendo una operación de la economía menos restringido desde inicios de la pandemia, aunque con restricción para la realización de eventos masivos y sociales con alta aglomeración de personas. A raíz de tal reapertura económica hubo una respuesta positiva, sin dejar de lado que las prolongadas medidas de aislamiento condujeron al irreversible cierre de un volumen importante de empresas y negocios que quebraron y el efecto desencadenado sobre la pérdida de incontables puestos de trabajo.

Para el 21-Nov-2020 se llevó a cabo la tercera jornada de 'Día Sin IVA' y, en general, al cierre de año con todas las acciones desplegadas se conjuga, en medio de la crisis, un escenario un poco más alentador en el que se ha ido progresivamente dando pasos para la búsqueda de la recuperación de la economía, que terminó cerrando el año 2020 con cifras en rojo o de recesión (conPIB del -7,2%) y todavía en niveles muy distantes al crecimiento de la producción logrado al cierre de 2019 (con PIB del 3,2%).

La pandemia y el impacto de la recesión provocó la muerte de más de 60 mil personas a causa de la enfermedad al corte de 2020 y llegando a más de 127 mil fallecidos al final de octubre de 2021, así mismo al término del 2020 se registró el cierre de innumerables empresas y negocios y la afectación de forma temporal de más 5 millones de puesto de trabajo (muchos de ellos irrecuperables) y el consecuente incremento en los niveles de desempleo que superó el 20% en el primer pico del coronavirus, bajando levemente al 16,8% en agosto de 2020, y sosteniéndose en esenivel para el cierre de 2020.

Pero la recuperación económica del país queda reflejada con un rebote del PIB al 10,8% al cierre de 2021 y del 7,3% al cierre del año 2022, pero con un pobre crecimiento para el 2023 del orden del 0.6% (con fuertes caídas en los sectores de Construcción con -4,2%, Industrias manufactureras con -3,5% y Comercio con -2,8%). Sin embargo, la tasa de desempleo sigue siendo alta, aunque registra descensos, la cual pasó del 11,1% al cierre de 2021, del 10,3% al cierre de 2022, hasta ubicarse en 10% al cierre de 2023; donde el total de ocupados en el país muestra un comportamiento creciente con cerca de 21.495, de 22.468 y de 22.864 millones de personas ocupadas a nivel nacional al 31-dic de 2021, de 2022 y de 2023, respectivamente; y donde el sector de la Construcción resulta determinante al participar históricamente en promedio con 6,9% del total de ocupados a nivel nacional (en la serie histórica mensual ene-2022 a dic-2023) y un 6,1% del PIB nacional (en la serie histórica trimestral 2010 - 2023pr), señalando la importancia e impacto que genera tal sector en la dinámica económica del país.

Por su parte, al cierre de 2020 se registró una variación anual del IPC del 1.61%, bastante por debajo del 3.8% registrado a finales de 2019, empero, en el año 2021 el IPC fue del 5.62%, muy superior a la variación de los últimos cuatro años y ubicándose por fuera del rango meta de control de la variable en el horizonte de largo plazo. Ya para para dic-2022 el IPC se ubicó en 13,12%, siendo el dato más alto en los últimos 22 años, no visto desde abr-2000, cuando la inflación llegó a 10%. Y el ritmo de presión inflacionaria continúa pues el IPC al cierre de feb -2023 ascendió a 13,28%, al cierre de abr-2023 fue del 12.82%, al cierre de dic-2023 del 9,28% y para may-2024 del 7,16%; registrando para los últimos catorce (14) meses un progresivo decreciente a ritmo lento para los últimos trece (13) meses y el último mes de may -2024 con estabilidad frente al mes de abr-2024 (7,16% para ambos meses).

Sin embargo, la actual oleada inflacionaria doméstica (desde ene-2021 a abr-2023) no solo recorría la economía colombiana sino el mercado mundial, por causas derivadas inicialmente de la pandemia del Covid-19 que generó desequilibrios entre la oferta y la demanda de bienes y servicios con fuertesrepercusiones en las cadenas de suministros; aunado luego a la invasión de Rusia a Ucrania desdefeb-2022 (y que continúa en jun-2024), que a manera de coctel explosivo detonó aún más el encarecimiento de los precios del petróleo (con récords en el precio de la gasolina) y demás materias primas básicas, conllevando a que las personas sientan en sus bolsillos la drasticidad del aumento en los costos de alimentos, energía, transporte y vivienda, entre otros rubros esenciales.

Adicionalmente el pasado 07-oct-2023, inicia otra guerra entre Israel y Palestina (y que continúa en jun-2024), donde, hasta ahora el enfrentamiento ha tenido un impacto económico y financiero limitado, pero si el conflicto escala podría producirse una crisis petrolera con impactos globales, debido al riesgo que existe de una escalada del conflicto que incluya a Irán, país que respalda a Hamás y supone el 3% de la oferta global de crudo. La economía global no tiene margen para acomodar otra crisis energética, que sería mayor que la derivada de la guerra en Ucrania porque los shocks de petróleo se transmiten de manera más amplia que los del gas natural debido a su impacto en el transporte y su efecto arrastre en otras materias primas.

Para Colombia la inflación sigue siendo alta, pero tiene un comportamiento descendente y cierra dic-2023 con dato de un solo dígito (9,28%), igual acontece en países de la región donde se evidencia una mayor contención de la inflación, a excepción de Argentina y Venezuela, que cerraron dic-2023 con el 211,4% y el 193%, respectivamente; en un lejano tercer lugar se ubicó Cuba con 30% y Haití cuarta con 22%. Seguidamente, Colombia registró un 9,28%, luego Uruguay con 5,1%, México 4,6%, Chile 3,9%, Paraguay 3,7%, Perú 3,2%, Bolivia 2,1% y Ecuador 1,3%.

A su turno, para el corte de abr-2024 la inflación anual más alta de la región continúo siendo la de Argentina con 289,4%, seguida de Venezuela con 87%, Colombia 7,16%, México con 4,7%, Chile 4,0%, Paraguay 4,0%, Brasil 3,6%, Uruguay 3,6%, Bolivia 3,5%, Ecuador 2,8% y Perú 2,4%.

En suma, el combate de la alta inflación seguirá pasando por el ejercicio del principio de cuidado de las cuentas públicas y la credibilidad del banco central de cada país.

Fue así que, ante la temporada de alta inflación que vivió el planeta en los dos años posteriores a la pandemia Covid, las distintas autoridades económicas actuaron desde inicios de 2022 endureciendo las políticas de apoyos financieros y en la política monetaria aumentando las tasas de interés de los bancos centrales (La FED en USA, el Banco Central Europeo, etc.). En Colombia la Junta Directiva del Banco de la República ha hecho lo propio, y la tasa de intervención que en

sept-2021 estaba en 1,75%, de forma gradual se fue aumentando y para May-2023 se ubicó en 13,25%, buscando con tal medida f renar la inf lación desbordada y proteger la tasade cambio que al 01-Ene-2020 fue de $3.277,14 por un (1) dólar estadounidense (USD), es decir, US$3.277,14, luego fue de US$3.981,16 a 31-Dic-2021, pasando a US$4.810,20 al cierre de 31-Dic-2022 y que al 31-dic-2023 asciende a US$3.822,05, y en el dato más reciente correspondiente al 19-jun-2024 la TRM asciende a $4.101,87, experimentado en lo corrido del año 2024 un descenso en los primeros cinco meses, y con incrementos en las jornadas del mes de jun-2024 gravitando en la banda entre los $4.100 y $4.200. Pero que en el mes de noviembre de 2022 logró incluso superar el histórico registrando varios días con cifras de $5.000 por dólar; así las cosas, la TRM registra disminución proxy del 20% en el periodo dic-2022 a dic-2023, y en un comportamiento que parece contenerlo por el rango entre los $4.100 y los $4.200, inf luenciado en gran parte por externalidades, como la expectativa de reducción de tasas de interés por parte de la FED, los altos precios internacionales del petróleo y los altos niveles de ocupación en los EEUU.

En los últimos 5 años, el valor de la TRM promedio parte de $3.281,09 para el 2019; luego asciende a $3.693,36 para el 2020, con una importante variación del 12.56% respecto al período anterior; para el 2021 el promedio de la TRM se ubicó en $3.743,09, con leve incremento del 1.35% f rente al 2020; ya para la vigencia 2022 llegó a los $4.255,44, lo cual implicó un fuerte aumento del 13,69%; y para el 2023 la TRM promedio se ubicó en $4.325,05, con una leve variación del 1,64% versus el promedio del año 2022.

Según analistas económicos para el contexto actual e histórico reciente del país, una TRM bordeando los $5.000 como sucedió en los primeros días de nov-2022, se considera muy elevada para el país; una TRM gravitando los $4.300 como en promedio se comportó tanto para los años 2022 y 2023, puede ser calificada de alta; mientras que cotizaciones proxy a los $3.700 como fue el promedio de la TRM para los años 2020 y 2021 podría ser visto como un valor moderado; e incluso una TRM alrededor de la barrera de los $3.300 como fue su promedio en el 2019 puede calificarse de baja.

En términos de pronóstico, de acuerdo con la *'Encuesta mensual de expectativas económicas del Banco de la República'*, reporte de ene-2024, los analistas económicos de las entidades participantes (39 en total) esperan que el dólar se ubique en un promedio de $4.000,06 a f ines de dic-2024 y en $4.036,18 a f inales de dic-2025. En las previsiones del Ministerio de Hacienda el dólar se estima cierre el 2024 por los $4.300, considerando una producción petrolera de 749.000 barriles diarios (26.000 menos de los 775.000 del cierre estimado para el año 2023), y con un precio del barril de petróleo orbitando los 78 dólares.

Y es que el dólar, al ser activo refugio, posterior a la pandemia se vino revaluado a nivel mundial, fenómeno que estuvo impulsado por lo que pasó con los precios y disponibilidad de las materias primas y el petróleo, los temores a una recesión económica mundial (especialmente la economía de Estados Unidos), los efectos de la invasión guerrerista de Rusia a Ucrania, el confinamiento en China por temas de Covid que se extendió hasta inicios de 2023, las fuertes caídas en las bolsas de valores en el mundo, las mayores tasas de interés de los bancos centrales en los diferentes países, el conflicto entre Israel y palestina, que viene desde oct-2023; todo ello combinado generando una sensación de pesimismo en los mercados globales. Adicionalmente, en el caso local la elección de Gustavo Petro como presidente de Colombia (el 07-jun-2024 ajustó 22 meses de gobierno), agrega cierta incertidumbre y falta de claridad f rente a lo que pueda suceder con el alcance de la política de 'Paz Total', minas y energía y las principales reformas en materia de tierras y agraria, laboral y pensional (la reforma a la salud se hundió en los primeros días de abr-2024, pero se espera volver a radicar un nuevo proyecto ante el Congreso); aspectos de relevancia para el país, donde la gente evidencia grados de nerviosismo interno, que

repercuten en los indicadores económicos, no siendo ajeno el fenómeno a la cotización de la tasa de cambio, la cual termina impactándose tarde o temprano.

No obstante, la Junta Directiva del Banco de la República ha venido introduciendo ajustes bajistas moderados a la tasa de interés de intervención y la última decisión corresponde al 02-may-2024, fijando dicha tasa en 11,75%, en sintonía con los leves y sostenidos descensos registrados en el IPC a lo largo de los últimos catorce (14) meses (siendo el dato del último mes de may-2024 estable frente al mes de abr-2024 con 7,16% para sendos meses), y dándose las condiciones para incentivar paulatinamente el crecimiento de la economía. A nivel de la región la tasa referente de los bancos centrales también se ha ido reduciendo y se encuentra, por ejemplo, en 11% en México (09-may-2024), 10,5% en Brasil (08-may-2024), 6,5% en Chile (02-abr-2024) y 6% en Perú (10-may-2024).

Si bien la pandemia del Covid, ya al corte de ene-2024, ha provocado en el país la muerte de más de142.780 personas a causa de la enfermedad[22], también es de reseñar que en el mes de jun-2022 el Gobierno Nacional, ante el actual panorama de normalidad que se vive, dio por terminada la emergencia sanitaria declarada a raíz de la misma.

Ahora bien, desde los indicadores microeconómicos analizados del sector de la construcción se refleja el golpe soportado por el efecto de la pandemia desde 2020 y la forma como viene evolucionando su recuperación especialmente desde 2021, con el efecto del incremento para el 2022 en los costos de la construcción de las obras civiles medidas por el ICOCIV, aunque con decrecimiento para el 2023 y tendencia a la baja para lo que se lleva de 2024 (con corte abr-2024).

Así las cosas, la alta incidencia del sector de la Construcción como participación en el PIB nacional (6.1% en promedio del PIB en la serie histórica trimestral 2010 a 2023pr), y en la generación de empleo (6,9% en promedio con 1.550 millones de personas ocupadas del total nacional, en la serie histórica mensual ene-2022 a abr-2024) lo destaca como uno de los renglones promisorios para la reactivación económica, por lo que la destinación de recursos públicos focalizados en proyectos de inversión en él y, particularmente, en obras públicas de infraestructura pública de transporte, son de importancia crucial y de alto impacto para promover lageneración de empleo, el aumento del nivel de ingresos de la población, la mayor dinámica socioeconómica de los habitantes, el impulso del aparato productivo, el desarrollo territorial físico para aumentar la competitividad logística, la expansión del comercio con una mayor oferta de bienes y servicios y, en general, la dinamización de la economía a nivel local, nacional e internacional.

Entonces, no hay duda de la importancia que representa el sector de la construcción en el conjuntode las ramas de la actividad económica nacional, pues la infraestructura de transporte es considerada capital público, y la construcción de infraestructura más que un fin se constituye en un medio a través del cual las demás actividades económicas crecen y se desarrollan. En este sentido Fedesarrollo afirma que, por cada peso de valor agregado en obras civiles, se impulsa 1,4 pesos deproducción de la economía por la utilización de la infraestructura como insumo[23].

[22] INS 31-Ene-2024. https://www.ins.gov.co/Noticias/paginas/coronavirus.aspx

[23] PMI. Análisis del Sector de Infraestructura en Colombia. Pág. 5. Recuperado de:

Es decir, la destinación de recursos públicos focalizados en proyectos de inversión que se acometan para la construcción, mejoramiento, mantenimiento y/o rehabilitación de obras de infraestructura f ísica de transporte, son de importancia crucial para resolver los problemas de transitabilidad que ponen en riesgo la integridad personal de los usuarios que por ellas se desplazan, y por su alto impacto para promover la generación de empleo, el aumento del nivel de ingresos de la población, la mayor dinámica socioeconómica de los habitantes, el impulso del aparato productivo, el desarrolloterritorial f ísico para aumentar la competitividad logística y, en general, la revitalización de la economía a nivel local y regional.

5. ANÁLISIS DEL MERCADO

Atendiendo a lo dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (ANCP CCE) y al tratarse de una contratación directa, además de lo señalado en los Estudios Previos en el acápite correspondiente a los *'Fundamentos jurídicos que soportan el convenio interadministrativo'*, no es necesario que la entidad realice un estudio de oferta y demanda. No obstante, se presenta la siguiente información en la materia para darle sustento al estudio, permitiendo orientar el análisis de conveniencia en el proceso de contratación adelantado.

5.1. Análisis de la Oferta

Desde la oferta doméstica, tanto en el mercado del cemento como en el del acero, existen pocos actores de peso dominantes desde la producción, pero con multiplicidad de jugadores dispersos por toda la geografía del país para atender la comercialización y distribución de dichos productos (cemento y acero).

5.1.1 La industria siderúrgica en Colombia: Cómo se mencionó más arriba, los principales jugadores de la industria siderúrgica nacional son:

- Acerías Paz del Río
- Diaco S.A
- Grupo Siderúrgico Reyna
- Siderúrgica del Occidente – SIDOC
- Ternium Colombia

5.1.2. La industria del cemento en Colombia: Los principales actores nacionales de la producción de cemento y concreto son:

- Cementos Argos
- Cemex Colombia
- Holcim Colombia
- Empresa Colombiana de Cementos (Ecocementos) – Cementos Alión
- Cementos Tequendama
- Cementos Oriente
- Cementos San Marcos

http://www.pmicolombia.org/wpcontent/uploads/2015/06/PMIBogota-Analisis-sobre-el-sector-de-infraestructura-en-Colombia.pdf

5.1.3. La oferta para el presente proceso de contratación:

Para la ejecución del "*CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO PARA LA GESTIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"*, el oferente idóneo corresponde a La Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, quien realizará la gestión del suministro de materiales de construcción (específicamente cemento y acero) a los municipios seleccionados del Departamento de Antioquia para que éstos, a su vez, ejecuten proyectos integrales de mejoramiento y/o mantenimiento de la red vial terciaria dentro del Departamento, siempre y cuando hayan previamente presentado el respectivo proyecto de inversión a la Dirección de Proyectos Especiales de la Secretaría de Infraestructura Física, y cuenten con un Convenio Interadministrativo suscrito con ésta para tal fin.

Así mismo, para los distintos convenios interadministrativos que se celebren con los municipios, derivados del presente proceso de contratación, para el respectivo suministro de los materiales de construcción, el oferente idóneo corresponde a la entidad territorial asociada o beneficiaria donde se llevará a cabo la materialización del proyecto de inversión, es decir el propio Municipio. Lo anterior, toda vez que éste es quien, dentro del ámbito de su jurisdicción, tiene la idoneidad y experticia suficientes para materializar el proyecto y asegurar el adecuado manejo de los recursos dentro de la órbita de su jurisdicción.

5.2. Análisis de la Demanda

Se realizó verificación en los archivos de la Secretaría de Infraestructura Física de Antioquia, de contratos con objetos similares para la compra y suministro de materiales de construcción, encontrando lo siguiente:

Tabla 23.

N° DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON ADICIONES
4600014535 de 2022	Contrato interadministrativo de mandato para la gestión del suministro de materiales para el mejoramiento de la red vial terciaria dentro del Departamento de Antioquia.	$42.105.165.587
4600010829 de 2020	Contrato interadministrativo compra y suministro de materiales de construcción para la atención en la red vial dentro del Departamento de Antioquia	$15.000.000.000
4600006165 de 2016	Contrato interadministrativo celebrado ente el Departamento de Antioquia – Secretaría de Infraestructura Física y la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, para la compra de materiales de construcción para el cumplimiento de proyectos de cofinanciación con los Municipios del Departamento de Antioquia.	$12.499.987.500
4600005036 de 2016	Contrato interadministrativo por mandato celebrado entre el Departamento de Antioquia – Secretaría de Infraestructura Física y la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, para la compra y suministro de materiales de construcción para el cumplimiento de proyectos de cofinanciación con los municipios del Departamento de Antioquia	$ 4.564.975.800
4600003328 de 2015	Contrato interadministrativo para la compra de materiales de construcción a través del almacén virtual de materiales – AVIMA de la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, para el cumplimiento de las obras y proyectos de cofinanciación a los municipios del Departamento de Antioquia	$ 6.087.066.497
4600002330 de 2014	Contrato interadministrativo para la compra de materiales de construcción a través del almacén virtual de materiales – AVIMA de la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, para el cumplimiento de las obras y proyectos de cofinanciación a los municipios del Departamento de Antioquia	$ 6.687.071.405
2013-CF-20-003	Compra de cemento, pintura y kit accesorios para pintar a través de la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, para los proyectos que se ejecuten en la Dirección de Proyectos Especiales de la Secretaría de Infraestructura Física, a través de convenios con los municipios del Departamento de Antioquia.	$ 7.851.750.000
2012-CF-20-042	Compra de cemento a la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, para los proyectos que se ejecuten en la Dirección de Proyectos Especiales de la Secretaría de Infraestructura Física, a través de convenios con los municipios del Departamento de Antioquia	$ 1.100.000.000
2008-CM-20-279	Compra de materiales (cemento y acero) para los proyectos del programa Rutas de Vida que se encuentran en ejecución; a través de la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA	$ 4.247.265.892

La información anteriormente relacionada indica que el Departamento de Antioquia ha realizado

la contratación de este tipo de servicios de manera directa a través de la causal de Contrato Interadministrativo con la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, entidad que, a lo largo de los años, ha demostrado tener la suficiente solvencia económica, idoneidad, experiencia y capacidad operativa necesaria para brindar atención oportuna en distintos puntos del territorio antioqueño, con resultados satisfactorios para la administración departamental.

La experiencia arrojada exige que el contratista no solo haya realizado con anterioridad acciones de compra y suministro de materiales, sino también que el valor de la compra y suministro de estos materiales sea el mismo para cualquiera de los 125 municipios del Departamento de Antioquia, por lo que resulta necesario que la entidad contratista cuente con la capacidad operativa, conocimiento y experiencia necesarias en territorio que le permita brindar una atención eficaz.

De hecho, en consulta realizada en el sistema SECOP respecto de los procesos contractuales suscritos para satisfacer similar necesidad, se evidencia que no muchas entidades han prestado sus servicios en diferentes municipios de Antioquia; por su parte, la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, ha contado con experiencia para similares acciones con el Departamento de Antioquia, a lo que se suma su experiencia con la compra y suministro de materiales de construcción con los municipios del Departamento d e Antioquia.

Esta ventaja resulta estratégica para la Administración Departamental, pues dado al estado de las vías, características de las mismas y distancias entre los municipios del Departamento de Antioquia, es necesario que el proveedor del servicio no solo cuente con un stock de materiales disponibles en el momento que se le requiera, sino que además cuente con diferentes medios de transporte (terrestre o f luvial) para hacer entrega de los materiales a los municipios que le indique la Secretaría de Infraestructura Física de Antioquia y cuente con experiencia suficiente en el desarrollo de actividades simultáneas en distintos lugares de Antioquia, circunstancias estas que garantizan una eficacia en las acciones por contratar.

En cuanto a la capacidad operativa y logística La Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA cuenta con alianzas estratégicas con empresas que son importantes jugadores del mercado doméstico (ARGOS y TERNIUM, entre otros); así como con un personal operativo con experiencia y capacidades relacionadas con el tema en cuestión. Es decir, VIVA cuenta con un arsenal de proveedores para el suministro de materiales de construcción y un andamiaje administrativo, operativo y logístico que soportan la operación de la empresa y que brindan tranquilidad a la Administración Departamental en el adecuado y oportuno cumplimiento de la ejecución del presente proceso de contratación.

Así las cosas, el mayor beneficio para la Entidad se obtiene objetivamente con la propuesta seleccionada, que permite llegar a menores costos en la prestación del servicio y con ahorros que permiten optimizar los recursos de inversión del proyecto; considerando la previa verificación de la idoneidad y experticia de La Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA.

Se resalta además que, La Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA es una Empresa Industrial y Comercial del Estado que gestiona, promueve e impulsa todas las actividades comerciales, industriales, de servicio y consultoría para desarrollar planes, programas y proyectos de infraestructura, equipamiento público y vivienda social, en todo el territorio nacional, y que coopera con los departamentos, municipios y entidades descentralizadas adscritos a estos.

También, La Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA está adscrita al Gobierno Departamental de Antioquia, y al formar parte de su conglomerado comporta un elemento de valor agregado superior.

5.3. Precios de Mercado

El 'Presupuesto Oficial' asignado al presente proyecto fue elaborado y aprobado desde la Dirección de Proyectos Especiales de la Secretaría de Infraestructura Física Antioquia, y tiene incorporado todos los componentes de costos que se estiman necesarios y suficientes para su adecuada ejecución y cumplimiento.

Al respecto, se solicitaron cotizaciones por escrito a las sociedades Rentan de Antioquia, Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, Argos, Ternium, Sodimac Corona – Homecenter, Depósitos Miranda y Materiales Titán; de las cuales, respondieron VIVA, Argos y Sodimac Corona – Homecenter. Adicionalmente, se obtuvo, mediante vía telefónica, cotizaciones de precios de materiales de construcción (cemento y acero) de potenciales proveedores como ferreterías y depósitos de materiales de construcción emplazados en municipios de diferentes subregiones del departamento de Antioquia.

A continuación, se presenta el cuadro comparativo de cotizaciones solicitadas y recibidas por la Dirección de Proyectos Especiales de la Secretaría de Infraestructura Física, frente a las necesidades de los materiales de construcción involucrados (cemento y acero):

Cuadro comparativo de cotizaciones

Tabla 24.

Cuadro Comparativo de Cotizaciones								
Oferente / Cotizante	**Materiales de Construcción Requeridos**							
	Cemento gris 50 kg	Acero corrugado de 1/4" (1,49 kg)	Acero corrugado de 3/8" (3,36 kg)	Acero corrugado de 1/2" (5,964 kg)	Acero corrugado de 5/8" (9,312 kg)	Acero corrugado de 3/4" (13,41 kg)	Acero corrugado de 7/8" (18,252 kg)	Acero liso de 1" (23,838 kg)
Unidad de Medida	Saco	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad
Cantidades Requeridas	380.453	34.019	411.805	128.335	575	43	40	400
Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA	35.500	7.341	15.554	27.253	42.552	61.278	83.404	$ 100.775
Subtotal Materiales VIVA	$ 23.729.292.218							
Comisión Administración (honorarios) VIVA [4,5%]	$ 1.067.818.150							
IVA sobre Honorarios VIVA [19%]	$ 202.885.448							
Total Propuesta VIVA	**$ 24.999.995.816**							
Argos	$ 32.800	NO MANEJA	NO MANEJA	NO MANEJA	NO MANEJA	NO MANEJA	NO MANEJA	NO MANEJA
Sodimac (Home Center) Mcpio. Medellín	$ 36.000	$ 7.990	$ 15.700	$ 27.690	$ 43.310	$ 61.800	$ 85.450	$ 149.200
Ferrovélez Mcpio. Zaragoza - Bajo Cauca	$ 36.000	$ 9.300	$ 20.000	$ 34.700	$ 53.500	$ 76.500	$ 104.000	$ 163.000
Depósito y ferretería Constructores Mcpio. Caracolí - Magdalena Medio	$ 33.500	$ 8.500	$ 16.000	$ 28.000	$ 45.000	NO MANEJA	NO MANEJA	NO MANEJA
Ferretería La Estancia Mcpio. Yolombó - Nordeste	$ 35.500	$ 9.500	$ 19.000	$ 31.000	$ 46.500	$ 69.000	$ 93.700	$ 149.000
Frontimas Mcpio. Frontino - Occidente	$ 39.000	$ 10.000	$ 19.000	$ 31.000	$ 52.000	$ 80.000	$ 100.000	$ 125.000
Ferrounion Mcpio. La Unión - Oriente	$ 36.500	$ 8.900	$ 18.200	$ 31.600	$ 49.300	$ 73.000	$ 144.500	$ 145.000

Ferretería La Plazuela Mcpio. Sonsón - Oriente	$ 38.000	$ 10.000	$ 19.500	$ 34.000	$ 53.600	$ 77.500	$ 118.000	$ 160.000
Ferretería Industrial Mcpio. Fredonia - Suroeste	$ 39.400	$ 8.700	$ 19.000	$ 33.000	$ 52.000	$ 74.000	NO MANEJA	$ 140.000
Ferretería Isajer Mcpio. Andes - Suroeste	$ 35.000	$ 9.500	$ 18.500	$ 29.500	$ 49.500	$ 95.000	$ 168.000	NO MANEJA
Ferretería El Surtidor Mcpio. Necoclí - Urabá	$ 34.900	$ 12.000	$ 20.000	$ 33.000	$ 52.000	$ 75.000	$ 105.000	NO MANEJA
Agrofinca Mcpio. San Andrés de Cuerquia - Norte	$ 41.000	$ 9.500	$ 17.000	$ 30.000	$ 47.000	NO MANEJA	NO MANEJA	NO MANEJA
Depósito de materiales Gómez Plata Mcpio. Gómez Plata - Norte	$ 35.800	$ 9.500	$ 19.000	$ 31.000	$ 49.700	NO MANEJA	NO MANEJA	NO MANEJA
Materiales del Norte Mcpio. Yarumal - Norte	$ 38.000	$ 9.500	$ 18.600	$ 32.000	$ 54.000	$ 73.000	$ 98.000	$ 146.000
Precio Promedio cotizantes diferentes a VIVA	**$ 36.529**	**$ 9.453**	**$ 18.423**	**$ 31.268**	**$ 49.801**	**$ 75.480**	**$ 112.961**	**$ 147.150**
Total estimado con precio promedio cotizantes diferentes a VIVA	**$ 25.913.801.540**							

Concepto/Detalle	**SÍNTESIS DE ANÁLISIS COMPARATIVO (VIVA Vs. Otros actores locales de mercado)**
Total propuesta VIVA	**$ 24.999.995.816**
Valor total estimado con otros actores del mercado	**$ 25.913.801.540**
Ahorro en COP entre propuesta de VIVA frente al precio promedio de otros actores del mercado	**$ 913.805.724**
Ahorro porcentual en la oferta de VIVA frente al precio promedio de otros actores del mercado	**3,66%**

De lo anterior se desprende que, en cifras agregadas, la oferta presentada por La Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, para las cantidades de materiales requeridas incluidas en el Presupuesto Oficial, corresponde a un valor total de $24.999.995.816, el cual resulta inferior en $913.805.724, equivalente a un menor valor del orden de 3,66%, con relación al valor total estimado a partir de los precios promedios de otros actores locales del mercado, con importe de $25.913.801.540; evidenciándose que la oferta técnico-económica de La Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA es consistente con los precios referentes del mercado y, por tanto, ratificando la razonabilidad y conveniencia del ofrecimiento de VIVA para la Secretaría de Infraestructura Física de Antioquia.

Ver anexos:

- "Presupuesto Oficial" del proceso de contratación
- Cotizaciones solicitadas y recibidas por la Dirección de Proyectos Especiales respecto de los materiales de construcción (cemento y acero)

6. COMPONENTE TÉCNICO

El componente técnico (descripción de la necesidad, especificaciones técnicas de los materiales de construcción requeridos -cemento y acero-, unidades de medida, calidad mínima, inscripción del proceso en el plan de desarrollo, modalidad contractual, objeto de contratación, presupuesto oficial, plazo del contrato, forma de pago, análisis de riesgos y mitigación, etc.) del proceso de contratación que se quiere adelantar soportado con el presente análisis sectorial, se desarrolla, con el nivel de detalle requerido, en los "Estudios y documentos previos" y en la "Matriz de Riesgos".

Ver anexos:

- "Estudios y documentos previos"
- "Matriz de Riesgos"

7. COMPONENTE JURÍDICO

7.1. Marco normativo

En consonancia con el Estudio Previo, en su numeral 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN, se precisa que la Secretaria de Infraestructura Física de Antioquia pretende celebrar con La Empresa de Vivienda e Infraestructura de Antioquia – VIVA, Empresa industrial y comercial del orden departamental de Antioquia, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa; un "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO PARA LA GESTIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y regido por el régimen de contratación privada, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las disposiciones civiles y comerciales aplicables a la materia, de conformidad con lo establecido por el artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

Además, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, las entidades señaladas en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, celebrarán directamente contratos entre ellas siempre que las obligaciones del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora. Y de acuerdo con los estatutos que rigen a La Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, las obligaciones emanadas del Contrato Interadministrativo de mandato que se pretende realizar con esa entidad, guardan una relación directa con el objeto de la misma.

7.2. Competencia de la entidad para adelantar el proceso

El artículo 1 del Decreto Departamental No. D2021070000528 del 01 de febrero de 2021, delega la competencia en el Secretario de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, entre otros funcionarios, para la ordenación del gasto y la realización de todas las actividades precontractuales, contractuales, y poscontractuales, en relación con el propósito y funciones corporativas establecidos en el Decreto con fuerza de Ordenanza No. 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 de 2021, que establece las funciones de la Secretaría de Infraestructura Física a saber.

ARTÍCULO 97º. FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA. Son funciones de la Secretaría de Infraestructura Física las siguientes:

1. Formular y adoptar políticas, planes, programas y proyectos de infraestructura vial, de transporte y hábitat para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de los distintos sistemas o modos de transporte que se requieran para el desarrollo de las actividades económicas, productivas y sociales del departamento.

2. Propiciar el mejoramiento y expansión de la infraestructura vial, cables aéreos, otros modos de transporte y espacios públicos como medio para apoyar la integración social de los habitantes del departamento de Antioquia.

3. Coordinar con las entidades del orden territorial, nacional y de origen público privado la construcción, mantenimiento y operación de la red vial departamental y la realización o cofinanciación conjunta de obras de infraestructura física.

4. Formular y hacer seguimiento al plan estratégico de la Secretaría de Infraestructura Física.

De acuerdo con la delegación en materia de contratación, la Secretaría de Infraestructura Física de Antioquia, mediante el titular del Despacho, es competente para suscribir este Contrato Interadministrativo y los correspondientes convenios interadministrativos que de él se deriven.

7.3. Análisis de exigibilidad de las garantías

De conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2008 y el Decreto 1082 de 2015, y en cumplimiento de los principios constitucionales del artículo 209 y los del Estado consagrados en el artículo 2 de la norma superior, la Secretaría de Infraestructura Física de Antioquia ha determinado los amparos, valores asegurados y vigencias de los amparos teniendo en cuenta entre otros aspectos el presupuesto, el plazo de ejecución, la forma de pago y el alcance del objeto del contrato interadministrativo.

Por lo anterior, La Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA como contratista se compromete a constituir, con cargo a su propio peculio, a favor del Departamento de Antioquia – Secretaría de Infraestructura Física, la siguiente garantía [Tabla 25]:

Pólizas de seguro requeridas en el contrato interadministrativo de mandato

Tabla 25.

Amparo Solicitado	Descripción del Amparo
Cumplimiento del contrato	Equivalente al VEINTE PPOR CIENTO (20%) del valor total del Contrato. Su vigencia será igual al plazo del Contrato y SEIS (6) meses más.
Calidad de los bienes suministrados	Equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total de los recursos a administrar. Su vigencia será igual al plazo del Contrato y CINCO (5) meses más.

Ante la prórroga del plazo de ejecución del contrato y/o la adición en valor del mismo, el contratista se compromete a restablecer el valor de la garantía y a prestar el certificado de modificación o ampliación de la garantía de conformidad con el nuevo plazo y/o valor pactado, según corresponda.

En el evento en que no se llegare a liquidar el contrato interadministrativo de mandato d entro del término previsto de seis (6) meses, después de terminado el plazo de ejecución del mismo, se ampliará la vigencia de la garantía única para el amparo de Cumplimiento, si no ha sido verificado su cumplimiento, por veinticuatro (24) meses más, de conformidad con el Artículo 11 de la Ley

1150 de 2007. Para este efecto, el supervisor deberá verificar el cumplimiento de esta obligación y requerir oportunamente al contratista mandatario de ser necesario, para que proceda a la ampliación de la vigencia de la garantía

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR – CAE

ADRIANA PATRICIA MUÑOZ LONDOÑO
Profesional Universitario – Rol Técnico

ANDRÉS FELIPE BUSTAMANTE MONSALVE
Profesional Universitario – Rol Logístico

MARIO HERNANDO AGUDELO RUEDA
Profesional Universitario – Rol Jurídico

FERNANDO LEÓN MADRIGAL GUTIÉRREZ
Profesional Universitario – Apoyo Financiero

MATRIZ 3 – RIESGOS

OBJETO: APOYAR AL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, CON EL SUMINISTRO DE MATERIALES POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LLEVAR A CABO EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO ASOCIADO

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al municipio asociado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la entidad en el contrato.

De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente procedimiento.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	CONTRATACIÓN	**Retrasos en la entrega de la documentación:** Causado por la falta de gestión por parte del asociado (municipio), para la entrega oportuna de la documentación requerida para la celebración del convenio interadministrativo.	Atraso en el normal desarrollo de la etapa precontractual, lo que generaría el posible incumplimiento del plazo establecido hasta la imposibilidad de la no celebración del convenio.	2	2	4	RIESGO BAJO	MUNICIPIO	Gestionar y entregar con eficacia y rapidez toda la documentación requerida y necesaria por el Departamento	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	Municipio (Dependencia encargada de la supervisión)	Durante la ejecución del convenio	Mediante requerimientos y consultas permanentes con el municipio	Hasta la firma del convenio

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	**Retrasos en la solicitud de entrega de materiales:** Causado por la demora en la solicitud por parte del Asociado (Municipio), para la entrega de los recursos aportados por el departamento.	Atraso en el cumplimiento de la ejecución del proyecto	2	2	4	RIESGO MEDIO	MUNICIPIO	Reducir la probabilidad de ocurrencia mediante la designación por parte del municipio de personal de supervisión y de apoyo para la pronta solicitud de entrega de materiales que tenga en cuenta los tiempos mínimos requeridos por el Departamento para gestionar dicha solicitud	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	Municipio (Dependencia encargada de la supervisión)	Durante la ejecución del convenio	Mediante requerimientos y consultas permanentes con el municipio	Durante la ejecución del convenio de acuerdo con el cronograma de entregas
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	**Retrasos por procedimientos internos a cargo del municipio:** Se refiere a aquellos retrasos durante la ejecución del proyecto causados por circunstancias previsibles en relación con los trámites administrativos internos y los procedimientos de selección que debe implementar el municipio para la ejecución del proyecto	Atrasos en el cumplimiento de la ejecución del proyecto	3	3	6	RIESGO ALTO	MUNICIPIO	Reducir la probabilidad e impacto del riesgo mediante la adopción temprana de acciones para evitar que los posibles retrasos administrativos impacten la ejecución del proyecto	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	Personal a cargo del Municipio	Durante la ejecución del convenio	Seguimientos y requerimientos rutinarios sobre avance de ejecución	Semanalmente
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	**Mal Almacenamiento:** Ocurre por la mala manipulación de los elementos en la obra durante el descargue, almacenamiento y transporte a la obra.	Pérdida de la herramienta lo que genera atraso en el cumplimiento de la ejecución del proyecto.	2	2	4	RIESGO BAJO	MUNICIPIO	Con el fin de reducir su probabilidad de ocurrencia e impacto, el Municipio solicitará a sus contratistas establecer un adecuado proceso de almacenamiento, transporte y manipulación de los materiales y herramienta que puedan sufrir deterioro.	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	Municipio (Dependencia encargada de la supervisión)	Durante la ejecución del convenio	Seguimiento constante al cronograma de obra	Semanalmente
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	**Situaciones exógenas que afectan la ejecución:** Se refiere a las situaciones que escapan del manejo y control del asociado ejecutor y que afectan la ejecución del proyecto	Atraso en el cumplimiento de la ejecución del proyecto	2	2	4	RIESGO BAJO	MUNICIPIO - DEPARTAMENTO	Con el fin de reducir su probabilidad de ocurrencia e impacto, el Municipio solicitará a sus contratistas recopilación de datos estadísticos e información por parte de las fuentes oficiales. Implementar planes de contingencia ante la ocurrencia de situaciones que afecten la ejecución del proyecto	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	Municipio (Dependencia encargada de la supervisión)	Durante la ejecución del convenio	Seguimiento constante al cronograma de obra.	Semanalmente

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	NATURALEZA	**Condiciones climáticas adversas (previsibles):** Fenómenos geológicos, hidrológicos, climáticos dentro de los parámetros previsibles como en los eventos de un periodo lluvioso normal certificado por la autoridad competente (IDEAM).	Retraso en la entrega del proyecto	3	4	7	RIESGO ALTO	MUNICIPIO - DEPARTAMENTO	Reducir el impacto del riesgo gestionando con sus contratistas la implementación de planes de contingencia, aumentos de frentes de trabajo y rendimientos de obra, así como informar permanentemente al Departamento los incidentes ocurridos, los pronósticos y las actividades adelantadas para darle solución y si es del caso, aceptar el riesgo y solicitar la ampliación del plazo.	3	2	5	RIESGO MEDIO	SI	Municipio (Dependencia encargada de la supervisión)	Durante la ejecución del convenio	Seguimientos y reporte permanente a cargo del municipio sobre las afectaciones climáticas respecto de la obra	Semanalmente
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	**Errores durante etapa precontractual a cargo del municipio:** Son los errores cometidos por la falta de planeación, experiencia técnica, financiera, ambiental y conocimientos en general, relacionados con el proceso precontractual que debe adelantar el Municipio. Al igual que la inobservancia de las normas en materia de la contratación estatal.	Atrasos en la ejecución del proyecto. Modificaciones al plazo para el cumplimiento del objeto.	2	3	5	RIESGO MEDIO	MUNICIPIO	Reducir la probabilidad de ocurrencia mediante un adecuado ejecución de planeación, estudio de mercado y análisis financiero por parte del municipio durante la etapa precontractual del proyecto	1	3	4	RIESGO BAJO	SI	Municipio (Dependencia encargada de la supervisión)	Durante la ejecución del convenio	Requerimientos y solicitudes constantes de información al municipio respecto de la contratación y ejecución del proyecto	Mensualmente
8	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	**Interferencia con las redes de servicios públicos:** Se refiere a la falta y/o daños de redes deservicios públicos.	Atrasos en la ejecución de laobra o cambios del sector a intervenir.	2	2	4	RIESGO BAJO	MUNICIPIO	Reducir la probabilidad de ocurrencia mediante el análisis e Investigación de la existencia de redes en la zona a intervenir.	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	Municipio (Dependencia encargada de la supervisión)	Durante la ejecución del convenio	Solicitudes de información al municipio y comunicación efectiva y oportuna con las entidades involucradas	Mensualmente
9	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	**Expedición y/o modificación de normas:** Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores a la celebración del convenio, que afecte las condiciones económicas y técnicas inicialmente pactadas.	Afectación del valor del convenio y retraso en la ejecución de los trabajos	2	3	5	RIESGO BAJO	MUNICIPIO - DEPARTAMENTO	Reducir su impacto mediante la producción del convenio con las normas aplicables al momento su suscripción. Revisar los cambios sustanciales que afecten el equilibrio económico del contrato con el fin de realizar los ajustes pertinentes tanto para el contratista como para la Entidad.	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	Municipio (Dependencia encargada de la supervisión)	Durante la ejecución del convenio	Seguimiento de normatividad que pueda afectar la ejecución del convenio	Mensualmente

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
10	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	**Daños y perjuicios por deficiente señalización:** Se refiere a los perjuicios ocasionados por la deficiente colocación de señalización preventiva o temporal en los sitios de ejecución de las obras, demás señalización necesaria de seguridad industrial y dotación del personal operario, trabajadores, etc.,	Impacto Negativo en el proyecto por la probable ocurrencia de accidentes de usuarios de la vía y trabajadores de la obra	2	3	5	RIESGO MEDIO	MUNICIPIO	El Asociado (Municipio) deberá exigir alejecutor de las obras, el estricto cumplimiento de la normatividad vigente sobre señalización temporal de obras, y seguridad industrial, verificar permanentemente su implementación yrecurrir a medidas sancionatorias contractuales de ser necesario.	1	3	4	RIESGO BAJO	NO	Municipio (Dependencia encargada de la supervisión)	Durante la ejecución del convenio	Seguimiento y Requerimientos permanentes al municipio sobre estado de las vías, así como visitas técnicas de verificación	Mensualmente
11	GENERAL	EXTERNO - INTERNO	EJECUCION	SOCIALES O POLITICOS	**Situaciones de orden público:** Se refiere a los perjuicios o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causados por disturbios violentos, actos terroristas, paros, huelgas y además que se impida alcanzar el objeto contractual.	Perdida de Bienes contratista. Vandalismo en el proyecto. Retrasos en el suministro de insumos, equipos y mano de obra o personal	2	4	6	RIESGO ALTO	MUNICIPIO	Con el fin de reducir su probabilidad de ocurrencia e impacto, el Municipio solicitará a sus contratistas recopilación de datos estadísticos e información por parte de las fuentes oficiales. Implementar planes de contingencia ante la ocurrencia de situaciones que afecten la ejecución del proyecto	2	3	5	RIESGO MEDIO	SI	Municipio (Dependencia encargada de la supervisión)	Durante la ejecución del convenio	Seguimiento y solicitudes de información respecto del estado del convenio. Implementación de políticas de seguimiento permanente a las obras y actividades objeto del convenio	Mensualmente
12	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	**Ajuste y/o Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios realizados por el municipio.** Ocurre cuando se presentan retrasos y/o deficiencias en los estudios y diseños originados por cambios o actualizaciones necesarios para la correcta ejecución y operación de las obras.	Retrasos en el cronograma de ejecución, variación de algunas obras del contrato y por ende de cantidades de obra y costos.	3	3	6	RIESGO ALTO	MUNICIPIO	Realizar una supervisión adecuada a los estudios complementarios para evitar cambios que impacten negativamente el proyecto. Realizar las consultas pertinentes y oportunas cuando se encuentren diferencias o inconsistencias en los diseños. Adelantar proceso sancionatorio por parte de la Entidad en caso de que se causen retrasos en el desarrollo de la obra con motivo de la ejecución de la actividad	2	3	5	RIESGO MEDIO	SI	Municipio (Dependencia encargada de la supervisión)	Desde el acta de inicio hasta la terminación del Contrato - Convenio	Revisión de informes de seguimiento, verificación durante el proceso de selección y durante la ejecución de las obras.	Mensualmente

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
13	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONOMICO	**Variación de precios:** Aumento en los precios de los bienes e insumos requeridos para el proyecto, por escasez de los mismos, por devaluación de la moneda doméstica frente a la divisa en que están denominados los elementos requeridos, por prácticas especulativas de agentes del mercado, por efectos de problemas de orden público o de orden sanitario, o por cualquier otra situación sobreviniente que afecte los precios pactados.	Disminución de las cantidades de materiales que aporta el Departamento.	2	3	5	RIESGO MEDIO	MUNICIPIO	El municipio debe informar oportunamente a la entidad municipal las posibles afectaciones generadas por el aumento de los precios de los bienes e insumos que impacten la ejecución del contrato, para que ésta ejerza su tarea de verificación, análisis y procedibilidad.	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Municipio (Dependencia encargada de la supervisión) / Departamento (Dependencia encargada de la supervisión)	Desde la estructuración de la propuesta allegada por el contratista hasta la terminación del contrato	Seguimiento a la variación de los precios de los materiales, a las cantidades efectivamente suministradas por el Departamento y a la disponibilidad de los recursos y materiales complementarios a cargo del Municipio, verificando que se garantice el cumplimiento del alcance del proyecto.	Con cada solicitud y entrega de materiales y durante el seguimiento a la ejecución del proyecto.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
14	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	**Riesgo Financiero:** Se refiere a los efectos derivados de las variaciones en los tipos de cambio, en la composición de fuentes de financiación (recursos propios o de créditos en moneda nacional o extranjera), en los términos o condiciones de financiación de los recursos (montos necesarios, plazos, períodos de gracia, tasas de interés, comisiones, garantías, etc.), y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista ejecutor del proyecto, que puedan afectar los flujos estimados del proyecto. Además de las demoras en los tramites del municipio para el uso de los recursos aportados por el Departamento de Antioquia-	Impacto económico favorable o desfavorable al contratista ante variaciones en los flujos esperados del proyecto	2	3	5	RIESGO MEDIO	MUNICIPIO	El municipio debe tramitar con agilidad a la autorización de uso de los recursos aportados por el Departamento de Antioquia. El municipio debe, a su vez, trasladar este riesgo al contratista ejecutor del proyecto, para que realice proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables descritas, el estudio de mercado financiero y el uso de esquemas de construcción de escenarios futuros probables, con el fin de establecer mecanismos de control que tiendan a disminuir el riesgo. El contratista también deberá explorar opciones de cobertura cambiaria que ofrece el mercado y tomar las medidas apropiadas para mitigar este tipo de riesgo.	1	3	4	RIESGO BAJO	SI	Municipio (Dependencia encargada de la supervisión)	Desde la estructuración de la propuesta allegada por el contratista hasta la terminación del contrato	Estudios de las variables financieras que haya utilizado para el análisis de su oferta, que impactan la ejecución del contrato con el fin de mitigar los cambios bruscos en sus finanzas que puedan afectar el contrato	Mensual

Medellín, agosto de 2026

LEÓN DARÍO VÉLEZ YEPES
Director de Apoyo Territorial
Rol Técnico

JOHANA ESCALLÓN
Profesional Universitaria - Contratista
Apoyo Técnico

FRANCY RESTREPO
Profesional Universitaria - Contratista
Rol Jurídico

ALEJANDRO ZEA RAMÍREZ
Profesional Universitario - Contratista
Rol Logístico

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	**CERTIFICADO DE REGISTRO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS** **REGISTRO Y/O ACTUALIZACIÓN**	Código: FO-M1-P1-007 Versión: 03 Fecha de aprobación 23/10/2013

Fecha de generación: Martes 01 de Septiembre del 2026 **Vigente hasta:** Martes 01 de Diciembre del 2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO			
Nombre MGA:	Mantenimiento y mejoramiento de la red vial terciaria del departamento de Antioquia		
Nombre corto:	Mantenimiento y mejoramiento RVT		
BPIN/BPID:	2024003050089	**Elemento PEP:**	17-0155
Entidad Responsable:	SRIA DE INFRAESTRURA		
Sector:	24 - Transporte	**Estado:**	Registrado Actualizado
Serv. público formulador:	Leidy Daniela Patiño Castrillón	**Teléfono:**	3837930

ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO	
Plan de Desarrollo:	(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida
Programa:	530102-Infraestructura estratégica para la conexión e integración territorial

ESTRUCTURA FINANCIERA DEL PROYECTO (cifras en pesos)

Nombre Actividad	2024	2025	2026	2027	Total Actitividad
Realizar mantenimiento RVT	12,590,439,079	18,700,000,000	16,902,241,652	14,300,000,000	62,492,680,731
Intervenir puentes RVT	1,500,000,000	11,450,000,000	5,450,000,000	13,500,000,000	31,900,000,000
Fortalecimiento institucional	0	0	2,000,000,000	2,000,000,000	4,000,000,000
Transporte	0	0	0	200,000,000	200,000,000
Realizar mejoramiento RVT	15,000,000,000	89,560,460,698	240,668,571,299	0	345,229,031,997
Total Actividades	**29,090,439,079**	**119,710,460,698**	**265,020,812,951**	**30,000,000,000**	**443,821,712,728**

Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos
Departamento Administrativo de Planeación
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Cañasgordas 6 de agosto de 2026

Doctor
SEBASTIÁN CASTAÑO GÓMEZ
Secretario de Infraestructura física del Departamento de Antioquía
Gobernación de Antioquía

Asunto: PRESENTACIÓN DEL PROYECTO ENTREGA DE MATERIALES PARA UNA INTERVENCIÓN DE 500 M EN LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO.

Apreciado Doctor,

En atención a su solicitud en asunto y teniendo en cuenta que dentro de nuestro Plan de Desarrollo Municipal "Unidos por Cañasgordas 2024 – 2027, está contemplado el mantenimiento de la red vial terciara municipal, presentamos a usted los documentos requeridos para participar en la convocatoria donde proponemos las siguientes vías de orden municipal.

VIA	CODIGO	LONG
Mediacuesta	05138VT13	200 ML
Paso Arriba	05138VT18	200 ML
La Llorona Parte Baja	05138VT28	100 ML
		500 ML

Atentamente,

DIEGO ALONSO VANEGAS ARANGO
Alcalde Municipal
Municipio de Cañasgordas – Antioquia

REPUBLICA DE COLOMBIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura



MATRICULA No. 1920274516CAU
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 1998-11-23
APELLIDOS
REYES COLLAZOS
NOMBRES
ADIELA
C.C 34,565,604
UNIV.DEL CAUCA

Presidente del Consejo

CARVAJAL S.A. 11/97-22889

Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Ingeniero o Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por Ley 64/78 y el Decreto reglamentario 2500/87 de acuerdo con el cual se expide.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 70.434.826

VANEGAS ARANGO

APELLIDOS

DIEGO ALONSO

NOMBRES

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-FEB-1978

CAÑASGORDAS
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

09-ABR-1997 CAÑASGORDAS

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-8883505-00160343-M-0070434826-20090626 0012849074A 2 30326806

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ACTA DE POSESION Nº 001

DE: **DIEGO ALONSO VANEGAS ARANGO**
C.C.Nº **70.434.826** de **Cañasgordas** (Antioquia)

CARGO: **ALCALDE POPULAR DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS (ANTIOQUIA) PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027**

FECHA: Domingo **31** DE **DICIEMBRE** DE **2023**

En la Cabecera del Municipio de Cañasgordas Departamento de Antioquia, República de Colombia, donde se encuentra situada la Notaria Única del Círculo, cuya Notaria Titular es **la Doctora OLGA IRENE USUGA DAVID**, hoy día treinta y uno **(31)** del mes de **Diciembre** del Año **DOS MIL VEINTITRES (2023),** siendo las 03:00 horas de la tarde, en el santuario del Santo Cristo de Cañasgordas – Perímetro Urbano del Municipio de Cañasgordas (Antioquia); se hizo presente, el Doctor **DIEGO ALONSO VANEGAS ARANGO**, varón, mayor de edad, de Nacionalidad Colombiano e identificado con Cédula de Ciudadanía número **70.434.826** de Cañasgordas (Antioquia), natural y vecino del Municipio de Cañasgordas (Antioquia); con el fin de Tomar Posesión del Cargo como **ALCALDE POPULAR DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS – ANTIOQUIA**, y que en adelante se considerará como la Primera Autoridad del Municipio y su Representante Legal, dignidad para lo cual ha sido elegido mediante Elección Popular realizada el 29 de Octubre de 2023 para el Periodo comprendido desde el Primero (**1º**) del mes de **Enero** del Año Dos Mil Veinticuatro (**2024**), hasta el día Treinta y Uno (**31**) del mes de **Diciembre** del Año Dos Mil Veintisiete (**2027**), como consta en la Credencial de Alcalde Nº **E-27** del 01 de Noviembre de 2023, expedida por la Comisión Escrutadora Municipal y Registraduría Nacional del Estado Civil, la que presenta el Interesado con los siguientes documentos y requisitos Legales, de conformidad con la Circulares números 700 y 722 del 21 y 29 de Diciembre de 2011 de la Superintendencia de Notariado y Registro – SNR e Instrucción Administrativa Nº 19 del 29 de Diciembre de 2015 emanada de la Superintendente Delegada para el Notariado:

Cedula de Ciudadanía	Artículo 1 de la Ley 39 de 1961 y Artículo 86 de la Ley 136 de 1994
Prestar Juramento	Artículo 94 de la Ley 136 de 1994
Declaración Extraproceso Juramentada sobre el monto sus Bienes y Rentas	Artículo 94 de la Ley 136 de 1994
Consulta de los Antecedentes Judiciales	Articulo 93 y 94 del Decreto Ley 019 del 2012
Certificado de Antecedentes Disciplinarios PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	Artículo 174 de la Ley 734 de 2002 y Articulo 1 de la Ley 1238 de 2008
Certificado de Antecedentes Fiscales CONTRALORIA GENERAL DE LA	Artículos 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015

REPÚBLICA	
Credencial que acredita la elección como Alcaldesa Municipal expedido por la Comisión Escrutadora de la Registraduria Municipal del Estado Civil de Cañasgordas (Antioquia)	Artículo 166 del Decreto – Ley 2241 de 1986
Certificado de asistencia al seminario de inducción para Alcaldes y Gobernadores electos, expedido por la Escuela Superior de Administración Pública ESAP	Inciso 2 del Artículo 31 de la ley 489 de 1998- Articulo 82 de la ley 617 de 2000
Certificado de afiliación a Seguridad Social	Circular 700 de fecha 21 de Diciembre de 2011 expedido por la Superintendencia de Notariado y Registro – SNR
Declaración de Bienes y Rentas según el formato adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública	Artículos 2.2.5.1.9 del Decreto 1083 de 2015
Hoja de Vida de la Función Pública	Artículo 2.2.5.1.9 del Decreto 1083 del 2015
Declaración Extrajuicio en la que consta la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo	Artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015
Declaración Extraproceso bajo Juramento de no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario y que cumplirá con sus obligaciones de familia	Artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015
Certificado médico de aptitud física y mental y practicarse el examen médico de ingreso	Numeral 6 del Artículo 2.2.5.1.4 del Decreto 1083 del 2015

Siendo que los referidos Documentos llenan las exigencias Legales, en tal virtud, acto seguido, la Suscrita Notaria Única del Círculo de Cañasgordas (Antioquia), **le confiere POSESION DEL CARGO**, de conformidad con el Artículo 8° de la Ley 890 del 07 de Julio de 2004 y de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 122 de la Constitución Nacional (*Modificado por el artículo 1° del Acto Legislativo 1 de 2004*) con observancia de las formalidades Legales vigentes, por cuya gravedad le recibió el Juramento de rigor conforme a las disposiciones Legales pertinentes, a lo cual el Posesionado dijo: **" JURO POR DIOS Y PROMETO AL PUEBLO CAÑASGORDENSE CUMPLIR Y HACER CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS, LOS ACUERDOS, LAS NORMAS, LOS DEBERES Y LAS FUNCIONES PROPIAS DEL CARGO DE ALCALDE MUNICIPAL DE CAÑASGORDAS (ANTIOQUIA), AL CUAL HOY ACCEDO ".**

La presente Acta de Posesión surte efectos Legales y Fiscales a partir del día Primero (**01**) del mes de **Enero** del año Dos Mil veinticuatro (**2024**). No siendo otro el objeto de la presente Diligencia se termina, una vez leída y aprobada y se procede a firmar por quien en ella intervino, ante mí la Suscrita Notaria Quien ***Doy Fe*** y así lo Autorizo,

DIEGO ALONSO VANEGAS ARANGO
C.C.Nº **70.434.826** de Cañasgordas (Antioquia)

NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE CAÑASGORDAS ANTIOQUIA
OLGA IRENE USUGA DAVID
NOTARIA U.

OLGA IRENE USUGA DAVID
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE CAÑASGORDAS ANTIOQUIA

Alcaldía Municipal
Cañasgordas

NIT: 890982238-8

1000

CONCEJO MUNICIPAL

No. Radicado: 2024-223
Fecha Entrega: 20/11/2024
Hora: 11:20 am
Recibido por: Manuela E.

Cañasgordas,

Señores:
HONORABLES CONCEJO MUNICIPAL

MARIA JULIETA QUINTERO ARENAS
Presidente de la Corporación
E S D

Cordial saludo

Por medio del presente radico el acuerdo municipal 029-2024 sancionado.

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS-ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Cordialmente,

DIEGO ALONSO VANEGAS ARANGO
Alcalde Municipal

PRESUPUESTO GENERAL 2025

MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS - ANTIOQUIA



Alcaldía Municipal
Cañasgordas

ACUERDO MUNICIPAL No 029
15 de Noviembre del 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS - ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CAÑASGORDAS - ANTIOQUIA, en uso de sus funciones constitucionales y atribuciones legales y en especial las conferidas en el Artículo 313 numeral 5° y Artículo 345 de la Constitución Nacional, el numeral 9° del Artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 111 de 1996, la Ley 617 de 2000, la Ley 715 de 2001, la Ley 819 de 2003, la Ley 1483 de 2011, el Acuerdo Municipal No. 016 del 31 de mayo de 2024 por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal 2024 - 2027 "Unidos por Cañasgordas", el Acuerdo Municipal 028 del 12 de Noviembre del 2024 por medio del cual se actualiza y se adopta el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal

ACUERDA

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese y determínese el presupuesto de rentas y recursos de capital del Municipio de Cañasgordas - Antioquia, para la Vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2025 en la suma de **TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL VEINTINUEVE PESOS M.L ($36.422.471.029)**, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS - INGRESOS 2025			
NIVEL	TIPO	CONCEPTO	INGRESOS
1	A	INGRESOS	36.422.471.029
2	A	INGRESOS CORRIENTES	14.121.975.240
2	A	FONDOS ESPECIALES	21.914.800.521
3	A	FONDO DE CONSERVACIÓN DE LOS PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	66.867.372
3	A	FONDO DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DE DESASTRES	66.867.372
3	A	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO FSRI	407.598.251
3	A	FONDO DE CONTIGENCIAS Y ACREENCIAS	66.867.372
3	A	FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	64.680.862
3	A	FONDO DE PENSIONES DE LA ENTIDAD	85.553.805
3	A	FONDO LOCAL DE SALUD	21.156.365.487
2	A	RECURSOS DE CAPITAL	385.695.268

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, INVERSIÓN Y SERVICIO DE LA DEUDA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Apróplese para atender los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y los gastos de inversión en el presupuesto general del municipio de Cañasgordas durante la vigencia fiscal 2025, la suma de **TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL VEINTINUEVE PESOS M.L ($36.422.471.029)**, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO

SECCIÓN PRESUPUESTAL CONCEJO MUNICIPAL

PRESUPUESTO DE GASTOS 2025 - CONCEJO MUNICIPAL				
Código Completo	Nivel	Tipo	Nombre de la Cuenta	Total Apropiaciones
2	1	A	Gastos	280.551.469
2.1	2	A	Funcionamiento	280.551.469

SECCIÓN PRESUPUESTAL PERSONERÍA MUNICIPAL

PRESUPUESTO DE GASTOS 2025 - PERSONERÍA MUNICIPAL				
Código Completo	Nivel	Tipo	Nombre de la Cuenta	Total Apropiaciones
2	1	A	Gastos	231.081.556
2.1	2	A	Funcionamiento	231.081.556

SECCIÓN PRESUPUESTAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL

PRESUPUESTO DE GASTOS 2025 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL				
Código Completo	Nivel	Tipo	Nombre de la Cuenta	Total Apropiaciones
2	1	A	Gastos	35.910.838.004
2.1	2	A	Funcionamiento	3.992.060.957
2.2	2	A	Servicio de la deuda pública	1.493.194.649
2.3	2	A	Inversión	30.425.582.399

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO TERCERO: Las disposiciones generales del presente proyecto de acuerdo, son complementarios a las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995, Ley 819 de 2003 y los Decretos 111, 568 y 630 de 1996 y deben aplicarse en armonia con estas.

CAPITULO I

CAMPO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO CUARTO: Las disposiciones generales rigen para: Concejo Municipal, Personería, y Administración Central del Municipio de Cañasgordas - Antioquia.

La ejecución presupuestal del presupuesto anual del municipio de Cañasgordas de la vigencia 2025, deberá estar acorde con lo dispuesto en:

a) Los articulos 1°, 2°, 352 y 353 de la Constitución Politica de Colombia.

b) El Acuerdo Municipal N°016 el 31 de mayo de 2024 por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal de 2024 – 2027 Cañasgordas.
c) El Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal adoptado mediante el Acuerdo N°020 del 29 de agosto de 2014.
d) El Decreto Ley 111 1996 o Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, ya que compila la Ley 38 de 1989 (por medio de la cual se crea el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación), la Ley 179 de 1994 (por medio de la cual se introducen algunas modificaciones a la Ley 38 de 1989 Orgánica de Presupuesto) y la Ley 225 de 1995 (por medio de la cual se modifica la Ley Orgánica de Presupuesto).
e) La Ley 617 de 2000, por medio de la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica del Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.
f) La Ley 819 de 2003, por medio de la cual Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.
g) La Ley 80 de 1993, por medio de la cual Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, modificada por la Ley 1150 de 2007.
h) La Ley 1474 de 2011, por medio de la cual.
i) La Ley 1483 de 2011, por medio de la cual Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales., reglamentada por el Decreto 2767 de 2012.
j) La Ley 1551 de 2012, por medio de la cual Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.
k) Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.
l) La Ley 136 de 1994, por medio de la cual Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

Y demás normas que reglamenten la liquidación y ejecución presupuestal de los órganos y entidades para quienes rige el presente Acuerdo.

CAPITULO II

DE LAS RENTAS Y RECURSOS

ARTÍCULO QUINTO: La Secretaria Hacienda Municipal en coordinación con el Consejo Municipal de Política Fiscal - **COMFIS**, fijarán los criterios técnicos para el manejo de los excedentes de liquidez del tesoro municipal acorde con los objetivos financieros del municipio y la tasa de interés a corto y largo plazo.

ARTÍCULO SEXTO: Los Ingresos Corrientes del municipio y aquellas contribuciones y recursos que en las normas no se haya autorizado su manejo a otro órgano, deberán ser consignados en la Secretaría de Hacienda municipal, por quienes estén encargados de su recaudo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El representante legal del municipio asegurará mediante actos administrativos que las transferencias del Sistema General de Participaciones de la vigencia 2025 para el Municipio de CAÑASGORDAS, estén ajustadas presupuestalmente con base en los documentos de distribución del SGP del Departamento Nacional de Planeación – DNP respetando su destinación establecida en la constitución, la ley, o actos administrativos.

ARTÍCULO OCTAVO: El representante legal del municipio asegurará mediante actos administrativo que los recursos provenientes por transferencias de la Nación y del departamento de la vigencia 2025 para garantizar la prestación de los servicios de salud a los afiliados del sistema general de seguridad social en salud y en salud pública para el Municipio de CAÑASGORDAS estén ajustados presupuestalmente con base en los lineamientos y documentos de distribución del Ministerio de Salud y Protección Social, respetando su destinación establecida en la constitución, la ley o acto administrativo.

ARTÍCULO NOVENO: El representante legal del municipio asegurará mediante acto administrativo que los recursos provenientes de la devolución de recursos excedentes del sector Propósito General, Educación y Salud del FONPET (Fondo Nacional de Pensiones de Entidades Territoriales), así como los correspondientes a retiros para la financiación del pasivo pensional, estén ajustados presupuestalmente con el objeto de atender las necesidades de mayores recursos de inversión y avanzar en el cumplimiento del plan de desarrollo municipal.

CAPITULO III

DE LOS GASTOS

ARTÍCULO DÉCIMO: Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender el gasto.

En consecuencia, ninguna autoridad podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible, o sin la autorización previa del Concejo Municipal para comprometer vigencias futuras, sean ordinarias o excepcionales.

Cualquier compromiso que se adquiera sin el lleno de estos requisitos creará responsabilidad fiscal, disciplinaria y pecuniaria a cargo de quien asuma estas obligaciones.

Las obligaciones con cargo al tesoro municipal que se adquieran con violación a este precepto no tendrán validez alguna.

Las Cajas menores autorizadas se constituirán para la vigencia fiscal y su renovación deberá contar con el respectivo certificado de disponibilidad y compromiso presupuestal previo a la legalización de estas por parte de sus responsables.

En cuanto a la armonización y ajuste del Plan de Desarrollo 2024 – 2027 "Unidos por Cañasgordas" con el anterior Plan de Desarrollo 2020 – 2023, queda el Señor Alcalde facultado para efectuar las adecuaciones pertinentes que viabilicen la continuidad o inicio de los programas y proyectos objeto de armonización y adecuación.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Prohíbase tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. Los ordenadores de gastos responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Las obligaciones por concepto de servicios médico-asistenciales, pensiones, indemnización por vacaciones, servicios públicos, comunicaciones y transporte e impuestos, tasas, y multas, se podrán pagar con los recursos de la vigencia fiscal del año 2025, cualquiera que sea el momento de su causación, siempre que no haya operado el fenómeno de la prescripción, en todo o en parte de lo que sea prescriptible.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie, deben ser destinados específicamente a dichas actividades contempladas en el plan de capacitación y/o bienestar social de la vigencia.

Los Programas de capacitación serán destinados exclusivamente a brindar capacitación a los funcionarios sobre los temas atinentes a las funciones de las dependencias, pero no podrán comprender matrículas de los funcionarios, o programas de educación formal o no formal, a menos que sea en los términos del Decreto 1227 de 2005. (Derogado y compilado en el Decreto 1083 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública)

Los programas de bienestar social y capacitación, que autoricen las disposiciones legales, incluirán los elementos o la logística necesarios para llevarlos a cabo.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes.

DEL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA – PAC

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: La ejecución de los gastos del Presupuesto General del Municipio se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC -. Este es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la Secretaría de Hacienda Municipal y el monto máximo mensual de pagos que ésta puede hacer con el fin de cumplir los compromisos a cargo de la Administración.

El Programa Anual de Caja estará clasificado en la misma forma del presupuesto y será elaborado por los diferentes órganos incluidos en el Presupuesto General del Municipio,

con la Asesoría de la Secretaría de Hacienda Municipal y teniendo en cuenta las metas financieras establecidas por el Consejo de Gobierno.

El PAC correspondiente a las apropiaciones de la vigencia fiscal, tendrá como límite máximo el valor del presupuesto aprobado por el Concejo Municipal y sancionado por el Alcalde Municipal.
Las modificaciones al PAC serán aprobadas por el Consejo Municipal de Política Fiscal, con base en las metas financieras establecidas. Éste podrá reducir el PAC en caso de detectarse una deficiencia en su ejecución, y de acuerdo con la ley autorizar al Alcalde para aplazar la ejecución de algunas partidas.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: La Secretaria de Hacienda Municipal, comunicará a cada uno de los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio, las metas anuales mensualizadas de pago para la elaboración del PAC con fundamento en las metas financieras determinadas por el Consejo Municipal de Política Fiscal - COMFIS. A través de las asesorías que la Secretaría de Hacienda brinde en la elaboración del Programa Anual de Caja, se velará porque esta meta se cumpla.

La Secretaría de Hacienda coordinará con todas las dependencias la elaboración del Programa Anual Mensualizado de Caja de Inversión.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: En la elaboración y ejecución del Programa Anual Mensualizado de Caja, los órganos que conforman el Presupuesto General atenderán prioritaria y oportunamente los pagos para servir la deuda pública, los servicios públicos domiciliarios, los servicios personales, las pensiones y cesantías, las transferencias relacionadas con la nómina.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: Los órganos que conforman secciones del Presupuesto General del Municipio presentarán el Programa Anual Mensualizado de Caja a la Secretaría de Hacienda, antes del 10 de enero del año 2025, clasificando el funcionamiento de servicios personales, gastos generales y transferencias.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: Cuando la Secretaría de Hacienda Municipal consolide el PAC con las solicitudes presentadas por los órganos, hará la verificación frente a las metas financieras y su respectiva mensualización. En caso de presentarse diferencias, efectuará los ajustes necesarios para darle coherencia y someterá el PAC a aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS. Una vez aprobado lo comunicará a los órganos respectivos.

ARTÍCULO VIGÉSIMO: En las modificaciones del PAC de inversión, se tendrá en cuenta las recomendaciones de la Secretaría de Planeación Municipal como resultado del seguimiento de la ejecución de la inversión.

DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL Y CUENTAS POR PAGAR

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: La constitución de las Cuentas por Pagar y Reservas Presupuestales a 31 de diciembre del año 2024, se hará antes del 20 de enero del año 2025, por parte de la Secretaría de Hacienda Municipal, con la aprobación del Ordenador del Gasto, siempre que cumplan los requisitos contenidos en la Ley 179 de 1994. En acto administrativo separado se constituirán las cuentas por pagar que estén autorizadas en la ley.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: Los recursos del Municipio provenientes de los saldos de vigencias anteriores respaldados en caja y bancos que no se encuentren amparando cuentas por pagar o reservas presupuestales, deberán incorporarse al presupuesto mediante acto administrativo expedido por el ejecutivo del municipio antes del 15 de febrero del año 2025 respetando la destinación establecida en la constitución, la ley o actos administrativos.

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: Los rendimientos financieros generados en los productos financieros, cuentas corrientes y de ahorros cuyo titular sea el municipio de Cañasgordas o de otros titulares que administren recursos de propiedad del Municipio de Cañasgordas , deberán incorporarse al presupuesto del municipio mediante acto administrativo expedido por el ejecutivo durante los primeros diez días de cada mes durante la vigencia 2025, respetando la destinación establecida en la constitución, la ley o actos administrativos.

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO: Los recursos del Municipio provenientes de saldos por exceso administrados en los productos financieros, cuentas corrientes y de ahorros cuyo titular sea el municipio de Cañasgordas deberán incorporarse al presupuesto del municipio mediante acto administrativo expedido por el ejecutivo durante la vigencia 2025, respetando la destinación establecida en la constitución, la ley o actos administrativos.

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO: Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no aumenten en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de

funcionamiento, programa o subprograma o el servicio de la deuda autorizado por el Concejo Municipal, se harán

mediante resolución expedida por la Secretaria de Hacienda, o por el Concejo Municipal o la Personeria Municipal, dada la autonomía presupuestal de estas dos últimas. En caso de los Establecimientos Públicos o cualquier otra entidad descentralizada de orden municipal, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: El Presupuesto aprobado por el Concejo Municipal, para la sección presupuestal de la Personería y el Concejo, podrán ser modificados por resolución motivada del ordenador del gasto de cada uno de estos órganos y hasta los montos máximos autorizados por la ley para cada uno de ellos.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO: El Alcalde, de oficio o a petición del jefe del Órgano respectivo, hará por decreto, las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para los errores de trascripción y errores aritméticos que figuren en el Presupuesto General del Municipio para la Vigencia Fiscal del año 2025.

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO: El Alcalde en el decreto de liquidación efectuará Codificación, Clasificación y Ajustes Programáticos del Presupuesto conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, en cumplimiento de los artículos 2.8.1.2.3 y 2.8.1.2.5 del Decreto 1068 de 2015 – por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, y lo establecido en la Circular 050-4 de 2024 del Departamento Nacional de Planeación (DNP) que determina los lineamientos para la transición y puesta en marcha de la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP para departamentos y municipios.

Estos ajustes programáticos incluirán los productos y programas de inversión, la generación y transferencia de los nombres y códigos de los proyectos de inversión territorial – BPIN a través de la Plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP.

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y surte efectos fiscales a partir del Primero de Enero hasta el treinta y uno de Diciembre del año 2025.

Dado en el recinto Nicolás Gaviria Echavarria del Honorable Concejo Municipal de Cañasgordas – Antioquia, a los trece (12) días del mes de Noviembre del 2024, después de haber recibido sus dos debates reglamentarios, así:

El día nueve (06) de Noviembre de 2024 en su primer debate en Comisión Permanente de Presupuesto y el día doce (12) de Noviembre del 2024 en su segundo debate en plenaria.

MARIA JULIETA QUINTERO ARENAS
Presidente Concejo Municipal

MANUELA ECHEVERRI CÓRDOBA
Secretaria General

ACUERDO MUNICIPAL No 029 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024.

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS-ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Recibido de la secretaria del Concejo Municipal, a los quince días (15) del mes de noviembre de Dos Mil veinticuatro (2024) y a despacho.

JESUS HUMBEIRO DURANGO RODRIGUEZ
Secretario General y de Gobierno

REPÚBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – ALCALDIA MUNICIPAL DE CAÑASGORDAS, a los diecinueve días (19) días del mes de noviembre de Dos Mil Veinticuatro (2024).

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

DIEGO ALONSO VANEGAS ARANGO
Alcalde Municipal

Certificación: Que el Acuerdo Municipal No 029 del 15 de noviembre de 2024 fue publicado por las Carteleras Municipales a los diecinueve días (19) del mes de noviembre del dos mil veinticuatro (2024)

JESUS HUMBEIRO DURANGO RODRIGUEZ
Secretario General y de Gobierno

1000

Cañasgordas,

OFICINA JURÍDICA
Gobernación de Antioquia
Correo: gestiondocumental@antioquia.gov.co

Asunto: Remisión Acuerdo Municipal para revisión Jurídica

Cordial saludo,

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS-ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Adjunto el siguiente acuerdo municipal para su revisión jurídica.

Cordialmente,

JESUS HUMBEIRO DURANGO RODRIGUEZ
Secretario General y de Gobierno

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 25 de agosto de 2026, a las 23:00:35, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8909822388
Código de Verificación	8909822388260825230035

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298131382

PIB
07:56:43

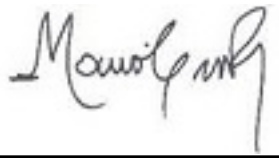
Bogotá DC, 19 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MUNICIPIO DE CA?ASGORDAS identificado(a) con NIT número 8909822388:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Nueva Búsqueda

- (•) Empresa / Persona
- () Entidad
- () Departamento

[] Soy humano — hCaptcha Privacidad - Condiciones

890982238

Nombre de persona o empresa
MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS

Nit / C.C.:
890982238

Los siguientes datos relacionan el histórico de sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica.

0
0 Sanciones disciplinarias
0 Multas y sanciones contractuales
0 Responsabilidades fiscales

Reporte General

Este informe se basa en los contratos registrados en el Sist. Electrónico de Contratación Pública, (SECOP), presentados a través del Portal de Datos Abiertos de Colombia.

Seleccione un año: Todos los años

Lista de los contratos más cuantiosos

*Para visualizar la información completa de los contratos, clic en link de Contrato.

Copy CSV Excel PDF Print

Buscar:

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	$23,651,000,000	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORE ...	INVIAS ...	2021-09-20	2024-12-31	BOGOTA	
2	$3,600,000,000	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNIC ...	INVIAS ...	2022-03-14	2024-12-31	BOGOTA	
3	$3,094,000,000	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON EL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS PARA LA COFINANCIAC ...	EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQU ...	2023-01-06	2024-12-30	ANTIOQUIA	
4	$1,962,308,006	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO CAÑASGORDAS PA ...	ANTIOQUIA - GOBERNACION ...	2023-09-01	2024-05-01	ANTIOQUIA	
5	$1,799,961,228	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS ...	ANTIOQUIA - GOBERNACION ...	2020-12-30	2021-11-29	ANTIOQUIA	
6	$1,768,038,335	INTEGRAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE P ...	ANTIOQUIA - GOBERNACION ...	2026-01-17	2026-11-27	ANTIOQUIA	
7	$1,500,000,000	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS ANTIOQUIA Y EL INSTITUTO DEPAR ...	ANTIOQUIA - INSTITUTO DEPARTAM ...	2023-06-07	2025-04-11	ANTIOQUIA	
8	$1,352,452,507	INTEGRAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE PA ...	ANTIOQUIA - GOBERNACION ...	2025-01-10	2025-11-30	ANTIOQUIA	
9	$967,124,546	INTEGRAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE PA ...	ANTIOQUIA - GOBERNACION ...	2024-07-12	2024-11-29	ANTIOQUIA	
10	$776,293,239	INTEGRAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAEPA ...	ANTIOQUIA - GOBERNACION ...	2025-09-08	2025-11-30	ANTIOQUIA	

Mostrando registros del 1 al 10 de un total de 107

Anterior 1 2 3 4 5 ... 11 Siguiente

Entidades

Entidades con mayor número de contratos adjudicados discriminados por: Número de procesos, Departamento y Municipio.

Gráficas del reporte

Para visualizar gráficas seleccione una opción

Reporte exploratorio SECOP | Número de contratos por mes - año | Cuantía y número de contratación por año

Powered by Secretaría de Transparencia

¿Es conocedor de un hecho de corrupción?

La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República cuenta con un canal **de denuncia de hechos de corrupción.** **Puede denunciar de manera segura** cualquier irregularidad que conozca.

¡Denuncie! ¡Haga clic aquí!

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 25 de agosto de 2026, a las 23:08:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	70434826
Código de Verificación	70434826260825230821

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298131364

PIB
07:56:14

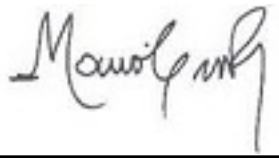
Bogotá DC, 19 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIEGO ALONSO VANEGAS ARANGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 70434826:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:09:27 PM horas del 25/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **70434826**
Apellidos y Nombres: **VANEGAS ARANGO DIEGO ALONSO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/08/2026 11:09:53 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **70434826** y Nombre: **DIEGO ALONSO VANEGAS ARANGO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146393715** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 70434826 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/06/2026 08:00 AM

Código Verificación: **E23HU8FJLQ**

Válida hasta: **17/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PACO - CONTRATISTA

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	$22,500,000	EJECUCION DE LOS PLANES DE ASISTENCIA TCNICA AGROPECUARIA AMBIENTAL TURISTICA DE ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2020-02-05	2020-08-05	ANTIOQUIA	
2	$18,750,000	APOYO A LA GESTION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE COORDINACION EN LA UMATA F ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2020-08-01	2021-01-01	ANTIOQUIA	

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO CON TARJETA PROFESIONAL N° 216852-T

CERTIFICO:

Que el MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS con NIT 890.982.238 – 8 Ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones que le corresponden con respecto al Sistema de Seguridad Social, en cuanto a Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Cajas de Compensación Familiar y demás parafiscales correspondientes a los pagos de nóminas de los periodos de cotización pensión junio y salud julio del 2026 según planilla N° 6027236650.

Lo anterior con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad de juramento,

Esta constancia se expide para uso del interesado, dado en Cañasgordas a los 29 días del mes de julio de 2026

DIEGO ALONSO VANEGAS ARANGO
Alcalde Municipal

LUZ ESTELA VILLADA TABORDA
Contador Publico
TP N° 216852-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3771A5670B20C9A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUZ ESTELA VILLADA TABORDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 21556648 de HISPANIA (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 216852-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

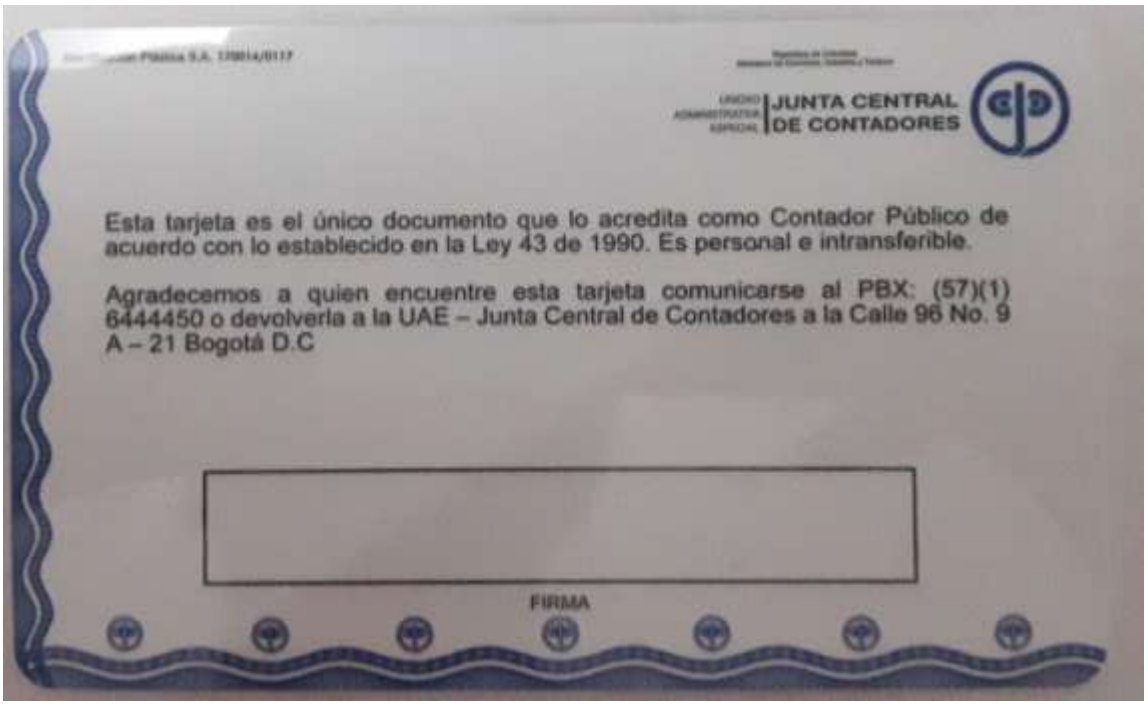
216852-T

LUZ ESTELA
VILLADA TABORDA
C.C. 21556648
RES. INSCRIPCION 352 DEL 07/09/2016
CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR CUN

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

240323 229897

VÁLIDO PARA USO EXCLUSIVO DE CERTIFICAR PAGO PARAFISCALES MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS/JULIO 2026



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 21556648
VILLADA TABORDA
APELLIDOS
LUZ ESTELA
NOMBRES
Luz Estella Villad
FIRMA

VALIDO PARA USO EXCLUSIVO DE CERTIFICAR PAGO PARAFISCALES MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS/JULIO 2026


FECHA DE NACIMIENTO 06-MAR-1983
HISPANIA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.53 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
23-AGO-2001 HISPANIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR
INDICE DERECHO
P-0115000-16098311-F-0021556648-20020118 02150 02016A 02 100800011

DECLARACIÓN NO LAVADO DE ACTIVOS NI FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

Yo DIEGO ALONSO VANEGAS ARANGO identificado con cedula de ciudadanía 70.434.826 como aparece al pie de mi firma, manifiesto que: sus accionistas o socios y/o administradores miembros de junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces manifestamos bajo la gravedad de juramento que:

a. No Estamos incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin.

b. No hemos participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 26 días del mes de agosto de 2026.

Cordialmente.

DIEGO ALONSO VANEGAS ARANGO
Alcalde de Cañasgordas
C.C. 70.434.826

DECLARACIÓN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES PROHIBICIONES Y CONFLICTO DE INTERESES

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 2013 de 2019 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Artículo 44 numeral. 1o. del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, así mismo certifico la inexistencia de conflicto de interés.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 26 días del mes de agosto de 2026

Cordialmente.

DIEGO ALONSO VANEGAS ARANGO
Alcalde de Cañasgordas
C.C. 70.434.826

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

Yo DIEGO ALONSO VANEGAS ARANGO identificado con cedula de ciudadanía 70.434.826 como aparece al pie de mi firma, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado Colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dadivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 26 días del mes de agosto de 2026.

Cordialmente.

DIEGO ALONSO VANEGAS ARANGO
Alcalde de Cañasgordas
C.C. 70.434.826

DECLARACIÓN DE NO MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

Asunto: Declaración de no multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento.

Yo DIEGO ALONSO VANEGAS ARANGO identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.434.826, actuando como Representante Legal del Municipio de Cañasgordas, declaro bajo la gravedad de juramento que la firma que represento no ha sido objeto de multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos tres (3) años.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 26 días del mes de agosto de 2026

Cordialmente.



DIEGO ALONSO VANEGAS ARANGO
Alcalde de Cañasgordas
C.C. 70.434.826

2026020032688
Fecha Radicado: 2026-08-26 16:10:00.0

Medellín, 26/08/2026

**LA SUSCRITA DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES
DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

CERTIFICA

Dando alcance a los procesos tratados en la sesión ordinaria No.50 de la Reunión Estratégica de Comités Asesores y Evaluadores de Contratación de la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, realizada el miércoles 26 de agosto de 2026, se analizaron, orientaron y recomendaron al ordenador del gasto los siguientes procesos contractuales:

1. Solicitud: Iniciar Proceso de Enajenación Voluntaria - Adquisición (01) Faja de Terreno (Santo Domingo)

Proceso con Estudios y Documentos Previos: 17223

Objeto: CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA (1) FAJA DE TERRENO CON SUS CONSTRUCCIONES O MEJORAS REQUERIDAS Y CULTIVOS O ESPECIES VEGETALES QUE HACEN PARTE DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 026-23008 UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO-ANTIOQUIA

2. Solicitud: Iniciar Proceso de Régimen Especial Ley 489 de 1998 para celebrar un convenio interadministrativo con el Municipio de Dabeiba

Proceso con Estudios y Documentos Previos: RE-111B-01-2026

Objeto: APOYAR AL MUNICIPIO DE DABEIBA MEDIANTE EL SUMINISTRO DE MATERIALES POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, CON EL FIN DE EJECUTAR EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS PRIORIZADAS COMO PARTE DE LAS ACCIONES ORIENTADAS A LA MATERIALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DE JUSTICIA RESTAURATIVA DERIVADOS DEL ACUERDO DE VOLUNTADES SUSCRITO ENTRE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ (JEP).

Documento Firmado
Digitalmente: # 2026020032688

3. Solicitud: Iniciar Proceso de Régimen Especial Ley 489 de 1998 para celebrar un convenio interadministrativo con el Municipio de Caicedo

Proceso con Estudios y Documentos Previos: RE-111B-02-2026

Objeto: APOYAR AL MUNICIPIO DE CAICEDO, CON EL SUMINISTRO DE MATERIALES POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LLEVAR A CABO EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO ASOCIADO

4. Solicitud: Iniciar Proceso de Régimen Especial Ley 489 de 1998 para celebrar un convenio interadministrativo con el Municipio de Cañasgordas

Proceso con Estudios y Documentos Previos: RE-111B-03-2026

Objeto: APOYAR AL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, CON EL SUMINISTRO DE MATERIALES POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LLEVAR A CABO EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO ASOCIADO

5. Solicitud: Iniciar Proceso de Régimen Especial Ley 489 de 1998 para celebrar un convenio interadministrativo con el Municipio de San Roque

Proceso con Estudios y Documentos Previos: RE-111B-04-2026

Objeto: APOYAR AL MUNICIPIO DE SAN ROQUE, CON EL SUMINISTRO DE MATERIALES POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LLEVAR A CABO EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO ASOCIADO

6. Solicitud: Prórroga Nro.1

Contrato: 25MA111B2430 con Proceso en Secop: CD-111B-13-2025 (CIS)

Objeto: CONTRATO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE APOYO Y SOPORTE CONTRACTUAL AL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN EL MARCO DE CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 21OO111B9 DE 2021.

2026020032688
Fecha Radicado: 2026-08-26 16:10:00.0

7. Solicitud: Prórroga Nro.1

Contrato: 25IA111B2778 con Proceso en Secop: CD-111B-17-2025 (RENTAN)

Objeto: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA VIA CORTA DE ACCESO AL MUNICIPIO DE EL RETIRO - ANTIOQUIA

Recomendaciones: se pueden verificar en el acta de la sesión ordinaria de la Reunión Estratégica de Comités Asesores y Evaluadores de Contratación de la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia Nro.50 realizada el miércoles 26 de agosto de 2026.

Cordialmente,

GISSED MILENA MARTINEZ ECHEVERRI
DIRECTOR TECNICO

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Diana Vélez Betancur–Profesional Universitaria- Secretaria Técnica Reunión Estratégica de CAE's-Dirección de Asuntos Legales		26/08/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Documento Firmado
Digitalmente: # 2026020032688

Outlook

Aprobación en COS. Solicitud Inicio proceso RE-111B-03-2026 (Iniciar proceso RE-111B-03-2026 SUMINISTRO DE MATERIALES-MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS)

Desde COMITE INTERNO DE CONTRATACION SIF <cic.sif@antioquia.gov.co>
Fecha Jue 3/09/2026 4:09 PM
Para lvelezy@antioquia.gov.co <lvelezy@antioquia.gov.co>; jceo83@gmail.com <jceo83@gmail.com>; francyrpo1201@gmail.com <francyrpo1201@gmail.com>; alejo_zea@hotmail.com <alejo_zea@hotmail.com>; julianalbeiro.higuita@antioquia.gov.co <julianalbeiro.higuita@antioquia.gov.co>; juanmiguel.gomez@antioquia.gov.co <juanmiguel.gomez@antioquia.gov.co>; diana.velez@antioquia.gov.co <diana.velez@antioquia.gov.co>

Cordial saludo,

El presente correo es con el fin de informarle que su solicitud para Inicio proceso RE-111B-03-2026 (Iniciar proceso RE-111B-03-2026 SUMINISTRO DE MATERIALES-MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS) fue aprobada en ***sesión COS nro.45, Fecha: 2026-09-03***

Esta comunicación se remite con el fin de darle mas agilidad al proceso de publicación y tramite de la solicitud. Proximamente le estaremos enviando los respectivos certificados de aprobación

Atentamente,

Diana Patricia Velez Betancur.
Lider Gestor de Contratación.
Comité Interno de Contratación

Envio automático generado a través de la interface del aplicativo Gestión Contractual.

MENSAJE:"Antes de imprimir este e-mail piense si es necesario. El medio ambiente es responsabilidad de todos" ---------- ---------- CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately